

24 de marzo
Día Provincial de la Memoria

NUNCA MÁS

Ley Nº 13.179

1976 - 1983

A 45 años de la Dictadura Cívico Militar que dejó un saldo de 30.000 desaparecidos.

Ley. Nº 14.910

"(...) Art. 1º. Incorporáse de manera permanente en las publicaciones, ediciones gráficas y/o audiovisuales y en los actos públicos de gobierno, de los tres poderes de la provincia de Buenos Aires, el término Dictadura Cívico - Militar, y el número 30.000 junto a la expresión Desaparecidos, cada vez que se haga referencia al accionar genocida en nuestro país, durante el 24 de marzo de 1976 al 9 de diciembre de 1983. (...)"

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
DISPOSICIONES	pág.	37
LICITACIONES	pág.	58
COLEGIACIONES	pág.	74
TRANSFERENCIAS	pág.	75
CONVOCATORIAS	pág.	77
SOCIEDADES	pág.	83
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	92
VARIOS	pág.	93

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 643-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21446134-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual tramita la designación de Yazmin Ludmila BAICER DIAZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yazmin Ludmila BAICER DIAZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Alejandra PEREZ, concretado mediante la Resolución 11112 N° 622/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Yazmin Ludmila BAICER DIAZ (D.N.I. N° 37.977.048 - Clase 1993), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3- 0000-XIII-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Jazmin Ludmila BAICER DIAZ (D.N.I. 37.977.048 - Clase 1993) en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 2894/11.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 017 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 644-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18415243-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Rocío Magali BARREIRO, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Rocío Magali BARREIRO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de María Inés DELLEGRACIE, concretado mediante Resolución 11112 N° 1692/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Rocío Magali BARREIRO (D.N.I. N° 35.895.164 - Clase 1988), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XVI - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 645-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18107386-GDEBA-HZGMLVMSALGP y el expediente N° 2958-6084/13, por los cuales tramita la designación de Viviana Carmen ALVAREZ CENDON, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/2013 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, (2) cargos de Trabajador Social Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción la vacante producida por el cese en el cargo de José Omar SAUDA, concretada mediante Resolución 11112 N° 523/13, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Viviana Carmen ALVAREZ CENDON (D.N.I. N° 16.112.726 - Clase 1962), para desempeñar el cargo de Trabajadora Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de

Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico a las profesionales que se mencionan en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñan, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 646-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17369396-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Carmen Karina ZAPATA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Carmen Karina ZAPATA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Ramona SILVA, concretado mediante Resolución 11112 N° 131/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Carmen Karina ZAPATA (D.N.I. N° 24.827.943 - Clase 1975), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 -

Subprogramas: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 647-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17146332-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de María Lucila MORENO, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Administración, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 8 de octubre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 8 de octubre de 2018, la designación de carácter interino de la agente María Lucila MORENO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Lucila MORENO (D.N.I. N° 32.999.403 - Clase 1987), como Licenciada en Administración con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 606/2017 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Lucila MORENO (D.N.I. N° 32.999.403 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Licenciada en Administración - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 648-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14950298-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Manuel LAFATA, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neurocirugía, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir del 10 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de octubre de 2019, la designación de carácter interino del agente Juan Manuel LAFATA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Manuel LAFATA (D.N.I. N° 29.441.550 - Clase 1982), como Médico - Especialidad: Neurocirugía con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1793/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Manuel LAFATA (D.N.I. N° 29.441.550 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTICULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "El Cruce" de Florencio Varela.

ARTICULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora: 103 -

Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.
ARTICULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 649-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14784767-GDEBA-HZPDRCMSALGP y el expediente 2928-1291/16, por los cuales tramita la designación de María Florencia LOPEZ, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico- Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, a partir del 11 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente María Florencia LOPEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Florencia LOPEZ (D.N.I. N° 30.722.354 - Clase 1984), como Bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Florencia LOPEZ (D.N.I. N° 30.722.354 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Química - Bioquímica - Bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTICULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 11 de noviembre de 2015, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80

(texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTICULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 840- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTICULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 650-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14586732-GDEBA-HZGAMVMSALGP y el expediente N° 2976-423/15, por los cuales tramita la designación de María Luján LUCCHINI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir del 1 de diciembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Luján LUCCHINI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Luján LUCCHINI (D.N.I. N° 26.365.370 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2180/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Luján LUCCHINI (D.N.I. N° 26.365.370 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTICULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 651-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14583409-GDEBA-HIGALCGMSALGP y el expediente N° 2991-8060/17, por los cuales tramita la designación de María Gisela MORANO, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 13 de diciembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 13 de diciembre de 2016, la designación de carácter interino de la agente María Gisela MORANO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Gisela MORANO (D.N.I. N° 31.899.160 - Clase 1985), como Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1107/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 13 de diciembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Gisela MORANO (D.N.I. N° 31.899.160 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTICULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 652-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14365495-GDEBA-HZGAHMMSALGP, por el cual tramita la designación de Marta Beatriz LOPEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 4 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 4 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Marta Beatriz LOPEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Marta Beatriz LOPEZ (D.N.I. N° 22.710.879 - Clase 1972), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2749/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 4 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marta Beatriz LOPEZ (D.N.I. N° 22.710.879 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTICULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTICULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro**RESOLUCIÓN N° 653-MJGM-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13733946-GDEBA-HZGADAEBMSALGP, por el cual tramita la designación de Anahí Ayelén ROBLES, en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Anahí Ayelén ROBLES como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante reducida por el cese en el cargo de Elisabet Zulma CALZON, concretado mediante Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 a Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Anahí Ayelén ROBLES (D.N.I. N° 34.861.792 - Clase 1990), en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - Código: 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita - Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro**RESOLUCIÓN N° 654-MJGM-2021**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09088463-GDEBA-HIPPMASALGP y el expediente N° 2965- 7520/14, por los cuales tramita la designación de María Verónica DE MICHELIS, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/13 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 20 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Verónica DE MICHELIS, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Verónica DE MICHELIS (D.N.I. N° 29.118.737 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Oftalmología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3297/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Verónica DE MICHELIS (D.N.I. N° 29.118.737 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Oftalmología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar: 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 655-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05737608-GDEBA-HZGLMSALGP, por el cual tramita la designación de Pablo Matías RONCHI, en el Hospital Zonal General de Lobos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo como Médico Asistente - Especialidad: Psicología y Psiquiatría, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Lobos, a partir del 16 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación de carácter interino del agente Pablo Matías RONCHI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Pablo Matías RONCHI (D.N.I. N° 34.072.213 - Clase 1988), como Médico - Especialidad: Psicología y Psiquiatría Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 465/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pablo Matías RONCHI (D.N.I. N° 34.072.213 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Psicología y Psiquiatría Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal General de Lobos, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 16 de octubre de 2019, el profesional mencionado en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 483 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 656-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-02081689-GDEBA-HIGADAFPMASALGP y el expediente N° 2920-1906/17, por los cuales tramita la designación de Juan Cruz SANCHEZ RAAD, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Abogado Asistente - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 19 de abril de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 19 de abril de 2017, la designación de carácter interino del agente Juan Cruz SANCHEZ RAAD, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de abril de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Juan Cruz SANCHEZ RAAD (D.N.I. N° 29.655.195 - Clase 1982), como Abogado, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 334/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de abril de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Juan Cruz SANCHEZ RAAD (D.N.I. N° 29.655.195 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Abogado, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 657-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07593266-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Andrés MEZA, en Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Juan Andrés MEZA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Juan Andrés MEZA (D.N.I. N° 25.886.391 - Clase 1977), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 658-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14737115-GDEBA-HSEDJMJSALGP, por el cual tramita la designación de Fernanda BARRAZA en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Fernanda BARRAZA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, a partir

de la fecha de notificación de la presente

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Beatriz RIVAROLA, concretada mediante Resolución N° 2684/14 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Fernanda BARRAZA (D.N.I. 23.769.283 - Clase 1974) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código: 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 659-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-5277306-GDEBA-HZGAVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Hernán Ceferino PROTTO en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Hernán Ceferino PROTTO en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Ortopedia y Traumatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, a partir del 1° de junio de 2019

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Sabrina Natalia PLISKA, concretada mediante Resolución N° 330/19 del Ministerio de Salud, vigente

en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen" de Zárate, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Hernán Ceferino PROTTO (D.N.I. 27.293.534 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 882 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 660-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15206411-GDEBA-HIGALCGMSALGP por el cual tramita la designación de Diego Antonio CAEIRO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Diego Antonio CAEIRO como Médico Asistente Interino en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1° de octubre de 2020.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Héctor Omar OTERO, concretado mediante Resolución N° 622/15 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma

interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Diego Antonio CAEIRO (D.N.I. 32.565.602 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 661-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14991544-GDEBA-HSEDRMSALGP, por el cual tramita la designación de Yesica Valeria VERGARA en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yesica Valeria VERGARA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Yesica Valeria VERGARA (D.N.I. 28.024.794 - Clase 1980) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código: 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, los adicionales que establecen el artículo 25 inciso c) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 5828/86, a la agente citada en el artículo 1° de la presente, por desempeñarse en un establecimiento Psicopedagógico.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en la que se desempeñará, es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 861 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 662-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-06210786-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Maximiliano Damián GONZALEZ GODOY en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Maximiliano Damián GONZALEZ GODOY como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 de la Ley N° 14.652 - Presupuesto General Ejercicio 2015, incorporada en la partida

presupuestaria correspondiente por Decreto N° 712/15 y vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225. Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Maximiliano Damián GONZALEZ GODOY (D.N.I. 34.265.782 - Clase 1988) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0012 - Subprogramas: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 663-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23656050-GDEBA-HICDCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Pía LABADO, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciada en Terapia Ocupacional Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir del 30 de septiembre 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de septiembre 2019, la designación de carácter interino de la agente María Pía LABADO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471. Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace. Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de septiembre 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Pía LABADO (D.N.I. 35.330.813 - Clase 1990), como Licenciada en Terapia Ocupacional con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada por Decreto N° 121/19.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de septiembre 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Pía LABADO (D.N.I. 35.330.813 - Clase 1990), como Licenciada en Terapia Ocupacional con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 30 de septiembre 2019, la profesional mencionada en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 664-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12565869-GDEBA-DPTGADMSALGP, por el cual tramita la designación de Debora Ivana ROCCA en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de e Debora Ivana ROCCA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015- Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Debora Ivana ROCCA (D.N.I. 31.506.137- Clase 1985) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI – Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama)- Código 1-0036-XI-3– cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente citada en el artículo 1° de la presente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD- Jurisdicción Auxiliar 00- Unidad Ejecutora: 96- Programas: 0007- Subprogramas: 000- Actividad: 1- Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3- Función 1- Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1- Inciso 1- Partida Principal 1- Parcial 0- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento 1. Personal de Servicio- Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 665-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-09672470-GDEBA-HZGAPVCMALGP por el cual tramita la designación de Cecilia Mariela CIGARRA en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia Mariela CIGARRA en el cargo de Licenciada Kinesióloga - Fisiatra Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 1° de junio de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Oscar Rubén GALLINI, concretado mediante Resolución N° 257/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente

concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada Kinesióloga - Fisiatra - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Cecilia Mariela CIGARRA (D.N.I. 30.980.259 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 666-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21904624-GDEBA-HSEMIAGMSALGP, y el expediente N° 2934-992/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Andrea Virginia STRANGES en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Andrea Virginia STRANGES como Bioquímica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis 36 horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, a partir del 1° de marzo de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Elena Rosa FAINI, concretado mediante Resolución N° 273/17 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a laprofesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Bioquímica -treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Andrea Virginia STRANGES (D.N.I 32.610.631 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 1° de marzo de 2018, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley 965/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N°2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103- Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 667-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15017674-GDEBA-RSVIIIMSALGP por el cual tramita la designación de Claudia Guadalupe URANGA en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VIII, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Claudia Guadalupe URANGA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VIII, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Vanesa Cora Fermina BERTUZZI, concretada mediante Resolución N° 325/17 - E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad de la causante, expedido por la Junta Evaluadora de la Discapacidad, constituida el día 9 de octubre de 2006 en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VIII.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Claudia Guadalupe URANGA (D.N.I. 31.186.241 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VIII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Claudia Guadalupe URANGA (D.N.I. 31.186.241 - Clase 1984), a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendida en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portadora de una discapacidad de carácter estable y permanente - diagnóstico H90.3 - Categoría: 3 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 668-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-02689011-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Julieta MENA DUSSERE en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Julieta MENA DUSSEerre en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Psiquiatría Infanto-Juvenil, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 15 de abril de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de José Oscar FALDUTTO, concretado mediante Resolución N° 2781/11 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Psiquiatría Infanto-Juvenil - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Julieta MENA DUSSEerre (D.N.I. 31.561.397 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 15 de abril de 2019, María Julieta MENA DUSSEerre (D.N.I. 31.561.397 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 669-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19154969-GDEBA-HIEACDAKMSALGP y el Expediente N° 21553-536/18 por los cuales se tramita la designación de Roxana Beatriz ADORNO en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Roxana Beatriz ADORNO como Personal de Planta

Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Daniel Oscar CIANCIO, concretado mediante Resolución N° 1144/20 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 22 de diciembre de 2023.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Roxana Beatriz ADORNO (D.N.I. 33.991.011 - Clase 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos Neuropsiquiátrico "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Roxana Beatriz ADORNO (D.N.I. 33.991.011 - Clase 1988), a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendida en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - Diagnostico S09.9.2 - Categoría: 4 - en la escala de pronóstico

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 -

Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 670-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21462232-GDEBA-HZGADRGMSALGP y el expediente N° 2933-6559/18, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Georgina Silvana LACERRA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 8 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Georgina Silvana LACERRA en el cargo de Licenciada en Fonoaudiología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 8 de octubre de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jhovanna TITO HUANACO, concretado mediante Resolución N° 400/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Fonoaudiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Georgina Silvana LACERRA (D.N.I. 27.023.306 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 671-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-24611218-GDEBA-HIGAGSMMSALGP y el expediente N° 21553-59/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Leonardo Elías RODRIGUEZ CARRIZO en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Leonardo Elías RODRIGUEZ CARRIZO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Amanda SALGUERO, concretada mediante Resolución N° 2553/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el hasta el 14 de febrero de 2022.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto

ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Leonardo Elías RODRIGUEZ CARRIZO (D.N.I. 38.512.210 - Clase 1994), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el agente mencionado en el artículo 1° de la presente, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico Q070 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 672-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14198550-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Andrea Edith COLARTE FERRERO en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18-24 Horas), dependiente del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Andrea Edith COLARTE FERRERO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas), dependiente del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Andrea Edith COLARTE FERRERO (D.N.I. 31.203.887 - Clase 1984) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho(48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención 18 (U.P.A 18 - 24 Horas), dependiente del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de a Andrea Edith COLARTE FERRERO (D.N.I. 31.203.887 - Clase 1984), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de La Matanza, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 18 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 351-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Marzo de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-03773617-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el Artículo 7° de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el Artículo 3° del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 23 el Anexo (IF-2021-03806530-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el Artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su

modificatorios;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-03806530-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el Artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el Artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-03806530-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos seiscientos mil (\$600.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el Artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-03806530- GDEBA-SSPSMDCGP 0960b0cf16a399d227185586012ea57e0032dc204646abd4255523c8797d91bf [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 357-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Marzo de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-02033766-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el "Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19", que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el Artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el Artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el Artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 12 el Anexo (IF-2021-02039627-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el Artículo 7° del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su modificatorios;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-02039627-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el Artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-02039627-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos doscientos setenta mil (\$270.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-02039627- GDEBA-SSPSMDCGP

b7e62549ac8df9af7b91b6cdd3b541bfb78464117443f37772ab1d7dc6d874ff [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 456-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, la RESO-2021-147-GDEBA-MDCGP, y el EX-2021-00064969-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-147-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de febrero de 2021, obrante en número de orden 71, se otorgó un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-01609898-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el Artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que en número de orden 93 interviene la Subsecretaría de Políticas Sociales informando que, debido a un error material involuntario, se incorporó a Perez, Cristian Andres, DNI: 29.374.486 como solicitante de un subsidio personal en el marco del Decreto N° 434/2020, siendo que su solicitud ya se encontraba en trámite en el expediente EX-2020-29388893-SSPSMDCGP (Subsidios Guernica- Tanda 65), de igual objeto y de creación anterior;

Que por ello, se reemplaza el Anexo (IF-2021-01609898-GDEBA-SSPSMDCGP) de número de orden 42, por el Anexo (IF-2021-05071582-GDEBA-SSPSMDCGP) de número de orden 92;

Que a su vez, solicita dar de baja del expediente EX-2021-00064969-GDEBASSPSMDCGP a Perez, Cristian Andres y rectificar el correspondiente Anexo;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar los Artículos 1º y 2º de la RESO-2021-147-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de febrero de 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 77/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la RESO-2021-147-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-05071582-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el Artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.”

ARTÍCULO 2º. Rectificar el Artículo 2º de la RESO-2021-147-GDEBA-MDCGP, de fecha 5 de febrero de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-05071582-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas”.

ARTÍCULO 3º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-05071582- GDEBA-SSPSMDCGP

ee0a84e4466ef6cd35611d1f6f3bc24b3820f580290940dab4c770dd64ff3db2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 457-MDCGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 77/2020, N° 467/07 y modificatorios y N° 434/2020, y el EX-2021-03449668-GDEBA-SSPSMDCGP, por el cual tramita el otorgamiento de subsidios a favor de diversas personas, destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 434/2020, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 434/2020 se creó el “Programa de Atención de Emergencias en Zonas con Alta Circulación de COVID-19”, que tendrá por objeto la asistencia específica e integral a zonas con alta circulación de COVID-19 y agravamiento de la situación epidemiológica y sanitaria;

Que a su vez, por el Artículo 7º de dicho Decreto, se facultó al/la Ministro/a en el Departamento de Desarrollo de la Comunidad, a otorgar subsidios de oficio a las personas humanas y jurídicas alcanzadas por el Programa mencionado precedentemente, para atender situaciones que revistan extrema gravedad y urgencia, y hasta las sumas máximas establecidas en el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios;

Que asimismo, el Artículo destaca que dichos subsidios se documentarán mediante un acto administrativo o una planilla demostrativa de gasto, que configurará una orden de pago en los términos establecidos por el Artículo 3º del Anexo I de la Resolución N° 586/11 del Honorable Tribunal de Cuentas y deberá expresar los motivos y datos personales de la beneficiaria/o, constituyendo el referido instrumento documentación de respaldo, a los efectos de la oportuna rendición de cuentas;

Que por último, establece que la gestión y otorgamiento de los beneficios previstos, quedarán sometidos a las restantes disposiciones del Decreto N° 467/07, sus modificatorios y complementarios, así como a la oportuna intervención de los organismos de asesoramiento y control;

Que se agregan las Solicitudes de Subsidios y Declaración Jurada -Personas Físicas-, del Anexo I del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09;

Que con motivo de ello se acompaña Informe Social, documental de los requirentes, y demás documentación que acredita la viabilidad de la presente solicitud;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Políticas Sociales prestando su aval al otorgamiento del subsidio gestionado;

Que a su vez, acompaña en número de orden 29 el Anexo (IF-2021-03636764-GDEBA-SSPSMDCGP), mediante el cual se detallan las personas destinatarias del subsidio que por la presente se propicia otorgar, con su número de D.N.I. y monto correspondiente;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal sin observaciones que formular;

Que la Dirección de Administración de Subsidios informa que los mencionados solicitantes no registran deuda anterior y no poseen ningún otro trámite con similar objeto, conforme surge de las bases de datos existentes en esa dependencia a la fecha en que se expide;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la solicitud de gasto, correspondiente al ejercicio 2021;

Que interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, ha informado Contaduría General de la Provincia y ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que atento lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo conforme la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, lo normado por el Artículo 7º del Decreto N° 434/2020 y lo establecido en el Decreto N° 467/07 y su

modificatorios;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio a favor de cada persona detallada en el Anexo (IF-2021-03636764-GDEBA-SSPSMDCGP), y por los montos allí establecidos, para ser destinado a la compra de insumos esenciales en el marco de la pandemia por COVID-19, conforme lo normado por el Artículo 7 del Decreto N° 434/2020 y el artículo 15 del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a nombre de las personas mencionadas en el Anexo (IF-2021-03636764-GDEBA-SSPSMDCGP), por las sumas allí establecidas.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Programa 8 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General año 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos quinientos setenta mil (\$570.000,00).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que los subsidios otorgados por el Artículo 1º de la presente resolución, se documentarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7º Decreto N° 434/2020.

ARTÍCULO 5º. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Administración de Subsidios, sin perjuicio de las Áreas de rigor, notificar y girar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Andrés Larroque, Ministro.

ANEXO/S

Anexo IF-2021-03636764- GDEBA-SSPSMDCGP

d731bef629764ef38afdfcb5b94a5b9a61e1d93f243e534a62106b797fea5f59 [Ver](#)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 108-MHYFGP-2021

Expediente N° EX-2020-05678128-GDEBA-DAIYSMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Poder Judicial - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

RESOLUCIÓN N° 109-MHYFGP-2021

Expediente N° EX-2021-05968051-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

RESOLUCIÓN N° 110-MHYFGP-2021

Expediente N° EX-2021-4219752-GDEBA-DASMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DISPOSICIONES

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 77-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-20490676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 3/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170- 0077-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de equipamiento y herramientas, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/11 mediante la cual la Dirección Provincial de Logística Operativa propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino al Departamento Intendencia y a la Dirección Provincial de Defensa Civil, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos novecientos quince mil seiscientos cincuenta y tres con treinta y nueve centavos (\$915.653,39);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-283-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-05897129-GDEBA-DPREMSGP -orden 29/30-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0077-PAB21 -orden 33-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20), y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 3/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0077-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de equipamiento y herramientas, propiciada por la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino al Departamento Intendencia y a la Dirección Provincial de Defensa Civil, con un plazo de entrega de diez (10) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos novecientos quince mil seiscientos cincuenta y tres con treinta y nueve centavos (\$915.653,39).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-06592391-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 3/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0077-PAB21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$181.629,19). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$57.334,75). Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.700,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$212.444,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$169.670,00). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$11.530,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$95.812,20). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$450,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 2.420,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.780,00). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$1.360,80). Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$255,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$255,00).

Geográfica 999 (\$160.967,45). Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$11.800,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.500,00).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto N° 167/20.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 3/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0077-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 8°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 3/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0077-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Luis Adrián PEREZ	20.909.544	Departamento Intendencia
Sebastián Alejandro GUARDA	31.073.840	Dirección Provincial de Defensa Civil
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Diego Martin SCHNEIDER	30.140.213	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Departamento Intendencia y la Dirección Provincial de Defensa Civil serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte de la relación contractual y tendrán a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-06592391- GDEBA-
DCYCMSGP

71be3047fe3ff152abd2ede5cb51b6d46c761392e4b785c0b419966938f0ff1c [Ver](#)

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

DISPOSICIÓN N° 21-DPACYTCIC-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2020-26948401-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se gestiona la Contratación Directa N° 1/21 (procedimiento abreviado) mediante PBAC, para el Servicio de Corte de Césped y Poda de Espacios Verdes en los Centros Tecnológicos de Gonnet y CIC Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° DISPO-2021-2-GDEBA-DPACYTCIC de fecha 1° de enero de 2021, se aprobó la Contratación Directa N° 1/21 (procedimiento abreviado) para el servicio de corte de césped y poda de espacios verdes en los Centros Tecnológicos de Gonnet y CIC Sede Central y se adjudicó dicho servicio a la firma SATOSTEGUI Hugo César (CUIT N° 20-11289245-2), por un importe total anual de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$1.440.000.-), por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, sin opción a prórroga; Que en virtud del informe producido por la Contaduría General de la Provincia que obra en el orden n° 76, se hace necesario rectificar parcialmente dicha Disposición, siendo la fecha de inicio de la presente Contratación, a partir del 1° de abril de 2021;

Que en consecuencia, dicha contratación adjudicada a la firma SATOSTEGUI Hugo César, será por un importe total de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000.-), por el término de doscientos setenta y cinco (275) días a partir del 1° de abril y

hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, sin opción a prórroga;
Que obra la solicitud de gastos mediante la que se atenderá la erogación de autos, mediante PBAC;
Que dicha contratación halla su fundamento en el artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981, y en el artículo 18 inciso 1 apartado b) del Decreto Reglamentario N° 59/19;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA
DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar parcialmente la Disposición N° DISPO-2021-2-GDEBA-DPACYTCIC de fecha 1° de enero de 2021, referente a la Contratación y adjudicación, para el servicio de corte de césped y poda de espacios verdes en los Centros Tecnológicos de Gonnet y CIC Sede Central, con la firma SATOSTEGUI Hugo César (CUIT N° 20- 11289245-2), siendo la fecha de inicio el 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, sin opción a prórroga, por un total de pesos un millón ochenta mil (\$1.080.000).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior es atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se detalla en la solicitud de gastos (IF-2020-27179494-GDEBA-DPACYTCIC) correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA, pasar a la Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica. Cumplido, archivar.

Ezequiel Sergio Saravia, Director Provincial.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 654-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Febrero de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento de ÁREA ESPECIALES II, CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso nro. 2 que en orden Nro 4 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 04/02/2021 hasta el 31/12/2021 y el EX-2020-28732238-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°: 4/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2020-8273-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 5.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 12.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido en orden Nro 14 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 16 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N°: 4/2021, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO N° 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y Resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar único oferente a la firma EXSA SRL los renglones nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 por la suma de PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100, (\$11.428.864,00-)

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 04/02/2021 hasta el 31/12/2021.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de EXSA SRL por un total de PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100, (\$11.428.864,00-).

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS Total General: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100, (\$11.428.864,00-).

ARTÍCULO 9° Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 937-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento de DESCARTABLES GRAL, (GUANTES, JERINGAS) afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso nro. 2 que en orden Nro 4 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 26/02/2021 hasta el 30/06/2021 y el EX-2020-29691791-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N°: 18/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-520-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 9.
Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 18.
Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden Nro 26 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.
Que en orden Nro 26 se aconseja y fundamenta la compra por Asesoramiento Técnico o calidad.
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 27 se incluye en el expediente.
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°: 18/2021, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO N° 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar por único oferente a la firma EXSA S.R.L el renglón nro. 45 por la suma de PESOS: SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 (\$710.930,00),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A los renglones nro. 4, 5, 9, 10, 11, 12, 18, 30, 36, 39, 40, 49, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 72 por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$831.373,00),

Adjudicar por único oferente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A los renglones nros 17, 21, 34 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100, (449.847,00),

Adjudicar por mejor precio global a la firma EURO SWISS S.A los renglones nros 1, 2, 3 por la suma de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100, (\$225.000),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma EURO SWISS S.A los renglones nros 15, 16, 22, 24, 28, 48, 50 por la suma de PESOS: SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$718.447,00),

Adjudicar por mejor precio ofertado a la firma CEOS MÉDICA S.A el renglón nro 29 por la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100, (20.741,00), Adjudicar por menor precio ofertado a la FIRMA ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones nros 6, 8, 13, 20, 23, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 51, 58, 59, 60, 71 por la suma de PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 99/100,(\$1.590.517,99)

Adjudicar por único oferente a la FIRMA ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones 14, 41, 47, 53, 54, 55, 74 por la suma de PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 15/100, (\$384.459,15)

ARTÍCULO 3° Adjudicar por Asesoramiento Técnico a la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones 19, 42, 43 por la suma de PESOS: SETENTA MIL CINCO CON 00/100, (\$70.005,00)

ARTÍCULO 4° Rechazar las ofertas correspondientes a los renglones nro. 46, 35, 57, 66, 52, 70, por las razones expresadas en el/los informe/s en orden nro 30.

ARTÍCULO 5°: Declarar desiertos los renglones Nro 7, 27, 44, 73, 21 por falta de cotización

ARTÍCULO 6°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 26/02/2021 hasta el 30/06/2021

ARTÍCULO 7°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de EXSA SRL por un total de PESOS: SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100, (\$710.930,00), de DROGUERÍA MARTORANI S.A por un total de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100, (\$1.281.220,00), de EURO SWISS S.A por un total de PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100, (\$943.447,00) de CEOS MÉDICA S.A por la suma de PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$20.741,00) de ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A por un total de PESOS: DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 34/100, (\$2.044.982,34)

ARTÍCULO 9° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 9 - Inciso 2 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS Total General: CINCO MILLONES UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 34/100 (\$5.001.320,34).

ARTÍCULO 10° Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 984-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento de BACTERIOLOGIA AUTOMATIZADA TARJETAS afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso nro. 2 que en orden nro 3 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 25/02/2021 hasta el 31/12/2021 y el EX-2021-519287-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N°: 21/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-544-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 8.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 16.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden Nro 18 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 19 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°: 21/2021, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO N° 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y Resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar por único oferente a la firma QUÍMICA EROVNE SA los renglones nros 1, 2, 3, 4 por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$4.046.250,00-).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 25/02/2021 hasta el 31/12/2021.

ARTÍCULO 4°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de QUÍMICA EROVNE S.A por un total de PESOS: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100, (\$4.046.250,00-).

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 11 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS Total General: CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$4.046.250,00-).

ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 410-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO: Que mediante Expediente EX-2021-01990810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Provisión de Medicamentos siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 496269 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$8.656.858,46 la misma puede encuadrarse en el Artículo 17 inciso 1 apartado b) del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 inciso 1 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones) como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio

Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 24-2021 de Rentas Generales con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de pesos Ocho Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con Cuarenta y Seis Centavos, todo esto mediante solicitud Sipach N° 496269 Expediente EX-2021-01990810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma en lo establecido Artículo 17 inciso 1 apartado b) del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 inciso 1 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones).

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 31 de Marzo a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4º: El monto del Procedimiento Abreviado en cuestión deberá afectarse a la Partida 2 del presupuesto año 2021, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente reserva provisoria, la que oportunamente deberá reemplazarse por la definitiva.

ARTÍCULO 5º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 411-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO: Que mediante Expediente EX-2021-02988469-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Provisión de Cateteres siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach N° 504630 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$1.867.288,00 la misma puede encuadrarse en el Artículo 17 inciso 1 apartado b) del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 inciso 1 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones) como Licitación Privada.

Por ello;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" a realizar el Llamado a Licitación Privada N° 25-2021 de Rentas Generales con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Un Millón Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho, todo esto mediante solicitud Sipach N° 504630 Expediente EX-2021-02988469-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP debiéndose encuadrar la misma en lo establecido Artículo 17 inciso 1 apartado b) del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 inciso 1 de la ley 13981/2009 (ley de contrataciones).

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Fíjese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 31 de Marzo a las 11:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".

ARTÍCULO 4º: El monto del Procedimiento Abreviado en cuestión deberá afectarse a la Partida 2 del presupuesto año 2021, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente reserva provisoria, la que oportunamente deberá reemplazarse por la definitiva.

ARTÍCULO 5º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 269-HZGADMVLSALGP-2021

BERISSO, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente EX 2021-4183446-GDEBA-HZGADMVLSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 3/2021 para la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS, con destino al Servicio de FARMACIA para el Hospital ZGA "Dr. Mario V. Larraín" de Berisso;

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 5400-4000/16, la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y;
Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la Ley N° 13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del Decreto 59/2019;
Que mediante la citada Ley se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 59/2019 aprueba la reglamentación de la Ley N° 13.981;
Que el mencionado Decreto determina que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.981 en el marco de la Ley N° 13.767 será la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;
Que el artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad,
Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. MARIO V. LARRAÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN" de Berisso, a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03/2021, por un monto estimativo de pesos un millón doscientos treinta y un mil trescientos veintisiete (1.231.327,00), con fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2021 a la hora 10:00. Que el acto que se propende se halla encuadrado legalmente dentro del artículo 17 de la ley N°13981/09 y del artículo 17 anexo 1 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de medicamentos varios.-

ARTÍCULO 2º. Designar a: Sra Liliana Govoni, Sta. María Victoria Franco, Sra Monica Santucho, Sta Valeria Urruttia y Sra Rosana Silva para integrar la Comisión de apertura de sobres.-

ARTÍCULO 3º. Designar a: Sra María Gomez, Sra Fabiana Manteiga y Sra Adriana Galvan para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicaciones.-

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 14.652/15, Jurisdicción 12, Categ. Prog. 019 SUB 001 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, F 11- Fuente de Financiamiento: Inciso 2.-

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. LARRAIN". Cumplido archivar.-

Hector Ricardo Baudino, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 9-HIGASJMSALGP-2021

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO: La Solicitud de Requerimiento de DESCARTABLES, UTI, UCO Y UTIN afectando el presupuesto de Rentas Generales Imputación Inciso nro. 2 que en orden Nro 4 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 02/03/2021 hasta el 30/06/2021 y el EX-2020-29703300-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N°: 19/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-519-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro 10.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 17.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden Nro 25 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión Que en orden Nro 25 se aconseja y fundamenta la compra por Asesoramiento Técnico o calidad.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 27 se incluye en el expediente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ
DE PERGAMINO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES**

**QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N°: 19/2021, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO N° 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar por único oferente a la firma POGGI RAUL JORGE LEON el renglón nro. 49 por la suma de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$4.950,00-),

Adjudicar por menor ofertado a la firma UNIC COMPANY S.R.L los renglones nro 1, 8 por la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$178.200,00-),

Adjudicar por único oferente a la firma UNIC COMPANI S.R.L el renglón nro 53 por la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE 00/100 (\$97.120,00-),

Adjudicar por único oferente a la firma EXSA S.R.L el renglón nro 63 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (\$466.565,00-)

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A los renglones nros 4, 11, 13, 16, 18, 19, 28, 31, 32, 37, 39, 45, 46, 50, 54, 60, 62 por la suma de PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 (\$532.104,50-),

Adjudicar por único oferente a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A los renglones nros 26, 27, 43, 44, 48, 66 por la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$72.393,30-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma EURO SWISS S.A el renglón nro 36 por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100, (\$51.324,00-),

Adjudicar por único oferente a la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones nros 2, 10, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 30, 34, 35, 41, 55, 56, 57, 58 por la suma de PESOS: UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS 60/100 (\$1.605.145,60-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones nros 5, 6, 7, 23, 52 por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS 80/100, (\$37.227,80-),

Adjudicar por ajustarse a lo solicitado a la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A el renglón nro 33 por la suma de PESOS: QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 (\$15.567,50-)

ARTÍCULO 3° Adjudicar por Asesoramiento Técnico a la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A los renglones 9, 12, 14, 40, 67 por la suma de PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL VEINTINUEVE CON OCHENTA CENTAVOS 80/100 (\$614.029,80-).

ARTÍCULO 4° Rechazar las ofertas correspondientes a los renglones nro. 3, 25, 29, 47, 51, 59 por las razones expresadas en los informes en orden nro 31.

ARTÍCULO 5°: Declarar desiertos los renglones Nro 38, 64, 65 por falta de cotización

ARTÍCULO 6°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 02/03/2021 hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 7°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de POGGI REUL JORGE LEON por un total de PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$4.950,00-), de UNIC COMPANY S.R.L por un total de PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$275.320,00-) de EXSA S.R.L por un total de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (\$466.565,00-), de DROGUERIA MARTORANI S.A por un total de PESOS: SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS 80/100 (\$604.497,80-), de EURO SWISS S.A por un total de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100, (\$51.324,00-) de ORTOPEDIA CIRUGIA VIAMONTE S.A por un total de PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS 70/100 (\$2.271.970,70-).

ARTÍCULO 9° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 7 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 7 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS Total General: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100 (\$3.674.627,50).

ARTÍCULO 10° Regístrese, comuníquese y archívese.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 10-HIGASJMSALGP-2021

PERGAMINO, BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento de PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MEDICINALES, OROS FÁRMACOS afectando el presupuesto de Rentas Generales, Imputación Inciso nro. 2 que en orden Nro 4 se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo desde el 26/02/2021 hasta el 30/06/2021 y el EX-2020-29689584-GDEBA-HIGASJMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°: 17/2021, según lo dispuesto por la DISPO- 2021-218-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza y que se incluye en orden Nro. 7.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden Nro 15.
Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido en orden Nro 24 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión
Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden Nro 25 se incluye en el expediente.
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ
DE PERGAMINO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N°: 17/2021, encuadrándose dicha Licitación Privada en el ARTÍCULO 17 LEY 13981/09 Y ARTÍCULO 17 APARTADO 1 DECRETO N° 59/19 E" (T.O. por Decreto nro. 59/19 E" y resolución 76/2019 de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 2° Adjudicar por menor precio ofertado a la firma LABORATORIOS RICHET S.A los renglones nros 7, 12 por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100, (\$35.400, 00-),

Adjudicar por único oferente a la firma LABORATORIOS RICHET S.A el renglón nro 54 por la suma de PESOS: DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 (\$2.400,00-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma UNIC COMPANY S.R.L el renglón nro 23 por la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100, (\$35.560,00-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma FARMED S.A los renglones nros 4, 17, 64, 74, 77, 92 por la suma de PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO 00/100, (\$119.505,00-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma MG INSUMOS S.A los renglones nros 2, 5, 6, 27, 28, 30, 60, 62, 68, 75, 79, 80, 81, 82, 87, 107 por la suma de PESOS: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 (\$317.483,00-),

Adjudicar por único oferente a la firma MG INSUMOS S.A los renglones 1, 18, 40, 50, 94, 109, 110 por la suma de PESOS: CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS 90/100 (\$117.042,90-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma PILOÑA SA los renglones nros 10, 38, 41 por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100, (\$37.330,00-),

Adjudicar por único oferente a la firma PILOÑA S.A los renglones nros 8, 34, 55, 67, 105, 106, 108 por la suma de PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 (\$46.331,00-),

Adjudicar por menor precio ofertado a la firma DNM FARMA S.A los renglones nros 11, 16, 20, 21, 25, 29, 31, 33, 42, 44, 47, 51, 53, 56, 58, 76, 95, 97 por la suma de PESOS: SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS 66/100 (\$700.266,90-),

Adjudicar por único oferente a la firma DNM FARMA S.A los renglones nros 19, 99 por la suma de PESOS: TREINTA TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100, (\$33.940,00-),

Adjudicar por menor precio ofertada a la firma ALFARMA SRL los renglones nros 24, 26, 59, 88 por la suma de PESOS: CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$113.650,00-)

ARTÍCULO 3° Rechazar las ofertas correspondientes a los renglones nros. 3, 22, 71, 78, 83, 84, 96, 32, 39, 45, 46, 49, 52, 63, 65, 70, 72, 85, 101, 102 por las razones expresadas en los informes en orden nro 29.

ARTÍCULO 4°: Declarar desiertos los renglones Nros 9, 13, 14, 15, 35, 36, 43, 48, 57, 61, 66, 69, 73, 86, 89, 90, 91, 93, 98, 100, 103, 104 por falta de cotización y renglón 37 no se adjudica por vencimiento corta.

ARTÍCULO 5°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo desde el 26/02/2021 hasta el 30/06/2021.

ARTÍCULO 6°: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de LABORATORIOS RICHET S.A por un total de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$37.800,00-), de UNIC COMPANY S.R.L por un total de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 (\$35.560,00-) de FARMED S.A por un total de PESOS: CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO 00/100, (\$119.505,00-) de MG INSUMOS S.A por un total de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA CENTAVOS 90/100, (\$434.525,90-) de PILOÑA SA por un total de PESOS: OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100, (\$83.661,00-) de DNM FARMA S.A por un total de PESOS: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON SESENTA CENTAVOS 60/100 (\$734.206,60-) de ALFARMA SRL por un total de PESOS: CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$113.650,00-).

ARTÍCULO 8° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a: Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Programa 012 - Sub 002- Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - Ejercicio 2021, por la suma de PESOS Total General: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS 50/100, (\$1.558.908,50-).

ARTÍCULO 9° Regístrese, comuníquese y archívese.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 200-HIGAPDRRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 9 de Marzo de 2021

EX-2020-25843345-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

VISTAS las presentes actuaciones por la cuales se solicita la adquisición de INSUMOS con destino al Servicio de GASTROENTEROLOGÍA, para cubrir las necesidades hasta el 30/06/21,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP; Que el Servicio de GASTROENTEROLOGÍA ha confeccionado la solicitud Sipach N° 485.480 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2021; Por ello;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF.
DR. RODOLFO ROSSI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de INSUMOS para el servicio de GASTROENTEROLOGÍA para cubrir las necesidades hasta el 31/06/21.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 128/21 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16 y modificatorias.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 -SON PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 83/100 (\$1.756.731,83)

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Maria Cecilia Jaschek, Directora

DISPOSICIÓN N° 286-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES
Martes 9 de Marzo de 2021

VISTO El Expediente EX 2020-26818150-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de DEPÓSITO DE SUMINISTROS;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 05;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 39/21, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de INSUMOS DE LIMPIEZA, dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los

incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Jeremías Seppaquercia y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero, Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 000 - H.I.G.A. "VICENTE LÓPEZ Y PLANES" - PROGRAMA 015 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 10 SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11, Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 2, Textiles y vestuarios, Parcial 2, Hilados telas y confecciones textiles (\$45.900,00.-), Partida Principal 3, Productos de papel, cartón e impresos, Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$3.549.800,00.-), Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$43.000,00.-), Parcial 2, Productos farmacéuticos y medicinales (\$27.200,00.-), Parcial 4, Insecticidas, fumigantes y otros (\$297.200,00.-), Parcial 7, Productos de material plástico (\$2.324.487,80.-), Parcial 9, Otros no especificados precedentemente (\$31.000,00.-), Partida Principal 9, Otros Bienes de Consumo, Parcial 1, Elementos de limpieza (\$1.918.484,00.-), Parcial 2, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (\$158.200,00.-), Parcial 3, Útiles y materiales eléctricos (\$236.450,00.-), Parcial 5, Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio (\$498.000,00.-), por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO con 80/100 (\$9.129.721,80.-); Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 321-HIGACMDPMSALGP-2021

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Marzo de 2021

VISTO Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 125/21, a partir de cubrir la necesidad de adquirir: Tisp para el servicio de Laboratorio, para el Hospital

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09,

Que el jefe de servicio Dra. Moreno Luciana ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL.- (\$2.910.000,00).-

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PARISSIEN DE LA MATANZA DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 125/21, en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y /o Prorrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Moreno Luciana DNI 20.379.643; Dra. Ferreyra, Andrea DNI 20.428.137; Dra. Lunazzi, Graciela DNI 12.688.747

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 234-HPDZGAMSALGP-2021

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Jueves 18 de Febrero de 2021

VISTO La Solicitud por la ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS AMPOLLAS afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 2 que a la orden 11 se indica para cubrir las necesidades, durante el período 08/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente electrónico EX-2020-21185214-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 25/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2021-42-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 13.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a la orden 25 confeccionado el cuadro comparativo.

de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 28 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 25/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo 17 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 17 inc 1) apartado b) y Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 2° Adjudicar por única oferta a la firma

- DNM S.A. por los renglones nro. 1,2,3,4,5,6 por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 080/100 (\$741.147,80).

ARTÍCULO 3° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 17/02/2021 hasta el 30/06/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 4° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de la firma

- DNM S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 080/100 (\$741.147,80).

ARTÍCULO 5° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA (C. INSTITUCIONAL:1.1.1. JA 0 ENT. 0 CAT NRO 020 SUB 003 ACT 1 SPRG 0 PRY 0 GRUP 0 SGR 0 OBRA 0 FI 3 FU10 PR F 11) con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 080/100 (\$741.147,80). Siendo un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE con 080/100 (\$741.147,80).

ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

DISPOSICIÓN N° 251-HPDZGAMSALGP-2021

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Febrero de 2021

VISTO La Solicitud por la ADQUISICION DE ANTISEPTICOS afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 2 que a la orden 08 se indica para cubrir las necesidades, durante el periodo 01/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente electrónico EX-2020-27567301-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 28/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2020-1567-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 10.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido a la orden 23 confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 32 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 28/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo 17 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 17 inc 1) apartado b) y Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

Artículo 2° Adjudicar por MEJOR PRECIO a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. por los renglones nro. 1,6,7

por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.875.650,00), ADOX S.A por el renglón 2 por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 050/100 (\$69.142,50), DNM S.A por los renglones 3,5,8 por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$782.530,00)

Artículo 3° Adjudicar por UNICA OFERTA a la firma UNIC COMPANY S.R.L por el renglón nro. 10, por la suma de PESOS CIENTO VEINTI CINCO MIL con 00/100 (\$125.000,00), ADOX S.A por el renglón 9 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 080/100 (\$57.589,80)

Artículo 4° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 22/02/2021 hasta el 30/06/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de la ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$1.875.650,00), ADOX S.A por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 050/100 (\$126.732,30), DNM S.A por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$782.530,00) UNIC COMPANY S.R.L, por la suma de PESOS PESOS CIENTO VEINTI CINCO MIL con 00/100 (\$125.000,00)

Artículo 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACION PRESUPUESTARIA (C. INSTITUCIONAL:1.1.1. JA 0 ENT. 0 CAT NRO 020 SUB 003 ACT 1 SPRG 0 PRY 0 GRUP 0 SGR0 OBRA 0 FI 3 FU10 PR F 11) con cargo a partida presupuestaria:

en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 030/100 (\$182.589,00) en la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA CON 080/100 (\$2.658.180,80)

2.9.1 en la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 050/100 (\$69.142,50,00)

Siendo un total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE CON 030/100 (\$2.909.912,30)

Artículo 7° Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 254-HPDZGAMSALGP-2021

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Febrero de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento por la adquisición de NUTROTERÁPICOS, afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 2 que a la orden 6 se indica para cubrir las necesidades, durante el período 01/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente 2910-5700-0 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 36/2020 según lo dispuesto por la DI-2020-1586- GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye a la orden 7.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye a la orden 17.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a la orden 20 confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 23 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada 37/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo 18 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 18 inc 1) apartado b) y Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/2019; y el Art. 2 de la Resolución Ministerial 2461/2016.

ARTÍCULO 2° Adjudicar por precio a la firma

- FRESENIUS KABI S.A. los renglones 1,3,Y 7 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$2.301.800,00); a

- EXSA S.R. el renglón 6 por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$120.930,00); a

- EURO SWISS S.A. los renglones 2 y 5 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$207.546,00).

Artículo 3° Adjudicar por única oferta a la firma

- FRESENIUS KABI S.A. el renglón 9 y 10 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE con 00/100 (\$433.120,00) y a la firma

- EURO SWISS S.A. el renglón 4 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE con 20/100 (\$44.509,20).

ARTÍCULO 4°: Adjudicar por asesoramiento técnico a la firma

- FRESENIUS KABI S.A. en el renglón 11 por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS con 00/100 (\$1.139.600,00) y a la firma

- EURO SWISS S.A. el renglón 8 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE con 60/100 (\$49.919,60).

ARTÍCULO 5° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 24/02/2021 hasta el 30/06/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de

- FRESENIUS KAVI S.A. por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE con 00/100 (\$3.874.520,00);

- EXSA S.R.L. por la suma de CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$120.930,00);

- EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 20/100 (\$301.975,20).

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA (C. INSTITUCIONAL:1.1.1. JA 02 ENT. 0CAT- NRO 020 SUB 003 ACT 1 SPRG 0 PRY 0 GRUP 0 SGR0 OBRA 0 FI 3 FU10 PR F) con cargo a partida presupuestaria 2.5.2 en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con 20/100 (\$4.297.425,20). SIENDO UN TOTAL PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO con 20/100 (\$4.297.425,20)

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

DISPOSICIÓN N° 262-HPDZGAMSALGP-2021

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud de Requerimiento N° 482967 por el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS, afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 3 que a la orden N° 14 se indica para cubrir las necesidades, durante el periodo 01/03/2021 hasta el 31/07/2021 y el expediente electrónico EX-2020-21139127-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 20/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2021-134-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 16.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden 24.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital ha intervenido en orden 27 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 32 se incluye en el expediente.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 20/2020, Encuadrándose la presente Licitación Privada en el Artículo n° 17 de la Ley 13.981 y artículo n° 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Artículo 2° Adjudicar por UNICA OFERTA a la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. el renglón nro. 01 por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$6.714.150,00).

Artículo 3° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 01/03/2021 hasta el 31/07/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 4° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. por la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$6.714.150,00).

Artículo 5° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACION PRESUPUESTARIA PRG NRO 020 SUB 003 ACT 1, con cargo a partida presupuestaria 3.3.5 en la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$6.714.150,00).

Artículo 6° Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 290-HPDZGAMSALGP-2021

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud por la ADQUISICIÓN DE ANALGÉSICOS AMP Y COMP afectando el presupuesto de Rentas

Generales, partida 2 que a la orden 13 se indica para cubrir las necesidades, durante el período 01/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente electrónico EX -2020-28406769-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al efecto

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 29/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2021-75-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 10.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido a la orden 29 confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 38 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 29/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo 17 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 17 inc 1) apartado b) y Anexo II del Decreto Reglamentario N° 59/2019.

ARTÍCULO 2° Adjudicar por MEJOR PRECIO a la firma

- NORGREEN S.A. por renglón nro. 2 por la suma de PESOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$23.940,00),

- MG INSUMOS S.A. por los renglones 3,6 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL CON 00/100 (\$421.000,00),

- DNM FARMA S.A. por los renglones 7,10 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$144.488,00)

ARTÍCULO 3° Adjudicar por UNICA OFERTA a la firma

- MG INSUMOS S.A. por renglón 12 por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 070/100 (\$3.479,70), DNM

FARMA S.A por los renglones 11 por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$51.300,00)

ARTÍCULO 4° La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 02/03/2021 hasta el 31/08/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5° Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de la

- NORGREEN S.A. por la suma de PESOS VEINTI TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$23.940,00)

MG INSUMOS S.A. por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 070/100 (\$424.479,70),

- DNM FARMA S.A. por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$195.788,00)

ARTÍCULO 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACION PRESUPUESTARIA(C. INSTITUCIONAL:1.1.1. JA 0 ENT. 0 CAT NRO 020 SUB 003 ACT 1 SPRG 0 PRY 0 GRUP 0 SGR0 OBRA 0 FI 3 FU10 PR F 11) con cargo a partida presupuestaria: 2.5.2 Siendo un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 070/100 (\$644.207,70)

ARTÍCULO 7° Regístrese, comuníquese y archívese

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

DISPOSICIÓN N° 289-HPDZGAMSALGP-2021

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES

Viernes 5 de Marzo de 2021

VISTO Las actuaciones realizadas en el EX-2020-25989190-GDEBA-HPDZGAMSALGP de la Licitación Privada N° 36/2020 por la adquisición de NUTROTÉRAPICOS, con respecto a la DISPO-2021-254-GDEBA-HPDZGAMSALGP

CONSIDERANDO

Que hubo un error en el número de expediente y en el encuadre legal;

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS SIMPLEMENTE EVITA
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Rectificar el apartado del "VISTO", en el mismo debe leerse: "La Solicitud de Requerimiento por la adquisición de NUTROTÉRAPICOS, afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 2 que a la orden 6 se indica para cubrir las necesidades, durante el periodo 01/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente EX-2020-25989190-GDEBA-HPDZGAMSALGP [...]"

ARTÍCULO N° 2: Rectificar el artículo 1°, debe leerse: "Aprobar lo actuado en la Licitación Privada 37/2020, encuadrándose

dicha Licitación Privada en el Artículo 17 de la Ley 13.981 y Art. nº 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/2019."

ARTÍCULO Nº 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 292-HPDZGAMSALGP-2021

GONZÁLEZ CATÁN, BUENOS AIRES

Martes 9 de Marzo de 2021

VISTO La Solicitud 483365 por la ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES ÁREAS CRÍTICAS 1 afectando el presupuesto de Rentas Generales, partida 2 que a la orden 7 se indica para cubrir las necesidades, durante el periodo 10/01/2021 hasta el 30/06/2021 y el expediente electrónico EX-2020-28146681-GDEBA-HPDZGAMSALGP formado al Efecto

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada Nº 27/2020 según lo dispuesto por la DISPO-2021-135-GDEBA-HPDZGAMSALGP que autoriza y que se incluye en orden 10.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital ha intervenido al orden 33 confeccionado el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que a la orden 42 se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
SIMPLEMENTE EVITA DE GONZÁLEZ CATÁN
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º Aprobar lo actuado en la Licitación Privada Nº 27/2020, encuadrándose dicha Licitación Privada en el Artículo 17 de la Ley 13.981; Anexo I, Art. 17 inc 1) apartado b) y Anexo II del Decreto Reglamentario Nº 59/2019.

ARTÍCULO 2º Adjudicar por MEJOR PRECIO a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L. por renglón nro. 2 por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$89.700,00), a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A por los renglones nro. 3,6 ,10,13,14,17,18,19,29,35,36,42,43,44,47,48,49,50,53,55 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 70/100 (\$1.688.117,70), a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A por los renglones nro. 1, 27, 28, 30, 31, 33,38, por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$920.850,00), a la firma FLOSAN S.R.L por el renglón nro. 11 por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$53.106,00), a la firma BIONEURAL S.R.L por renglón 37 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00), a la firma CEOS MEDICA S.A por los renglones nro. 5 y 21 por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$21.672,00), a la firma DEALER MEDICA S.R.L por los renglones nro. 7, 8, 9 y 20 por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$49.550,00), a la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION por los renglones nro. 26 y 34 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$493.200,00), a la firma MEDIBEL S.A por los renglones nro. 23, 24, 32, 39 y 45 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$348.750,00), y a la firma KFF S.A por el renglón nro. 46 por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$102.720,00).

ARTÍCULO 3º Adjudicar por UNICA PROPUESTA a la firma SILMAG SA por los renglones nro. 15, 16 y 54 por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$710.800,00)

ARTÍCULO 4º Adjudicar por ASESORAMIENTO TECNICO a la firma MEDIBEL S.A por el renglón nro. 22 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$207.000,00).

ARTÍCULO 5º La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 05/03/2021 hasta el 31/08/2021 y el presente procedimiento se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de la firma

- LABORATORIO IGALTEX S.R.L. por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$89.700,00), DROGUERIA MARTORANI S.A por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISIETE CON 070/100 (\$1.688.117,70),

- DROGUERÍA FARMATEC S.A., por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 070/100 (\$920.850,00),

- FLOSAN S.R.L. por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$53.106,00),

- SILMAG S.A. por la suma de PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$710.800,00),

- BIONEURAL S.R.L por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00),

- CEOS MÉDICA S.A. por la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$21.672,00),

- DEALER MÉDICA S.R.L por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$49.550,00),

- NIPRO MEDICAL CORPORATION por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$493.200,00),

- MEDIBEL S.A por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$555.750,00),KFF S.A por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100

(\$102.720,00).

ARTÍCULO 7° El gasto precedentemente autorizado será atendido con AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA (C. INSTITUCIONAL:1.1.1. JA 0 ENT. 0 CAT NRO 020 SUB 003 ACT 1 SPRG 0 PRY 0 GRUP 0 SGR0 OBRA 0 FI 3 FU10 PR F 11) con cargo a partida presupuestaria: 2.5.2 en la suma de PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00) 2.9.5 en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 70/100 (\$4.746.465,70) POR EL TOTAL DE PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 070/100 (\$4.757.465,70)

ARTÍCULO 8° Regístrese, comuníquese y archívese

Valeria Silvina Fernandez Viña, Directora

DISPOSICIÓN N° 293-HIGAEMSALGP-2021

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Marzo de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el H.I.G.A. "EVITA" de Lanús gestiona la "adquisición de Material Descatoble" requeridos para el Servicio de Enfermería; los mismos son para cubrir el período Marzo - Junio (SIPACH) 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Enfermería y a justipreciado y confeccionado nuevamente las Especificaciones Técnicas Básicas a orden N° 10 todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 484576 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada (entrega Inmediata), para el Ejercicio 2021.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL EVITA DE LANÚS DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 182 /2020 encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 31 de Marzo de 2021 a las 12:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos dos millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta con 06/100 (\$2.778.440,06) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorrogas de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art.7, Inc. b) y f) del decreto reglamentario 59/19 y en el Art 26 del pliego de bases y condiciones generales que integra esta contratación.

ARTÍCULO 4°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Sandra Noemí Córdoba (Leg.611.655), Andrea Roig. (Leg.681.875), Agustina Ceri (Leg.675.535), Amanda Boeri (Leg.675.529), Sandra Stefanazzi (Leg.304.520), Mariano Agustín Mosquera (Leg. 616.438) y Ignacio Fiorini (Leg. 616.551).

ARTÍCULO 5°. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Verónica Borgonovo (leg 670.170), Laura García (leg.901.735) administrativos, Sra. Leccouna Valeria Angélica (Leg. N° 331.423) y Sra Patricia M. Paladino (Leg. N° 278.198).

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Servicio de Enfermería serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 180-HIEACDAKMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Febrero de 2021

EX-2020-24615279-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

VISTO La Solicitud de Requerimiento n° 485.389, que afecta el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc. 2. y cuyo compromiso provisorio obra a orden 9, contratación ésta realizada para cubrir las necesidades de este Establecimiento hasta el 31/07/2021 y;

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 20/2021, según lo dispuesto por la Disposición DISPO-2020-1843-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que la autoriza y que se incluye a orden 12.

Que se ha realizado el acto de apertura según el acta respectiva que se observa a orden 23.

Que obra a orden 24. El cuadro comparativo de precios.

Que a orden 57. Consta el acta de pre-adjudicación donde la Comisión del ÁREA DE DEPÓSITO MATERIAL DESCARTABLE respectiva aconseja y fundamenta la compra.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se observa a orden 62 del presente expediente.

Y 46.

Que el Ministerio de Salud ha decidido rechazar por considerarse precio excesivo el renglón N° 42

Que el Establecimiento se reserva el derecho a la aplicación de lo establecido en el Art. 7° incisos b) y f) de la Ley 13.981 y Art. 7° incisos b) y f) del anexo I del Decreto-2019- 59-GDEBA-GPBA- y conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello;

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS Y CRÓNICOS
DR. ALEJANDRO KORN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 20/2021 encuadrándose dicha Licitación en el Art. 17º de la Ley 13981 y Art. 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto- 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a la firma: EKIPOS S.R.L. Los renglones n° 8 y 9 por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$17.430,00), a la firma: EURO SWISS S.A. Los renglones n° 4, 7, 14, 18, 19 y 44 por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$298.234,00), a la firma: DEALER MEDICA S.R.L. Los renglones N° 16, 20, 26, 30, 31, 32 Y 38 por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$459.642,00), a la firma: AUPRES S.R.L. Los renglones N° 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 17, 28 Y 47 por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (\$268.733,00) Y a la firma: LABORATORIO GAVAMAX S.A. el renglón n° 5 por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$368.500,00).

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por Único proponente a la firma: EURO SWISS S.A. el renglón n° 33 por la suma de PESOS: CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$45.735,00), a la firma: CEOS MEDICA S.A. Los renglones N° 21,22,23,24,25,41 Y 43 por la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN Y VEINTE CENTAVOS (\$27.841,20) Y a la firma: AUPRES S.R.L. Los renglones N°6 Y 27 por la suma de PESOS: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.550,00).

ARTÍCULO 4º: Adjudicar por Ajustarse a lo solicitado a la firma: AUPRES S.R.L. Los renglones N°15 por la suma de PESOS: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$77.790,00).

ARTÍCULO 5º: Rechazar por precio excesivo el renglón N° 29 Y se rechaza el renglón N° 42 y 46 según lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 6º: Declarar desierto el renglón N° 34, 35, 36, 37, 39, 40, 45 y 48.

ARTÍCULO 7º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta el 31/07/2021.

ARTÍCULO 8º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 9º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de: EKIPOS S.R.L. por la suma de PESOS: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$17.430,00), a favor de: EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$343.969,00), a favor de: DEALER MEDICA SRL por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$459.642,00), a favor de: AUPRES S.R.L. por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES (\$295.073,00), a favor de: CEOS MEDICA S.A. por la suma de PESOS: VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN Y VEINTE CENTAVOS (\$27.841,20) Y a favor de: LABORATORIO GAVAMAX S.A. por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$368.500,00) . EL TOTAL QUE SE PRETENDE ADQUIRIR A LAS FIRMAS PRECEDENTES LA SUMA DE PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y VEINTE CENTAVOS (\$1.512.455,20).

ARTÍCULO 10º: Dejar establecido que el gasto que demande la presente Disposición será atendido con cargo a la siguiente imputación: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de financiamiento: F 11 . Inc: 2 Ppal.: 5 Ppa.2 por la suma de PESOS: DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$10.290,00), Inc: 2 Ppal.: 7 Ppa.7 por la suma de PESOS: DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$12.750,00) Y Inc: 2 Ppal.: 9 Ppa.5 por la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$1.489.415,20) Ejercicio 2021.

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 251-HIGAPDLGMSALGP-2021

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Marzo de 2021

VISTO: La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Medicamentos UTI II afectando el presupuesto de Rentas

Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 03 de Marzo del 2021 al 03 de Mayo del 2021 y el expediente N° EX 2020-28652940-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 16/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-12-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 16/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

MG INSUMOS S.A. en el renglón 5 por la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con 00/100 ctvos. (\$118.197,00).

DNM FARMA S.A. en el renglón 3 por la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA con 00/100 ctvos. (\$2.762.370,00).

ARTÍCULO 3º: declarar Desiertos los renglones 1, 2 y 4 por faltas de ofertas.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 03 de Marzo al 03 de Mayo de 2021.

ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE con 00/100 ctvos. (\$118.197,00).

DNM FARMA S.A. por la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA con 00/100 ctvos. (\$2.762.370,00), y dejar en suspenso a la firma DNM FARMA S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 7º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE con 00/100 ctvos. (\$2.880.567,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partidas Presupuestarias: 2-5-2.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Cesar Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 281-HIGAPDLGMSALGP-2021

HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 9 de Marzo de 2021

VISTO La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Parenterales Especiales afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 04 de Marzo del 2021 al 31 de Agosto del 2021 y el expediente N° EX 2020-28445350-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 17/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-11-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 17/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1-Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

- FRESENIUS KABI S.A. en el renglón 7 por la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS con 00 / 100 ctvos. (\$50.400,00).
- DROGUERÍA HEMOFARM S.R.L. en los renglones 2, 3, 4 y 5 por la suma de pesos UN MILLON VEINTIOCHO MIL con 00 / 100 (\$1.028.000,00).
- DNM FARMA S.A. en los renglones 1 y 6 por la suma de pesos SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00 / 100 ctvos. (\$618.096,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 04 de Marzo al 31 de Agosto de 2021.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

- FRESENIUS KABI S.A. por la suma de pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS con 00 / 100 ctvos. (\$50.400,00).
- DROGUERÍA HEMOFARM S.R.L. por la suma de pesos UN MILLON VEINTIOCHO MIL con 00 / 100 (\$1.028.000,00).
- DNM FARMA S.A. por la suma de pesos SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00 / 100 ctvos. (\$618.096,00).

y dejar en suspenso a las firmas DROGUERÍA HEMOFARM y DNM FARMA S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00 / 100ctvos. (\$1.696.496,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Partidas Presupuestarias: 2-5- 2.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director

DISPOSICIÓN N° 290-HIGAPDLGMSALGP-2021

HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 16 de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° 2021-05239661-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 39/21, tendiente al Servicio de Fotocopiadoras para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de Administración ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$3.750.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec-132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 39/21 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente al Servicio de Fotocopiadoras, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL Ejercicio 2021 Jurisdicción 12 Juris. Aux. 0 PRG 015 SUB03 ACT1 Finalidad 3 Función 10. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Partidas Presupuestarias: 3.2.2.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 30 de marzo de 2021 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director Ejecutivo

LICITACIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17/2021

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Instalación Eléctrica - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el Partido de La Plata"

Partido: La Plata

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 15 de abril del 2021 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$56.243.003,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 9 de abril del 2021.

N° de expediente: EX 2020-29731401-GDEBA-DPTLMIYSPGP

mar. 19 v. mar. 26

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/21 - Préstamo CAF 10209

POR 3 DÍAS - Objeto: "Servicio de Inspección Técnica y Socio-ambiental de la Obra Construcción de la Planta Potabilizadora para los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y Etapa I del Acueducto a Parque San Martín en el Partido de La Plata".

Partidos: La Plata, Berisso y Ensenada.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, Planta Baja, Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires el día 5 de mayo de 2021 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Novecientos Dieciseis Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos (\$275.916.264,74).

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de mayo de 2021 a las 10:30 hs. en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 9º piso Oficina 907. Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios o retirarse de manera gratuita en la Oficina 907 del Piso 9º Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 9º piso Oficina 907. Calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la ciudad de La Plata, o al correo electrónico institucional de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones: minfrapba.dcop@gmail.com.

N° de Expediente: EX-2020-20590724-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

mar. 22 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitaciones Públicas N° 36, 37, 38, 39, 40 y 41/2021

POR 5 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Simple a realizarse en distintas localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA/OBRA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
36/2021	1 - 5	16 de abril de 2021, a las 9:30 horas.	4559/INT/2020
37/2021	1 - 6	19 de abril de 2021, a las 09:30 horas	4560/INT/2020
38/2021	1 - 7	20 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4561/INT/2020
39/2021	1 - 8	21 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4562/INT/2020
40/2021	1 - 9	22 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4563/INT/2020
41/2021	1 - 10	23 de abril de 2021, a las 9:30 horas	4564/INT/2020
Valor del pliego: \$16.466. (Son Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 hs. hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Se deberá solicitar el recibo de pago vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

mar. 22 v. mar. 29

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional N° 16/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0092-LPU20

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 16/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0092-LPU20.

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur - Ruta Nacional N° Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Doseientos Millones (\$1.200.000.000,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un plazo de obra de veinticuatro (24) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

mar. 22 v. ab. 14

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa Menor N° 31-0033-CME21

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para 71 Dispositivos y Todos sus Elementos de Montaje y Gestión, que componen las soluciones de Radio Enlace Punto - Multipunto, que brindan conectividad dentro de las unidades que conforman el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, a partir del perfeccionamiento y hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive.

Presupuesto oficial: Dólares Estadounidenses Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Nueve con 88/100 (U\$S44.939,88), equivalente a Pesos Cuatro Millones Cien Mil Setecientos Sesenta y Tres con 96/100 (\$4.100.763,96).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 31 de marzo de 2021 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2021-84-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente: EX-2021-00844114-GDEBADSTAMJGM

mar. 23 v. mar. 25

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 15/2021

POR 8 DÍAS - Objeto: Adquisición de un Inmueble en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para Unificación de todas las Dependencias de esa Ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en calle Bolívar N° 1052, PB Fondo, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, sita en calle Bolívar N° 1052, PB Fondo, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Día y hora de apertura: 22 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 5819/2021

mar. 23 v. abr. 6

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 16/2021

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 16/2021

Objeto: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, para sede de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de esa ciudad.

Consultas técnicas y/o administrativas: Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, CABA, de lunes a viernes de 09:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del pliego de bases y condiciones: El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-contrataciones>

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en la calle Sarmiento N° 320 Piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Campana, sita en la calle Sarmiento N° 320 Piso 1º "A", ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 23 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

N° de Expediente DGN: 4987/2021

mar. 23 v. abr. 6

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BAHÍA BLANCA**

Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/21 - Autorizada por Disposición N° 00303/21 - Expte. N° 008-003/21, tendiente a Contratar Provisión de Servicio Alimentario Escolar (SAE), con un presupuesto estimado de Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 00/100. (\$38.347.530,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59.

Valor del pliego: \$2.000 (pesos Dos Mil)

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 26 de marzo de 2021 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Bahía Blanca - Calle San Martín N° 331 1º piso - en el horario de

8:00 a 12:00 hs. y hasta el 29 de marzo de 2021 y hasta las 12:00 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 30 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Bahía Blanca - Calle San Martín N° 331 1° piso.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Bahía Blanca calle San Martín N° 331 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. - Tel. 0291-4524927.

mar. 23 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de "Artefactos Lumínicos para Alumbrado Público", según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Valor del pliego: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00)

Fecha de apertura: 16 de abril de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 16/04/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 8 de abril 2021 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1163080/2021.

mar. 23 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Neumáticos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones

Fecha de apertura: 16 de abril de 2021.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:00 hs.) del día 16/04/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

La Garantía de Oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 8 de abril 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061- 1163198/2021

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 10/2021 llevada a cabo para la Adquisición de Insumos para el Centro Operativo de Monitoreo.

Presupuesto oficial: \$15.151.555.

Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$7.000,00).

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 05/04/2021 a las 14:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 16/03/20 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 05/04/2021 a las 14:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso; para el caso de ser día inhábil administrativo, la fecha de apertura se trasladará automáticamente al siguiente día hábil en el mismo horario.

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 11/21 llevada a cabo para la Adquisición de un Tractor y una Empaquetadora.

Presupuesto oficial: \$3.706.661,00.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Adquisición del pliego: A partir del 17/03/21 en la Página web de la Municipalidad de Berisso.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 05/04/21 a las 16:00 horas en la oficina de compras y suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 17/03/21 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 05/04/21 a las 16:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 3/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 03/2021

Objeto: "Provisión de Poda Correctiva y Poda Estratégica para Zona 1 y Zona 2".

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes veintitrés (23) de marzo de 2021 y hasta el día viernes nueve (09) de marzo de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.

Presupuesto oficial: Diez Millones Quinientos Mil con 00/100 Cvos.- (\$10.500.000,00)

Valor del pliego: Pesos: Cinco Mil Con 00/100 Cvos (\$5.000,00.-)

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día lunes doce (12) de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Oficina de Compras, Municipalidad de Junín, certifico que la firma que antecede corresponde al Jefe de Compras Lic. Silvina D'Ambrosi.

Expte. N° 4059-1192/2021.

mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 07/21, realizada para la "Adquisición de Medicamentos, Descartables e Insumos de Farmacia".

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 9 de abril de 2021 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Noventa y Seis Millones Seiscientos Setenta Mil con 00/100 (\$96.670.000,00.-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 08 de abril de 2021, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 08 de abril de 2021.

Expediente 228.738/2021.

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Repavimentación Acceso General Pinto desde R.N. 188.

Apertura de la Licitación: 3 de mayo de 2021.

Hora de la apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Seis Mil Quinientos (\$56.500.-).

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Tres c/20

Ctvos. (\$56.319.893,20)

Convenio Dirección Nacional de Vialidad "Programa de Sostenimiento de Redes Conexas"

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de Plataforma Integral de Seguridad del Centro de Operaciones Tigre - Provisión y Mantenimiento de Doscientas (200) Nuevas Cámaras de Monitoreo Urbano.

Presupuesto oficial: \$34.860.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$34.860,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100).

Fecha de apertura: 21 de abril del año 2021 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazon 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente Municipal: 4112-0038357/2020

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 15/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/21 por segunda vez, para la "Contratación del Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Radiológicos, con Provisión de Insumos Contenedores - Bolsas, Generados en Diversos Efectores Dependientes de La Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$14.308.336,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$14.308,00

Presentación y apertura: 15 de abril de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

Expediente N° 4119-001897/2020

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 6/2021

POR 3 DÍAS - "Columnas de Alumbrado Público".

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días corridos de la firma del contrato.

Presupuesto oficial: \$12.320.000,00. (Pesos Doce Millones Trescientos Veinte Mil).

Garantía de oferta: \$616.000,00. (Pesos Seiscientos Dieciséis Mil).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 20 de abril de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 5 de abril de 2021 hasta el martes 13 de abril de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$12.320,00. (Pesos Doce Mil Trescientos Veinte).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 19 de abril de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Expediente: 4033-103528 /21

Decreto: 358 /21

mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 15/2021

POR 2 DÍAS - Apertura: 20/04/2021, a las 12:00 hs.

Referente a la: Adquisición de Bolsas de Residuos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-64/2021, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$10.990.000 (Pesos Diez Millones Novecientos Noventa Mil).

Invítese, por la Dirección General de Compras, a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas: Deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado, el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las

8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.
Decreto N° 0613/2021

mar. 23 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 1.135,00 mtrs.3 de Hormigón de Cemento Portland elaborado en Planta Central, Calidad H-21 con destino a la Obra Pavimentación Asfáltica y Cordón Cuneta en Balneario Claromecó.

Fecha de apertura: 14 de abril de 2021- 10:00 hs.

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso

Valor del pliego: \$12.514

Presupuesto: \$12.513.365

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos, sito en Avda. Rivadavia N° 1 de Tres Arroyos, a partir del 29 de marzo al 9 de abril de 2021, en horario administrativo.

Expediente N° 4116-2295221/2020

Decreto N° 582/2021

mar. 23 v. mar. 25

**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Leña Tipo Mezcla destinado para Entrega de Familias del Partido de Patagones.-

Fecha de presentación de la oferta: 12 de abril de 2021, hasta las 11 hs.

Fecha de apertura: 12 de abril de 2021, 11 hs.

Presupuesto oficial: \$5.852.000 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.000,00 (Pesos Un Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).-

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 463/21

Expediente N° 4084-249/21

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-35753//2020 - Alcance 11 - Llamado a Licitación Pública N° 01/2021. Obra Construcción de Carpetas Asfálticas en Caliente, 4cm de Espesor en Diferentes Arterias de la Planta Urbana de la Ciudad de Salto.

Presupuesto oficial: Pesos Veintinueve Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Setenta y Cinco con 07/100 (\$29.797.075,07.)

Valor del pliego: Pesos Veintinueve Mil (\$29.000.)

Fecha de apertura: 20 de abril de 2021

Hora de apertura: 10:00 horas

Lugar: Salón Blanco Municipalidad de Salto

Los pliegos se encuentran a la venta en la Dirección de Rentas en horario de 7 a 12:00. Para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar, teléfonos: 02474-422103-422133 - Interno 47-48. Secretaría de Infraestructura , Vivienda y Servicios Públicos Teléfonos: 02474-422264, infraestructura@salto.gob.ar en horario de 7:00 a 13:00 horas.

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 05/2021 para la Adquisición de Piedra Escoria para la Reconstrucción del Camino de Arsa en la Localidad de Arenaza.

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Millones Seiscientos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 99/100 (\$5.604.999,99).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día lunes 12 de abril de 2021 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125. E-mail: compras@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 12 de abril de 2021.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 13 de abril de 2021 a las 9:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de propuestas de la licitación: Martes 13 de abril de 2021 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Expte: 4065-0035/2021

Decreto de llamado N° 1090/21

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión y Colocación de Artefactos para Alumbrado Público".

Presupuesto oficial: \$199.955.120,00.- (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 05/04/2021 a las 10:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 06/04/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 07/04/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$199.955,00 (pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los Oferentes en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 23/03/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 8/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase al Segundo Llamado a Licitación para la Contratación del Servicio de Oxígeno Gaseoso y Líquido, Requerido para Unidades Sanitarias, Hospital Alende y Hospital Llavallol, por un período aproximado de 10 (diez) meses, marzo a diciembre, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$13.945.870

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Segundo Llamado: 9 de abril de 2021 a las 11:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras -3er- Piso -Oficina 303- Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$26.000,00.-

Venta de pliegos: Los días 6 y 7 de abril de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2021 por el cual se solicita la Adquisición de la Provisión de Raciones de Alimento que se destinarán a los beneficiarios del Programa "Puntos Solidarios Pilar" creado por el Decreto N° 1249/20 y ampliado en la modalidad de su objeto por Decreto N° 289/2021, a pedido de la Dirección de Economía Popular dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar.

Valor del pliego: \$48.600,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100)

Decreto N° 424/21

Expte. N° 1474/21

mar. 23 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 15/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos de Ferretería.

Fecha de licitación: 12 de abril de 2021.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del pliego: Desde el 05/04/2021 al 06/04/2021.

Valor de pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000251/2021.

mar. 25 v. mar. 26

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 3/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0077-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 3/2021 expediente N° EX-2020-20490676-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, (Proceso de Compra PBAC 170-0077-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Provisión de Equipamiento y Herramientas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 31 de marzo de 2021 a las 12:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-77-GDEBA-DGAMSGP.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Solicitud de Cotización N° 1/2021

Prórroga

POR 1 DÍA - Solicitud de Cotización en el marco del "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires", Préstamo BIRF 8707-AR, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

Se traslada la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 30 de marzo de 2021 a las 10:30 horas en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 5 N° 366 e/39 y 40 piso 4°, de la ciudad de La Plata, hasta el día 30 de marzo de 2021 a las 10:30 hs.

Apertura: Se traslada la apertura para el día 30 de marzo de 2021 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 5 N° 366 e/39 y 40 piso 4°, de la ciudad de La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios.

Expediente N° EX-2021-02410394-GDEBA-DEOPISU

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE BOLÍVAR

Contratación Directa N° 18/2021

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

Llámase a Contratación Directa N° 18/21, Expediente Interno N° 012-18/21, para la obra "Instalación Sanitaria EEA N° 1"

Apertura: 9 de abril de 2021 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Calle Avda. San Martín N° 102 - Distrito Bolívar

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar - Calle Avda. San Martín N° 102, los días hábiles en horario administrativo.

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° F-26/2021 - Proceso de Compra N° 402-0025-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-26/21.
Proceso de compra N° 402-0025-LPU21.
Provisión de Reactivos para Inmunosupresión y Serología con destino al CRAI Norte y la Unidad de Trasplante Renal.
Apertura: Día 7 de abril de 2021 a las 9:00 hs.
Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires
Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de C.U.C.A.I.B.A., sito en calle 129 entre 51 y 53, Ex. Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

mar. 26 v. mar. 29

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 182/2020

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 182/2020, por la Adquisición de Material Descartable para el Servicio de Enfermería del Hospital solicitado por el Establecimiento para cubrir los meses de marzo - junio del ejercicio 2021, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.
Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021 a las 12:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).
Corresponde al Expediente EX-2020-24543208-GDEBA-HIGAEMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 24/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2021 de Rentas Generales, por la Provisión de Medicamentos solicitada por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del ejercicio de 2021, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.
Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00 hs.
Corresponde al Expediente N° EX-2021-01990810-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI

Licitación Privada N° 25/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2021 de Rentas Generales, por la Provisión de Catéteres solicitada por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30/06 del ejercicio de 2021, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.-
Apertura de propuestas: día 31 de marzo de 2021 a las 11:00 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00 hs.-
Corresponde al Expediente N° EX-2021-02988469-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP.-

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 39/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/21 para la Adquisición de Insumos de Limpieza, efectuado por el servicio de Depósito de Suministros, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.
Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio Web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar
Corresponde al EX-2020-26818150-GDEBA-HIAVLPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAÍN

Licitación Privada N° 3/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro 3/2021, para la Provisión de Medicamentos Varios, con destino al Servicio de

Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín del partido de Berisso.

Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y retiro de pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larraín, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

EX-2021-4183446-GDEBA-HZGADMVLSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 50/2021

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/21 - (Segundo Llamado). Para la Adquisición de Biología Molecular, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien

Apertura de propuestas: Día 31 de marzo de 2021, hora: 11:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Tres Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil. (\$3.754.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14: hs)

EX-2020-27618469-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 39/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 39/21 para gestionar el Servicio de Fotocopiadoras, con destino a la Administración de este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día 30 de marzo de 2021 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Haedo, Buenos Aires N°-2021-06192771-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP. Martes 16 de marzo de 2021 Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 - en la Localidad de Haedo - Bs. As., y visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, también como medida excepcional a través del correo electrónico oficial a la dirección hluisguemes@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar según lo dispuesto en DEC-132-GDEBA-GPBA. El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.gba.gov.ar/saludprovincia Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes".

Corresponde al Expediente N° 2021-5239661-GDEBAHIGAPDLGMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 128

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 128 EX 2020-25843345-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, para La Adquisición de Insumos Solicitados por el Servicio Gastroenterología

Apertura de propuestas: Se realizará 31/03 a las 13:30 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata.

Presupuesto estimado: \$1.756.731,83 Son Pesos Un Millón Setecientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno y 83/00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en las páginas: www.ms.gba.gov.ar www.uape.org.ar www.femape.org.ar o bien solicitar su envío al email: hrossi@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar ya que los mismos estan incluidos en Expedientes Electrónicos

EX-2020-25843345-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE TRES DE FEBRERO

Licitación Privada N° 11/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N°11/2021. E.E Primaria N° 12. Impermeabilización cambio de Pendiente y Reacondicionamiento del Teatro.

Presupuesto Oficial \$9.357.597,32. Plazo de obra 90 días.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Tres de Febrero. Andrés Ferreyra 2608, 4to. Piso, Caseros hasta 25/03/21 12:00 hs.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Tres de Febrero - Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso, Caseros 26/03/21 12:00 hs.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Tres de Febrero - Andrés Ferreyra 2608 4to. Piso Caseros de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel. 4716 6731.
Expediente 0011/2021.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 30/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Provisión y Colocación de Equipos Semafóricos para Reconversión a Tecnología LED.
Presupuesto oficial: \$56.304.381,00. (Pesos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Uno)
Adquisición de pliegos: A partir del 29 de marzo de 2021 y hasta 31 de marzo de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso
Valor del pliego: \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil)
Consultas: A partir del 29 de marzo de 2021 y hasta 07 de abril de 2021 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso
Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de abril de 2021 a las 11:30 hs.
Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de abril de 2021 a las 12:00 hs.
mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 16/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Pintura.
Fecha de licitación: 12 de abril de 2021.
Hora: 13:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 05/04/2021 al 06/04/2021.
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076
Expediente: 4122-000252/2021.
mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Elementos de Limpieza.
Fecha de licitación: 12 de abril de 2021.
Hora: 14:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 05/04/2021 al 06/04/2021.
Valor de pliego: Pesos Un mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076
Expediente: 4122-000250/2021.
mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para La Obra Hidráulica necesaria para Resolver el Anegamiento de La Zona, está compuesta por un conducto rectangular de 1,80x1,40 de luz libre albergando en el pico de las tormentas a 555,00m³ de agua precipitada. La cuantía mínima de acero en el hormigón armado es de 60 Kg/m³, sujeto a cálculo del proyecto ejecutivo. Para acceder a la limpieza del mismo se realizarán 4 cámaras de acceso. Y, como debe vincularse al Arroyo Albuera, se realizará la demolición y acometida a la pared del mismo. La ejecución de una nueva carpeta asfáltica sobre el conducto no está incluida en el presente presupuesto ya que se ejecutará desde el área de servicios municipales.
Fecha de apertura: 13 de abril de 2021
Hora: 12:00
Presupuesto oficial: \$36.164.512,00
Valor del pliego: \$36.200,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Adquisición de pliegos: Los días 5 y 6 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
Recepción de ofertas: Hasta el 13/04/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2521/2021 - Expte.: 4132-02200/2021

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE**

**Licitación Pública N° 20/2021
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Obras en la Subsecretaría de Personal del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: \$37.536.214,10

Valor del pliego: \$375.362,14

Fecha de apertura: 12/04/21 a las 13:00 hs.

Consultas y obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de marzo del 2021, en la Dirección de Compras.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/04/21 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 35/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Laboratorios de Análisis Clínicos para el Sistema de Salud del Distrito de Merlo.

Presupuesto oficial: \$54.600.000.

Valor del pliego: \$546.000.

Fecha de apertura: 28/04/21 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 15 y 16 de abril de 2021, en la Secretaría de Salud Pública situada en Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de abril de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 28/04/21 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 36/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2021

Objeto: Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Sistema de Salud del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: \$117.248.520,00

Valor del pliego: \$1.172.485,20

Fecha de apertura: 27/04/2021 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 15 y 16 de abril de 2021, en la Secretaría de Salud Pública sita en Balcarce 355, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 20 y 21 de abril de 2021.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 27/04/2021 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 524/21 llama a Licitación Pública N° 02/2021 correspondiente a la Adquisición de Equipamiento Informático para distintas áreas municipales.

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100 (\$10.240.500,00)

Fecha de apertura: 12/04/2021, 11 hs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: compras@pinamar.gob.ar

Expte. Municipal: 4123-776-2021

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 47/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Pintura - Subsecretaría Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 21-04-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$3.203,97

Presupuesto oficial: \$6.407.959,20 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 20/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.-

Horario: 8:00 a 15.30 horas.

Decreto Nro. 916 de fecha 19 de marzo del 2021.

Expediente 82.971/2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Infraestructura Vial - Paseo Costanero, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 15 de abril de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil con 00/100 (\$25.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R.

Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones Quinientos Mil Seiscientos Noventa con Catorce centavos (\$21.500.690,14).

Período de consulta y venta: Hasta el día 8 de abril de 2021.

Expediente: 4016-17667/2021.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist.

Presupuesto oficial: \$34.745.333,02.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 29 de marzo hasta el día 14 de abril de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$52.118,00.

Apertura de sobres: 21 de abril (sobre N° 1) y 28 de abril (sobre N° 2) de 2021, a las 10 hs. en ambos casos en la Oficina de Compras.

Expediente N° 059/21.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 7.344 Toneladas de Estabilizado Granular 0 - 30

Apertura de propuestas: 21 de abril de 2021 a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 19 de abril de 2021.

Valor del pliego: \$3.000,00. (Pesos Tres mil con 00/100).

Presupuesto oficial: \$8.812.800,00 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos con 00/100).

Expediente N° 4063-0749/21

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 20/2021

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Bolsones de Alimento para Personas de Bajos Recursos - Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$17.800.000,00.

Valor del pliego: Sin valor.

Fecha de apertura: Abril 20 de 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Ampliación y Reformas en el Centro de Salud Barrio Belgrano.

Presupuesto oficial: \$6.477.557,23.

Valor del pliego: Sin costo.

Apertura de ofertas: El día 20/04/2021 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de ofertas: hasta el 20/04/2021 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2021-00015112-MUNITAN-DCS#SEA.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/21 a fin de Efectuar la "Adquisición de Una Camioneta Chasis 0 Km con Un Equipo Hidroelevador de 13 mts. de Altura para la Renovación de la Flota de Vehículos de La Dirección de Arbolado Urbano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Presupuesto oficial: \$6.301.680,33

Pliego de Bases y Condiciones: \$6.302,00

Presentación y apertura: 19 de abril de 2021, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-000569/2021

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2021. Decreto N° 715/2021, de fecha 17/03/2021 para la "Obra: Reemplazo de Cubiertas en Escuela Primaria N° 11 de la Localidad de Miramar", Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de Pliegos: A partir del día 12/04/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23/04/2021 inclusive.

Valor del Pliego: Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000.-).

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 26/04/2021, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.-

Apertura de las ofertas: el día 26/04/2021 a las 11:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.-

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos con 79/100 (\$7.423.700,79.-).-

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: El segundo llamado de la "Provisión de Medicamentos - Secretaría de Salud"

Decreto Nro. 929 de fecha 18 de marzo del 2021.-

Fecha de apertura: 12-04-2021.

Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$7.308,74.-

Presupuesto oficial: \$14.617.490,00 (Pesos Catorce Millones Seiscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa).-
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835
- 2º Piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Expediente 81.698/21

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 27/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Pavimentación de la calle 359 Entre Av. Eva Perón y Av. Antártida Argentina"
Presupuesto oficial total: \$54.569.066,90
Venta e inspección de pliegos: Desde el 05 de abril de 2021 al 20 de abril de 2021 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de abril de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de abril de 2021 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de abril de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de abril de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$55.000,00
Expediente N° 4011-15974-SOP-2021

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Pavimentación de Av. Sabín entre calle 359 y Av. Italia
Presupuesto oficial total: \$65.844.722,98
Venta e inspección de pliegos: Desde el 05 de abril de 2021 al 20 de abril de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de abril de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de abril de 2021 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 23 de abril de 2021 a las 11:30 hs. (sin tolerancia). En Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de abril de 2021 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 a, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$66.000,00
Expediente N° 4011-15975-SOP-2021

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.170

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.170 - Expediente N° 67.885
Objeto: Servicio de Mantenimiento de las Licencias Correspondientes a las Soluciones IDM (Administración Centralizada de Usuarios).
Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Fecha de apertura: 08/04/2021 - 12:00 hs.
Valor de los pliegos: \$25.000.-
Fecha tope para efectuar consultas: 30/03/2021.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 07/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.885

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.172

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.172 - Expediente N° 67.927

Objeto: Abono de Mantenimiento Integral - Preventivo y Correctivo - con Provisión Total de Repuestos y Servicio de Guardia Eventual y Permanente en los Equipos de Transporte Vertical Instalados en Sucursal Mar del Plata y Sucursales Periféricas.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 08/04/2021 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$8.405.-

Fecha tope para efectuar consultas: 30/03/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 07/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.927

mar. 25 v. mar. 26

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 12/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Licitación Privada N° 12/2021 "Mejoramiento de la Red de Agua Potable - Las Flores"

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de marzo de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$29.376.317,29 - más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10006965

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Contenedores PDLC Berisso (12 meses).

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de marzo de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.671.567,36 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10006169

Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Reparación Edilicia de Pozos de Explotación de Agua de la Ciudad de Bragado. Tercer Llamado

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 29 de marzo de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$637.000,00 más IVA.



COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Pergamino

LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber por un día, que el Sr. THIAGO MARTINEZ BOSIO, DNI 42.090.885, domiciliado en calle 41 e/12 y 13 Colón, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bmé. Mitre 470. Pergamino, 29 de octubre 2020. Jorge Carlos Sammartino, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Longchamps. El Sr. CAI QINGFENG, DNI 94.744.211, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio Productos Alimenticios-Venta Art. de limpieza y bazar, sito en la calle Perrando 1448 local B 1, de la localidad de Longchamps al Sr. Cai Qingshun DNI 95.845.850, domicilio en Quilmes 1470 A Temperley. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez, Abogada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. CAIPING LIU, DNI 94.005.393, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio productos alimenticios-venta Art. de limpieza y bazar, sito en Mitre 1136 de Adrogué, al Sr. Wanjian Sun, DNI 94.042.716, domiciliado en Chayter 554, José Marmol. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez, Abogada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Ministro Rivadavia**. La Sra. YUZHENMEI YAN, DNI 94.308.887, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio de Productos alimenticios-venta Art. de limpieza y bazar, sito en J. Vucetich 932, Ministro Rivadavia a la Sra. Lan Zhuang DNI 96.076.823, domiciliada en Chacabuco 145 C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez, Abogada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Claypole**. El Sr. HUANG CAIPING, DNI 94.346.209, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio Productos alimenticios-venta art. de limpieza, sito en Alcorta 1279/1281, Claypole, al Sr. Yan Jun DNI 94.254.613, domicilio en Gaboto 5471 San Jose. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez, Abogada.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - **Maschwitz**. MAC ALLISTER MARTIN, CUIT 20-26316936-1 transfiere a Sokoloski Carina, CUIT 27-27690898-2 la habilitación de comercio bar. sito en Mendoza N° 1456, Maschwitz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ALBERTO BABASZ, CUIT 20-04751399-6 transfiere a Fac Pan S.R.L. CUIT 30-71693214-0 fondo de comercio cito en Av. Tapia de Cruz 771, Belén de Escobar rubro panadería kiosco fast food. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. El Sr. SHI CIDI, DNI 95.262.232, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio minorista de Productos alimenticios-venta art. de limpieza y perfumería y bazar, sito en Agüero 2485 Rafael Calzada, a la Sra. Gao Xiaojie DNI 95424561, domicilio en Agüero 2485 Rafael Calzada. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Mariana Gomez, Abogada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. BALLESTER ECONÓMICO S.R.L. FORMACIÓN, CUIT 30-71622548-4. Anuncia transferencia de fondo comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Verdulería, Frutería y Venta de Productos de Granja, sito en la calle Chacabuco N° 458, Ciudad de Pilar, a favor de la Sra. Rodriguez Stella Maris CUIT 27-13495701-3, bajo el expte de habilitación N° 15214/2019 Cta. Cte.: 24217. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial del termino legal. Roberto Coronel, Subdirector.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. ADRIAN MARCELO MORAN, D.N.I. N° 18.334.721 domicilio en la calle Avellaneda 131 piso 11°A - localidad de Temperley Pcia. de Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Nicolas Lopardo DNI N° 35.189.207 con domicilio legal en la calle Dorrego 124 de la localidad de Temperley, Pcia. de Bs. As. Destinado al rubro Agencia Oficial de Lotería y Quiniela de la Provincia de Buenos Aires, bajo el nombre La Fortuna ubicado en calle Falucho 1428 localidad de Burzaco Pcia. de Bs. As. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Dorrego 124 de la localidad de Temperley Pcia. de Bs. As. Adrian Marcelo Moran, D.N.I. N° 18.334.721.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KARTUN S.A.C.I. transfiere a Celesur S.A. la habilitación del establecimiento dedicado a "Depósito o Oficinas Administrativas" sito en la calle Yapeyú N° 1849 de la localidad de San Martín. Partido de General San

Martín. Reclamos de ley en el mismo Kartun S.A.I.C. Celesur S.A. CIUT 30-56163827-2 CUIT 30-71518659-0
mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Villa Granaderos. ESPERANZA CISALE, con domicilio legal en J. M. Campos 1501, Villa Granaderos, Pdo. de San Martín, vende a Farmacia La Neo Campos Salud S.C.S., el fondo de comercio de fcia. y perfumería, sito en J. M. Campos 1501, Villa Granaderos, Pdo. de San Martín, libre de todo gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS- Bahía Blanca. Se avisa que ADRIANA ALICIA LOPEZ, transfiere el Instituto Superior de Psicología Social de Bahía Blanca sito en la calle San Martín 317 de Bahía Blanca a Pamilic S.A., reclamos de Ley en el domicilio de Vieytes 821 de Bahía Blanca.
mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Se avisa que ALBERTO ÁNGEL BELLEGGIA, transfiere el fondo de comercio sito en la calle Brown 1339 de Bahía Blanca denominado Rodacor Bahía a Gustavo Alexis Carrizo y Marcelo Alberto Junca, reclamos de Ley en el domicilio de Vieytes 821 de Bahía Blanca.
mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. PLIACHIKAS, PEDRO EMMANUEL, DNI 31.174.560 Transfiere a Raia Ricardo Daniel, DNI: 32.947.703, el fondo de comercio del rubro servicio expendio de comidas y bebidas en restaurantes y recreos sito en la Av. Hipólito Irigoyen 1886 de F. Varela libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio del referido servicio dentro del término legal. Gabriela Rodriguez, Contadora Pública.
mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Balcarce. MESCHINO Y MAIFREDINI SOC. DE HECHO, CUIT 30-708176365-0, transfieren a Meschino Luis Alberto, CUIT 20-17502039-0 el fondo de comercio de Mantenimiento y Reparación del Automotor y Venta de Repuestos, ubicado en calle 109 n° 625 de la ciudad de Balcarce, bajo la denominación "El Taller de los Hidráulicos" con Habilitación Municipal N° 2926, Expte. N° 10168 Letra B, año 2016 con fecha 27 de enero de 2017. Reclamos de Ley calle 109 N° 625 de Balcarce.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Cañuelas. El Sr. QINGQING YAN, DNI 94498355 domiciliado en Tinogasta 1759 - G. Catán - La Matanza - Bs. As. - ha transferido el 100% del Fondo de comercio, Auto-Servicio Argenchino, sito en Pereda 416, Máximo Paz, Cañuelas, Bs. As., Hab. Mun. 4017-6070/08 Alcance IV, a la Sra. Lingyan Zhuang DNI 96088565, domiciliada en J. V. González 3780 - Moreno - Bs. As. Reclamos por plazo de ley en domicilio del comercio. Cdora. Karina Domínguez.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. San Martín. PABLO GABRIEL PUCHETA anuncia transferencia a Javier Alberto Insolito de fondo de comercio y titularidad de habilitación comercial de Kiosco sito en calle 71 N° 1503, localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Escobar. ANDRÉS OSVALDO BENIGNO, DNI 33.262.569 hace saber que vende, cede y transfiere a Edgar David Sanchez, DNI 31.113.403, el fondo de comercio rubro Forrajería y Herboristería, sito en la calle Mitre 700, Escobar, Pcia. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Contador Público.
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que LABANCA E. MAGALÍ, CUIT 27190412429 transfiere a Molina Matias, DNI 26.827.393 Fdo. de Comercio Comidas Rápidas sito Santa Fé 1488. 5 Ing. Maschwitz Prov. Buenos Aires Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo, Contador Público.
mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - González Catán. LIN LIYING transfiere fondo de comercio Autoservicio sito en Torrent 1148 de G. Catán a Chen Caiwen. Reclamos de Ley en el mismo.
mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Itzaingó. KNITTEL CRISTIAN ALEJANDRO, DNI N° 16111872, cede y transfiere a título gratuito, a Knittel María Eugenia, DNI N° 37226638, la Agencia de Lotería de la Pcia. de Buenos Aires, denominada "Duendes de la suerte", Legajo N° 761035 sita en la calle Almagro 1722, de la Ciudad y Partido de Itzaingó. Reclamos de Ley en el mismo.
mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Hurlingham. El Sr. FONTANA IGNACIO JAVIER, DNI 31.694.707 comunica que cede y transfiere local de comercial de venta al por menor de prendas y accesorios para vestir sito en Av. Jauretche 1388, localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Fontana Valeria Regina, DNI 26.281.400. Reclamos de Ley en el mismo.
mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Glew. Que el Sr. KWONG WA LAM, con DNI 94.666.812 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Tutu", sito en Calderón 81 Glew, partido de Alte. Brown, al Sr. Renlong Zeng, con DNI

95.827.425.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Graciela Andrea Ledesma, Abogada.

mar. 23 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - **Vicente López.** MARCELO ANTONIO MORALES deja sin efecto el edicto nº 15190 de (8/02/2021 a 12/2/2021). Por la venta de Panadería sita San Martín 1.801 Vicente López.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **San Martín.** SERVI MARQUEZ S.R.L., CUIT 30-55296766-2, con sede social en Iberá 3207 CABA Vende Cede y Transfiere a Servex Panamericana S.R.L., CUIT 30-71116341-3, con sede social en Azucena Villaflor 450 Torre Río 28 4, CABA el Fondo de comercio del rubro Estación de Servicio ubicado en la calle Avenida San Martín 819 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires con Expediente Municipal N° 11519-6-1942, Cuenta 20273/9. Reclamos de ley en la oficina del Contador interviniente Carlos Damián Biondi, matrícula 26375/3 (cpcepba) sito en Comisionado Indart 2177 San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matias Hernan Torres, Abogado.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Merlo.** PAPARIELLO SILVANA ANDREA, DNI 17400104 cede y transfiere fondo de comercio a Di Cagno Graciela Beatriz DNI 25273411 rubro venta de Elementos y Aparatos para uso Ortopédico sito en la calle Colón N° 424. Localidad: Merlo, Partido: Merlo, Provincia: Buenos Aires. Libre de deuda y/o gravamen reclamos Ley en el mismo. Habilitación N° 15397/2012.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Se hace saber que el sr. CARLOS FAVIO ANDRADE, DNI 20.270.279 con domicilio en Muñiz 1163 de Ituzaingó, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la sra. Candela Villega, DNI 44.413.041, domiciliada en Granada 3407, Castelar, destinado al rubro de remisería y otros ubicado en la calle Barcala 602, esquina Oribe, Localidad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** Se comunica al comercio y público en general que PAUL NICOLAS ETCHEVERRY, DNI 36780185, CUIT 23-36780185-9, soltero, dom. calle Lebenshon N° 7741, Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el 50% del Fondo de Comercio "Abraca-Dabra City" sito calle Garay 1438 Mar del Plata, a Rocio Soledad Mazzei, DNI N° 41568765, CUIT 27-41568765-1, soltera, dom. Calle J. B. Justo N° 1627 Portero E, Mar del Plata. Reclamos de ley Dr. Héctor M Gentili. José Ingenieros 398 MDP - 09/14:00 hs.

mar. 25 v. mar. 31

CONVOCATORIAS

PRODUCTORES DE GENERAL LAMADRID S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT N° 30-58569920-5. Convócase a los Sres. Accionistas de Productores de General Lamadrid S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2021 a las 19 horas, en la sede social de calle Avda. R.S. Peña esq. Matheu de Gral. Lamadrid, Pcia. de Bs. As., a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y notas a los Estados e Inventario, todo ello referido al último ejercicio social iniciado el 01/12/2019 y finalizado el 30/11/2020.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio al frente de los negocios sociales en el ejercicio iniciado el 01/12/2019 y finalizado el 30/11/2020.
- 3) Consideración de los Honorarios de Directorio, por encima de los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades, atendiendo a las tareas de tipo técnico administrativas realizadas por sus miembros.
- 4) Destino de los Resultados no asignados al cierre.
- 5) Firma del Acta de la Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley Gral. de Sociedades N° 19550. Guillermo Mario Rossetti, Vicepresidente Directorio D.N.I. 12.929.749.

mar. 18 v. mar. 25

HARAS MARIA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17/04/2021 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en la Sede social de Atahualpa 1, La Rreja, Moreno, Bs. As.

Para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta;

- 2- Consideración de Estados Contables para ejercicio cerrado el 30/09/2020;
 - 3- Destino del resultado de ejercicio cerrado el 30/09/2020;
 - 4- Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea Gral. Ordinaria N° 20 del 15/12/2018 en puntos 1° a 5° del Orden del día.
 - 5- Ratificación de las decisiones tomadas por la Asamblea Gral. Ordinaria N° 19 del 16/12/2017.
 - 6- Fijación del número de Directores;
 - 7- Elección del Directorio que regirá el destino de la sociedad con mandato por 2 ejercicios, aceptación del cargo y consignación de los datos particulares.
- Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los respectivos registros en la Sede Social, en horario de 17 a 21 hs. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Juan Pablo Portesi, Abogado, DNI 25.646.526.

mar. 18 v. mar. 25

IARAITU S.A.A.G.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Iaraitu S.A.A.G., para el día 9 de abril de 2021, a las 17:00 hs. en primer llamado y 18.00 hs. segundo llamado, en el domicilio de Rojas N° 494 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 38 de la Ley 19.550 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2- Consideración del balance, memoria, estados contables y de resultados, así como la demás documentación respaldatoria requerida por el Art. 234, inc. 1°, de la LSC, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020.
 - 3- Consideración de la gestión del Directorio y del síndico durante el referido ejercicio.
 - 4- Conformación y designación de directores titulares y suplente de Directorio.
 - 5- Consideración y ratificación de la decisión tomada por la asamblea extraordinaria del cambio de síndico.
 - 6- Designación nuevo síndico.
 - 7- Ratificación del nuevo domicilio legal.
 - 8- Consideración y ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea Extraordinaria del día 26 de febrero de 2021.
- Firmado: Maria Milagros Caldiero Presidente del directorio de Iaraitu S.A.A.G. Ignacio Canale, Abogado.

mar. 18 v. mar. 25

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria y a continuación Extraordinaria a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, Morón, provincia de Bs. As., para el día 16 de abril de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

- 1.- Designación de 2(dos) accionistas para firmar el Acta y motivos de la celebración fuera de términos.
- 2.- Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 60, cerrado el 30 de junio de 2020.
- 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2020.
- 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2020, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
- 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
- 6.- Elección del Vicepresidente y Tesorero del Directorio.
- 7.- Elección miembros restantes del Directorio 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente.
- 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 2 (dos) titulares y 1 (un) suplente.

Asamblea Extraordinaria

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2.- Aumento de Capital por capitalización del saldo de la cuenta ajuste de capital en la suma de \$704.052.000.-
 - 3.- Aumento de Capital por capitalización de aportes de los accionistas, aplicados a la renovación de unidades, registrados en la cuenta Aportes Irrevocables Futuros Aumentos de Capital, en la suma de \$596.154.600.-
 - 4.- Aumento de Capital en la suma de \$104.112.000.- mediante la emisión de 432 acciones, que representan 36 nuevas unidades, ejerciendo los Sres. accionistas su derecho de acrecer, mediante aportes ya realizados, registrados en la cuenta aporte futuras suscripción de acciones en efectivo, al contado y en la caja social por el 100% del monto del aumento de capital.
 - 5.- Modificación del Estatuto en su Artículo 3 el que de futuro quedara redactado de la siguiente forma: Artículo 3) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y tres millones quinientos noventa y seis mil (\$1.483.596.000.-) representado por 6.156 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos doscientos cuarenta y un mil (\$241.000.-) y da derecho a UN (1) voto por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por resolución de la asamblea ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida el Artículo 299 de la Ley de Sociedades.
- El Directorio. Oscar G. Álvarez, Presidente; José Manuel Veloso, Contador.

mar. 19 v. mar. 26

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15-4-2021 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Ratificar los puntos del orden del día de las asambleas generales ordinarias celebradas el 17-1-2020 y del 15-1-2021: "a) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31-8-2019 y 31-8-2020 b) Consideración de la gestión del Directorio ejercicios cerrados el 31-8-2019 y 31-8-2020. c) Distribución de utilidades ejercicios cerrados el 31-8-2019 y 31-8-2020."

2) Consideración de distribución de dividendos.

Elissondo Eugenio, Presidente D.N.I. 22.086.645. Graciela S.A. Iareta, Contadora Pública Nacional.

mar. 19 v. mar. 26

MANUEL SANMARTIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Manuel Sanmartin S.A. CUIT: 30-50256200-9, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se convoca a los Sres. Accionistas de Manuel Sanmartin S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 2021 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social ubicada en Ex Ruta Nacional N° 5 Km. 101 Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y anexos, del ejercicio cerrado el 31.12.2020, distribución de utilidades y tratamiento de Resultados No Asignados.

3) Fijación de honorarios para el Directorio.

Nota: Recaudos especiales previstos en los Estatutos Sociales: "Décimo noveno: ... los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante mandato formalizado en instrumento privado y con su firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria ..."

No se encuentra comprendido el Art. 299 de la Ley 19.550, se recuerda a los socios, los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. César Manuel Sanmartin, Presidente.

mar. 19 v. mar. 26

COOPERATIVA AGROPECUARIA GRAL. NECOCHEA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Consejo de Administración, de acuerdo a disposiciones legales y estatutarias convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria. La misma se hará en forma presencial siguiendo el protocolo dictado por la Municipalidad mediante el Decreto N° 380/2021, y deberán cumplirse las siguientes condiciones de organización que permitirán el correcto cumplimiento del protocolo establecido. Se requiere a los asociados que confirmen su asistencia con una antelación no menor a 48 horas previas al acto asambleario y, asimismo, unifiquen representación a fin que sólo concurra una persona por asociado, y en caso que la documentación del representante o apoderado del asociado no se encuentre registrada en el legajo de la Cooperativa, hagan llegar la misma con una antelación no menor a 48 horas previas al acto asambleario. De acuerdo a la cantidad de asociados que confirmen su asistencia se decidirá el lugar donde se llevará a cabo el acto asambleario el que podrá realizarse en el primer piso de la Cooperativa donde se realiza habitualmente, manteniendo la distancia de 1,5 m. entre personas y la ventilación permanente o en el estacionamiento de la planta baja. En el caso de no poder cumplirse con las condiciones exigidas por el protocolo se suspenderá la Asamblea. La misma se celebrará el día 24 de abril de 2021, a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en el local social de la Cooperativa, sito en Av. 59 N° 3200 de Necochea, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos (2) socios para que con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondientes al septuagésimo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 2020.

3º) Destino de los Intereses y Retornos.

4º) Designación de tres (3) socios para integrar la Comisión de Escrutinio.

5º) Designación de tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) años en reemplazo de los señores, Egidio Alberto Mailland, José Luis de Lizaso y Eduardo Alejandro Egozcue, por terminación de mandato; cuatro (4) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Denis Rasmussen, Cesar Omar Rubio, Mario Javier Schmidt y Bernardo Adolfo Iribarne, todos ellos por terminación de mandato.

6º) Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente en reemplazo de la contadora Isabel Inés Larrea y el señor Pedro Daniel Schmidt, por terminación de mandato.

Nota: Art. 30º) Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Art. 4º - inc. b) Ningún asociado podrá representar a más de dos (2) asociados por ningún concepto.

Art. 4º - inc. c) El asociado que otorgue poder a otro deberá otorgarlo por cada acto eleccionario, deberá hacerlo por escrito, con su firma y la del asociado apoderado y ambas firmas deberán ser autenticadas por la autoridad habilitada para tal fin. A esos efectos se considera competente la autenticación por Escribano, Juez de Paz, Jefe de Policía o Entidad Bancaria. Necochea, marzo de 2021. José Luis Domínguez Artía, Secretario; Egidio Alberto Mailland, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 13 de abril de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la Disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019.
6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020.
9. Designación de un Director titular y un suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.
10. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.
11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
13. Estado de ejecución del Proyecto de re funcionalización del Club House aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 6 de diciembre de 2018.
14. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de Reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 11 cerrado el 31/12/2019 y de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 30 de marzo de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 23 v. mar. 30

ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 12 de abril de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el 31/12/2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6. Designación de un Director titular y uno suplente clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de dos Directores titulares y dos suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Elección de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Designación de dos miembros titulares y un suplente para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los

actuales mandatos.

10. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de Reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio. Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 29 de marzo de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 23 v. mar. 30

FERMO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria el 17.04.2021, 10: 00 hs. en Salta 2481, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración del balance, general y resultados al 31/12/2019.
- 4) Consideración del balance general y resultados al 31/12/2020.
- 5) Otros temas de interés social.

Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/Art. 238 LS depositando las acciones en Secretaría y se convoca en la y 2a. convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/la 1a. cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (Art. 18 est). Soc. no comprendida en Art. 299. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

mar. 23 v. mar. 30

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 15 de abril de 2021, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 21 cerrado el 31/12/2020.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10 del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 1 de abril de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

mar. 25 v. mar. 31

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El consejo directivo de la Asociación Mutual de Empleados CUIT 30714153699, Mat. Nac. BA 2976 en cumplimiento del Art. 31 y 32 del estatuto social, convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril del 2021 a las 18:00 horas, a realizarse en la sede social Diagonal 78 N° 158 La Plata Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente los ejercicios cerrados al 31/12/2019.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondiente los ejercicios cerrados al 31/12/2020.
- 4) Consideración del impacto de las medidas profilácticas Covid -19 sobre los procesos administrativos y sus retrasos.
- 5) Motivos por el cual se lleva a cabo la asamblea ordinaria en forma extemporánea Retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora conforme lo establecido por la Res. INAES Nro. 152/90 y demás disposiciones vigentes.
- 6) Ratificación de los convenios firmados.
- 7) Ratificación o rectificación de las condiciones el servicio de gestión de préstamo conforme lo establecido por la Res. 1481/09.
- 8) Consideración del aumento de cuota social.
- 9) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora hasta la finalización del mandato.
- 10) Ratificación de la elección del oficial de cumplimiento Ley 25.246.
- 11) Revisión y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 12) Tratamiento de la adquisición de Bienes de Uso.

El quórum para la Asamblea, será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar según lo estipulado en el Art. 33° del estatuto social. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Artículo 21 de la Ley 20.321 y Resolución INAM n° 1090/74 Las listas serán recepcionadas hasta el día 05/04/2021 a las 13:00 hs., así mismo serán presentadas el día 06/04/2021 a las 13:00 hs., de existir impugnaciones serán recepcionadas ese mismo día hasta las 18:00 hs de modo de ser tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular. Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario Conforme Art. 51° de nuestro estatuto social siendo el día 09/04/2021 a las 13:00 hs en la sede social sito en Diagonal 78 Nro. 158, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Fijando el mismo domicilio para constituir la junta electoral. Debiendo tener en cuenta a esos efectos: a) Que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto b) Que hayan presentado su conformidad por escrito y estén apoyado con la firma de no menos del uno por ciento de los socios con derecho a voto. Representación del consejo directivo Mutual de Empleados Aguilar Adriana Fernanda, Presidente; Cubria Gerónimo, Secretario. Dr. Matías Jesús Otermin, Contador Público.

MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rigolleau 469, de la Ciudad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 14 de abril de 2021 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
 - 2) Razones de justifican la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020.
 - 4) Aprobación de la gestión de Directorio y sus remuneraciones.
 - 5) Destino de las unidades del ejercicio.
 - 6) Designación del número de Directores y elección de los miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
 - 7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
- Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Capitalización de los aportes irrevocables de los accionistas clase "D" recibidos hasta el 31/12/2020.
- 3) Prórroga del plazo previsto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de FO.GA.BA S.A.P.E.M., en cuanto a las demás acciones suscriptas por el Estado Provincial, de aquellas que no sean las específicamente previstas por él.

4) Modificación del Estatuto en su artículo 8º por aumento de Capital Social.

5) Determinación de las personas autorizadas para efectuar los trámites de inscripción de la modificación de Estatuto ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Además se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2020.

3) Aprobación del resultado del ejercicio.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

5) Aprobación de honorarios y gastos de los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia según el Artículo 261 de la Ley 19.550.

Además, se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

FONDO DE GARANTÍAS BUENOS AIRES Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.)

Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Fondo de Garantías Buenos Aires Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (FO.GA.BA S.A.P.E.M.), titulares de las acciones Clase "D", a la Asamblea Especial de Accionistas de esa Clase, a celebrarse el día 20 de abril de 2021 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle 51 N° 774 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Aceptación de la renuncia del Sr. Jorge A. Solmi a su cargo de Director Titular por las acciones Clase "D".

3- Elección de un Director Titular por las acciones Clase "D", en reemplazo del renunciante, hasta completar el mandato. Además, se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Noriela Concellón, Abogada.

mar. 25 v. mar. 31

SOCIEDADES

DRESSEN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complem. Socio: Marisa Alejandra Rigo, D.N.I 17.268.742, Contador Pablo Agustín Ricciardi.

AGENCIA MARÍTIMA WALSH (E. BURTON) S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/08/2013 Harry Mario Juan Heiling renunció como Gerente de la sociedad. Por acta de reunión desocios del 15/03/2021 se tomó conocimiento de la renuncia y se aprobó la gestión como gerente. Hernan Molina, Escribano.

RIGRAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Modificación de Domicilio y Sede Social. I) Se hace saber que, por acta de asamblea, de fecha 29 de Septiembre de 2020, el socio Jorge Luis Hernandez (Hijo), D.N.I.31.373.216, Nac. 08/06/1986, Casado, Arg.,

Comerciante, domicilio calle 30 N°163, Pedro Luro, Prov. Buenos Aires, vende, cede y transfiere a Menchon Matias Leonardo, D.N.I.27.605.852, Nac. 15/09/1979, casado, Arg., comerciante, domicilio calle 34 N°2639, Pedro Luro, Prov. Buenos Aires, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que el cedente tenía en la sociedad Rigrau S.R.L. Quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Hernandez Jorge Luis (Padre), cien (100) cuotas sociales por un valor de \$100 (Cien pesos) cada una, y Menchon Matias Leonardo, cien (100) cotas sociales por un valor de \$100 (Cien pesos) cada una. II) También se resuelve modificar el domicilio y Sede Social, fijando la Sede Social en Calle 34 N°2639 de la localidad de Pedro Luro, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, y su Domicilio Social en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. León Analia Soledad, Contadora Pública.

VIROJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 16/03/2021 se constituyó Viroja S.R.L. 1) Socios: Héctor Vicente Garone, argentino, nacido el 10/07/1977, DNI N° 26113547, CUIT N° 20-26113547-8, soltero, abogado, dom. Rector Alvarez Rodriguez 90 de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As.; Rolando Guillermo Sand, argentino, nacido el 17/03/1986 DNI N° 31.858.568, CUIT N° 20-31858568-8 casado, médico, dom. Italia 254 de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As y Javier Luis Barbagelata, argentino, nacido el 30/05/1988 DNI N° 33.702.445 CUIT N° 23-33702445-9, soltero, contador público nacional, dom. Las Gallaretas 645 Lote 61 de Junín, Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As. 2) Domicilio Social: Rector Alvarez Rodriguez N° 142 de Junín, Partido de Junín Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 50 años desde la inscripción registral. 4) Objeto Social: Realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero de las siguientes actividades: a) desarrollo de la actividad vitivinícola en general, que comprende la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades, b) desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas, c) fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados, d) comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas, e) importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. 5) Capital Social: \$100.000,00 6) Gerente: Hector Vicente Garone, Abogado, DNI ° 26113547 dom. Rector Alvarez Rodriguez N° 90 de Junín Pcia. de Bs. As. 7) Cierre de ejercicio: 31/08 de cada año 8) Fiscalización: Los socios. Vicente Garone, Abogado.

ESTUDIO GONZÁLEZ M. & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Antes MGG & Asociados S.R.L.)Constituida el 02/12/2020 por instrumento privado, se hace saber que con fecha 08/03/2021por instrumento privado, semodificó el Art. 1°Denominación y el Art, 2° Plazo. Denominación social: Estudio González M. & Asociados S.R.L. (antes MGG & Asociados S.R.L.). Plazo: 99 años desde la inscripción registral. María Alejandra Sobredo, Contador Público Nacional.

ATHENEA SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en virtud de la observación de la Dirección de Personas Jurídicas, el domicilio social de "Athenea Seguridad S.R.L." es el de Dr. Sallares N° 523,de la localidad y partido de Florencio Varela. María Lucía Concepción, Abogada.

RUGGLOG S.A.

POR 1 DÍA - Adm.: 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes, 3 ejercicios. Andrea A. Celi, Abogada.

R51 MH AGRO Y CÍA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 50 del 12/03/21. Juan Gabriel Galduroz, productor agropecuario, 15/11/90, D.N.I. 35.170.182; Agostina Padelli, ama de casa, 15/04/92, D.N.I. 36.645.803, ambos argentinos, solteros con domicilio 64 y 0 bis de la localidad y partido de Coronel Pringles; R51 MH Agro y Cia. S.A.; 99 años; Sede: Los Álamos N° 198 de la localidad y partido de Coronel Pringles; Capital:\$100.000; Objeto: Comerciales: compra, venta de maquinaria agropecuaria, maquinarias viales, motores, bombas de riego, equipos hidráulicos, así como sus repuestos, materiales, insumos y accesorios. Servicios: de armado, puesta en marcha, instalación, reparación, reacondicionamiento y refacción de maquinaria agropecuaria, maquinarias viales, motores, bombas de riego, equipos hidráulicos. Reparación, fabricación y venta de accesorios de maquinaria agropecuaria y maquinarias viales. Industriales: Anteproyectos, proyectos, planificación, cálculo, montaje, de instalaciones eléctricas, mecánicas electromecánicas, de aquellas maquinarias y herramientas detalladas en la actividad comercial de este estatuto. Constructora: Construcción, ampliación, refacción y mantenimiento de cualquier tipo de edificaciones urbanos y rurales. Inmobiliaria y Financiera: Comercialización, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agrícolas y ganaderas, operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. La financiación, contratación y otorgamiento de préstamos de dinero, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, el descuento de documentos de terceros, cogarantizar operaciones de terceros relacionadas a la adquisición, mantenimiento, reparación de las maquinarias referidas en el rubro comercial. Estas operaciones se realizarán con dinero propio quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Presidente: Juan Gabriel Galduroz; Dir. Suplente: Agostina Padelli; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num de suplentes, Duración: 3 ejerc. fijan dom. especial en sede social; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12. Cr. Carlos Berutti.

PUNTA ALTA INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71490165-2. Por acta de Asamblea de fecha 4 de marzo del 2021 se decidió designar a las siguientes autoridades: 1) Presidente al Sr. Camilo Moreno Crotto, D.N.I. 30.924.966; 2) Director Suplente al Sr. Lucas Pablo Rosendi, D.N.I. 24.529.532. Todos constituyeron domicilio especial en la sede social, a saber, calle Sixto Fernandez 146, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Federico Helfer, Abogado autorizado.

LAS FLORES INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70936027-9. Por Acta de Asamblea de Fecha 1 de marzo del 2021 se decidió designar a las siguientes autoridades: 1) Presidente al Sr. Camilo Moreno Crotto, D.N.I. 30.924.966; 2) Director Suplente al Sr. Lucas Pablo Rosendi, D.N.I. 24.529.532. Todos constituyeron domicilio especial en la Sede Social, a saber, calle Sixto Fernandez 146, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora. Federico Helfer, Abogado Autorizado.

ARIALE TERMOPLÁSTICOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 19/3/2020 se aceptó la renuncia del Gerente Viviana Judith Feldman y se designó en su reemplazo a Jaime Rubén Canievisky por todo el plazo estatutario. Vanesa P. López Inguanta, Abogada.

APALUCE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Luis Stefoni, 20.7.61, DNI 14.472.892. Patricia Leonor Vessoni, 22.12.63, DNI 16.622.280, casados, en Arturo Frondizi 1023. Luisina Stefoni, 8.11.90, DNI 35.017.773, Granada 2561. Celina Stefoni, 10.8.95, DNI 38.942.297, Arturo Frondizi 1023; ambas solteras; todos argentinos, comerciantes, de Nueve de Julio, Bs. As. 2) 15.3.21. 3) Apaluce S.A. 4) Granada 2561, localidad y partido de Nueve de Julio, Bs. As. 5) Explotación de inmuebles rurales, cría, invernada, ganado, cultivos agrícolas, forestales, frutícolas, apícola, granja, avicultura, tambos, su industrialización y comercialización; transporte de mercadería. Comercialización, distribución, depósito, conservación, fraccionamiento, envasado, importación, exportación, elaboración de semillas, cereales, oleaginosas, hacienda, ganado, acopiar cereales, compra, venta, leasing, importación, exportación de máquinas agrícolas; operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Ariel Luis Stefoni. Director Suplente: Celina Stefoni Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/10. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

UMINA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio N° 19 del 25/01/21 se aprueba de manera unánime la aceptación de la renuncia del Presidente Gastón Norberto Mazzei por motivos personales y se propone y acepta por unanimidad designar como director titular y Presidente a Lionel La Pietra y como Director suplente a Yisela Elizabeth Toffano, los directores dejan constancia de la aceptación de los cargos conferidos y constituyen domicilio especial en Donovan s/n torre 12 piso 12, departamento B de la localidad de Tapiales, Provincia de Buenos Aires. Paula A. Ortiz de Zárate, Notaria.

PRIX-AR PINTURAS S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio: Directores Suplentes: 1 a 5. Eduardo D. Molinelli, Escribano.

HISADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 5/3/21 se constituyó Hisada S.R.L. 1) Edgardo Fabián Kuda, DNI 28474174 nac. 27/11/80 y Néstor Gabriel Kuda, DNI 21671878 nac. 24/6/70; argentinos, comerciantes, solteros y domic. 14 N° 1362 La Plata Bs. As. 2) Sede social calle 14 N° 1362 localidad y partido de La Plata Bs. As. 3) Objeto: Comerciales: a) Explot comercios de rubro gastronómico; restaurante, bar, confitería, pizzería, parrilla, cafetería, cantina, food trucks, casas de comida, heladería, cervecería; elaborac, distribuc y venta de productos alimenticios, despacho bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y artículos y productos pre elaborados y elaborados; entrega a domicilio b) Servicios de lunch, catering, eventos y degustaciones incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y artículo gastronómico; en salones propios o a domicilio c) Produc., elaborac., comercializac., fraccionamiento y distribuc. de productos alimenticios d) Organizac. y realizac. de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles para exhibiciones, venta, promociones y/o publicidades de product. de gastronomía y merchandising. Inmobiliaria: compra, venta, locación y administrac. de bs inmuebles. Transporte de mercaderías y cargas en vehículos propios y/o de terceros, y de accesorio y elemento relacionado al objeto social, por cuenta propia o de terceros, fletes, acarreos, encomiendas y su distribuc, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Operaciones por vía terrestre, aérea, marítima, en el país o extranjero. Importadora y exportadora de mercaderías, materias primas, accesorios y productos, bs. de consumo y de capital. 4) 99 años. 5) \$100.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, forma individual e indistinta, carácter permanente y tiempo indeterminado. Gerente: Edgardo Fabián Kuda, domicilio especial en sede social. 6) 31/12. 7) Fiscalización Art. 55 LSC. 8) María Pilar Otero, Abogada.

NEXT TALENT CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Adolfo Justo Gonzales Chaves, arg., 23/10/79, DNI 27712452, empleado, divorciado, José Ingenieros 5988 PB, Carapachay, Vicente López, Bs. As.; Mariana Andrea Romero, arg., 24/06/78, DNI 26691910, lic. en psicopedagogía, casada, Bermúdez 3204, Olivos, Vicente López, Bs. As. y Alejandro Raúl Romero, arg., 22/03/81, DNI 28386600, Lic. en Adm. de Recursos Humanos, casado, Borges 2310, Olivos, Vicente López, Bs. As. 2) Esc. 19 del 16/03/21. 3) Next Talent Consulting S.R.L. 4) Borges 2310, Olivos, Vicente López, Bs. As. 5) a) La formación en general; la educación de los

alumnos, alumnas y clientes en los distintos niveles y modalidades de enseñanza en servicios informáticos; b) La venta de libros, materiales y papelería. c) La formación y enseñanza no reglada, incluidos los programas de Formación Profesional Ocupacional, sea cual fuere la autoridad administrativa de la que dependa su autorización o control. d) Implementar y dar seguimiento a los programas de formación, actualización, postgrado y capacitación. e) Incrementar, a través de la capacitación y el ejercicio de la profesión, la competencia del personal. f) Servicios empresariales. g) La prestación y comercialización de todo tipo de obras, servicios y actividades propias o relacionadas con o a través de red informática. h) El asesoramiento y consulta en el área informática. El análisis de empresas y la colaboración técnica de software y hardware. La aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas. El asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. La organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y el asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras y estrategia de negocio. i) La venta, distribución, importación, exportación, mantenimiento y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet o cualquier otra red similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes. j) La prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión en materia de aplicaciones informáticas. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión. k) Consultoría o asesoramiento a empresas, recursos humanos, selección de personal Informes profesionales, Servicios ocupacionales, Informes grafológicos. 6) 7 años. 7) \$30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gtes.: Adolfo Justo Gonzales Chaves, Mariana Andrea Romero y Alejandro Raúl Romero, 7 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Dra. Marcela Silvia Castellano, Contadora Pública.

COMMUNITY PLEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Community Plex S.R.L. en trámite de inscripción DPPJ. Legajo 252521, por Escritura 55 del 04/03/2021, Esc. M.A. Borelli-Quilmes; Reformaron Artículo Quinto. Guillermina D'Andrea, Escribana.

CAELEC MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcela Alejandra Repole 25/4/76 Lic. Comercio Inter. DNI 25379032 CUIT 27253790321, Defensa 1620 Haedo, Pcia. Bs. As. y Diego Gastón Daporta 11/4/77 comerciante DNI 25940058 CUIL 23259400589 Manuel Prudan 1828 Castelar, Pcia. Bs. As. Ambos casados y argentinos. 2) 16-3-2021 3) Caelec Materiales Eléctricos S.R.L. 4) Defensa 1620 Haedo Partido Morón, Pcia. Bs. As. 5) fabricación, comercialización, exportación, importación y distribución de todo tipo de materiales y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, y sus accesorios e insumos, para líneas eléctricas de baja, media y alta tensión; protección y generación de energía; y comercialización de elementos de seguridad para el rubro; consultoría temas energía. Desarrollo, implementación y ejecución negocios vinculados con emprendimientos energéticos en base fuentes renovables energía incluyendo sin limitación, energía eólica, energía solar, energía geotérmica, biocombustibles Gerenciamiento y administración de negocios energéticos propios y de terceros. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Administración Gerente titular: Marcela Alejandra Repole c/dom. esp. en sede social y Gerente Suplente: Diego Gastón Daporta c/dom. esp. en Manuel Prudan 1828 Castelar Pcia. Bs. As. 9) Repres. legal: 1 o más Gerentes e/forma ind. e indist. p/99 años. Fisc. Art. 55 LGS 10) 31/12. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

BIMPA MMXXI S.R.L.

POR 1 DÍA - Valeria Hernández, 30/6/82, soltera, docente, Blandenguez 24 Boulogne Pcia. Bs. As. DNI 29580991 CUIL 23295809913, Julián Ricardito Nuin, 11/1/75 comerciante, Arenales 1025 9° Piso Dto. D Acassuso, Pcia. Bs. As., DNI 24366244 CUIL 20243662444 y Matias Javier Papa, 16/9/81 empleado Av. Fondo de La Legua 2476 Edif. 3 Dto. 40, Martínez, Pcia. Bs. As., DNI 28997135, CUIL 27269655386, todos solteros y argentinos. 2) 10-3-2021 3) Bimpa MMXXI S.R.L. 4) Virrey Vertiz 2145 Villa Adelina Pdo. San Isidro Pcia. Bs. As. 5) Fabricación, comercialización al por mayor y menor, permuta, consignación, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de: Herrajes para obra y muebles, en bronce, hierro, aluminio, acero inoxidable, vidrio o pvc, aberturas en madera, chapa, aluminio vidrio o pvc, artículos de ferreterías, burlonería, sanitarios, pinturas y electricidad, herramientas, materiales, accesorios e insumos para la construcción y la fabricación de muebles en madera, vidrio, metal o pvc. 6) 99 años. 7) \$300.000. 8) Administración Gerentes Valeria Hernández, Julio Ricardito Nuin y Matias Javier Pappa. Todos con dom. Esp. en sede social 9) Repres. legal: 3 Gerentes e/forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. p/99 años. Fisc. Art. 55 LGS 10) 31/07. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

AGROPECUARIA MUZZIO CABRERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 67 del 16/3/21, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Agropecuaria Muzzio Cabrera S.A.", dom. legal Sor Teresa s/n, Barrio Pilará, lote 250, Carabassa, Pilar (B). Socios: Alejandro Muzzio, arg., 29/4/81, DNI 28.728.818, CUIT 20-28728818-3, casado 1ras. nup. c/Victoria María Ramirez, criador de caballos, dom. Sor Teresa s/n, Barrio Pilará, lote 250, Pilar (B) y Gonzalo Javier Cabrera, arg., 31/1/84, DNI 30.835.552, CUIL 20-30835552-8, soltero, hijo de Manuel Héctor Cabrera y Ana Luisa Di Cesare, administrador de campo, dom. Ruta 24 Km 5, Barrio Pilará, Pilar (B). Agropecuarias: explot. y adm. de establec. agropecuarios y sus prod. agrícolas, forestales, ganaderos, avícolas y derivados en las más amplias acepciones tanto en mercado interno como import. o export., oper. de intermediación. Comercial: cpra-vta, permuta, distrib. intermed., consign. y cría de todo tipo de ganado. Durac.: 99 años. Cap.: \$100.000. Direc. y Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac.: 3 años. Represent.: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer.: 30/06. Presidente: Alejandro Muzzio. Director Suplente: Gonzalo Javier Cabrera. Escribana Milagros Monsonís, Notaría.

CASA AL S.A.

POR 1 DÍA - Nombramiento de autoridades. Art. 60 de la Ley 19550. Comunicase que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 09 de enero del año 2020 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente: María Alejandra Aloise y Director Suplente: Matías Sanchez Aloise. El Directorio. Amigucci Federico, Contador Público.

MEMBRANEX S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 18/11/20 designo Presidente a José Nanni y Director Suplente a Karina Alejandra Aversa ambos domicilio especial en Camino Blanco KM 3,5, Atalaya, Magdalena Pcia. de Bs. As. Martín José Lopez, Contador Público.

WARDES SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA

POR 1 DÍA - Por asamblea del 25/2/21 se fija la duración social en 100 años a partir del 11/8/1978. Se reforma Art. 2. Guillermo Enrique Kentro, Abogado.

CAYO HNOS. OLAVARRÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: "Cayo Hnos. Olavarría S.R.L." Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 05/10/21. Socios: Sr. Cayo Mamani Esteban, D.N.I. 94953746, CUIT 20-94953746-4, nacido el 01/09/1983, soltero, comerciante, domicilio: Azucenas N° 2.510, de la ciudad y partido de Olavarría, el Sr. Herrera Ortega Diego, DNI 95790368, CUIT 20-95790368-2, nacido el 21/04/1989, soltero, comerciante, domicilio: Azucenas N° 2510, de la ciudad y partido de Olavarría, el Sr. Mamani Cayo Rolando, DNI 95821704, CUIT 20-95821704-9, nacido el 06/08/1999, soltero, comerciante, domicilio: Azucenas N° 2.510, de la ciudad y partido de Olavarría, y el Sr. Mamani Cayo Edwin, DNI 95614253, CUIT 23-95614253-9, nacido el 07/05/1994, soltero, comerciante, domicilio: Azucenas N° 2510, de la ciudad y partido de Olavarría, todos de nacionalidad Boliviana. Denominación: "Cayo Hnos. Olavarría S.R.L." Domicilio: Azucenas N° 2510, ciudad y partido de Olavarría, Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto Social: La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles, de estructuras ya sean metálicas y/o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. Para la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad legal para contraer derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Contrato Social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. Cap: Pesos Un Millón (\$1.000.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Diez Mil (\$10,000,00). Órgano de Adm.: Socio Gerente: Cayo Mamani Esteban, D.N.I. 94.953.746, CUIT 20-94953746-4, quien conforme a lo normado en los Art. 157 y 256 de la Ley General de Sociedad constituye domicilio real y especial en calle Azucenas N° 2510 de la ciudad y partido de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. El cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la soc, pudiendo ser removido por reunión de socios convocadas al efecto. Fiscalización ejercida por los soc. indistintamente. Cierre de Ej.: 31/12. Cr. Matías E. Bortolotti, Contador Público.

INGENIERÍA NAVAL CORONEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Teresa Quatrini, arg., nac. 29/02/1948, DNI: 12.226.638, CUIT N° 27-12226638-2, ingeniera, casada, domic. Lebensohn 2767, MdP; Ángel Silverio Coronel, arg., nac. 16/01/1949, DNI 5.525.196, CUIT N° 20-05525196-8, ingeniero, casado, domic. Lebensohn 2767, MdP; Pablo Gustavo Coronel, arg., nac. 14/02/1979, DNI: 27.130.265, CUIT N° 20-27130265-8, estudiante, soltero, domic. Gobernador Luis Vernet 1654, MdP. Esc. Pública 16/03/2021. Ingeniería Naval Coronel S.R.L. Domic. Lebensohn 2767, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: Constructora: Mediante la construcción, refacción, relevamiento y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Prestación de Servicios, proyectos, obras privadas y públicas, de infraestructura, de redes de agua, de redes cloacales, de pavimentos, de obra y redes de gas domiciliarias. Limpieza industrial, limpieza y mantenimiento integral de establecimientos de todo tipo. Ingeniería Naval: Mediante el dinero y la construcción, montaje, remodelación, reparación y mantenimiento de buques; mantenimiento y reparación en las especialidades de acero, mecánica, maquinado y electricidad. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Pablo Gustavo Coronel. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Contador Público Ignacio Pereda.

IDEA PREMIUM BROKER S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Federico Romani, arg., productor asesor de seguros, matrícula N° 94424, soltero, nac. 25/03/1994, DNI 38.283.161, CUIT: 20-38283161-7, domic. Alsina 4453, MdP; Nicolás Di Lello, arg., productor asesor de seguros, matrícula N° 93436, soltero, nac. 22/12/1995, DNI 39.337.837, CUIT: 23-39337837-9, domic. Falucho 2485 Piso 8° Dpto. "C", MdP; Alan Fernando Perez, arg., productor asesor de seguros, matrícula N° 91975, soltero, nac. 19/12/1994, DNI 38.685.089, CUIT: 20-38685089-6, domic. México 3697, MdP. Esc. Pública 10/03/2021. Idea Premium Broker S.A. Domic. Falucho 2485 Piso 8° Dpto. "C", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: La sociedad tendrá por objeto

dedicarse por cuenta propia, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando asegurados y asegurables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 141 del Código Civil y Comercial. Duración: 99 años, Capital Social \$120.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Uno de los integrantes del Directorio como mínimo debe revestir el carácter de socio y productor/asesor de seguros Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Alan Fernando Perez, Director Suplente: Federico Romani. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Cualquiera sea la forma particular o tipo elegido para la organización societaria, cuatro (4) de sus integrantes como mínimo, o todos ellos en caso de ser menor, deberán estar inscriptos como productores asesores en alguna de sus modalidades. Contador Público Ignacio Pereda.

PESQUERA LA LOMA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/03/2021 se designa el siguiente directorio: Presidente: Laura Isabel Gorriz, CUIT 27-12200220-4, domic. calle Bermejo N° 2080, MdP; Director Suplente: Jorge Daniel Pierrestegui, CUIT 20-10757133-8, domic. calle Constitución N° 1086, Pinamar. Ignacio Pereda, Contador Público.

GARCÍA HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio; Cambio de Sede Social; Prórroga del plazo de duración. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/12/2020: A) Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Graciela Del Valle García, CUIT 27-13089874-8, domic. Alvarado 4817 PB "E", MdP; Directora Suplente: Bárbara Rocío Ríos García, CUIT: 27-43456507-9, domic. Alvarado 4811 PB "d", MdP. B) Se produce un cambio de sede social: Alvarado 4811 PB "c", MdP, Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. C) Por proximidad a la fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad se decide prorrogar el plazo de duración de la misma por 30 años. Para ello se reforma el Art. 2° de la siguiente manera "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de ochenta años, contados desde su inscripción registral." Ignacio Pereda, Contador Público.

G Y C CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea N° 27 del 27/11/20 y directorio n° 268 del 28/11/20 se designó a Juan José Garriz presidente; Rodolfo Gonzalo Alfonsín Director Tit. y; Analía Elizabeth Rimoldi Director Supl. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

DISTRIBUIDORA ARRE-SAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Presidente: Erica Daniela Moyano, Director Suplente: Alejandro David Rodriguez. Dra. Sandra Mariela Etcheverry, Abogada.

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22.5.19 se resuelve en función de las pérdidas registradas en los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2017, por la causal de reducción obligatoria conforme Art. 206 LGS, reducir el capital social en la suma de \$3.287.055, es decir, de la suma de \$120.962.229 a la suma de \$117.675.174, cancelando 3.287.055 acciones en proporción a las actuales participaciones accionarias; y reformar el Artículo 4° del estatuto. Rosario Albina, Abogada.

CRISTALES ARTESANALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cristales Artesanales Sociedad Anónima CUIT. 30-59250890-3, sede social Avenida La Plata número 2305 - Cdad. y Pdo. Quilmes, inscripta DPPJ. matrícula 6110, legajo 21159 el 23/05/1980; rectifica edicto publicado 09/03/2021 N° 15863, fecha correcta Asamblea Ordinaria n° 46, 30/12/2020. Guillermina D'Andrea, Escribana.

STANDARD KRAMPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 10/3/2021: Eduardo Alberto Morales, soltero, 9/7/56, DNI 12.421.475, Soldado de Malvinas 1125 Villa Adelina; Miguel Ángel Heintz, casado, 15/5/62, DNI 14.915.902, Aráoz 2368 Boulogne; ambos argentinos, comerciantes, de San Isidro, PBA. Standard Krampe S.R.L. 99 años. Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de insumos industriales tales como abrazaderas para mangueras, conexiones y acoplamientos para fluidos industriales, elementos de sujeción, productos fabricados con conformación de alambres, tornillos, placas y herramental veterinario, entre otros. Gerentes: Eduardo Alberto Morales y Miguel Ángel Heintz, indistintamente, por el tiempo que dure la sociedad y con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Las Retamas 4041, Manuel Alberti, Pilar, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

FOOD MASCOTAS LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lidia Gonzalez, arg., 5/4/1954, casada, empresaria, DNI 11.002.833, Vergara N° 1.952 de la Ciudad de

Banfield, Partido de Lomas de Zamora; María Luján Delgado Colombo, arg., 27/3/ 2.000, soltera, empresaria, DNI 42.463.038, Manuel Castro 620 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; doña Carolina Florencia Colombo, arg., 5/8/1982, soltera, empresaria, DNI 29.600.445, Arroyo Esperita 1.740, Muelle Manganga, Delta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; y Marcelo Gastón Colombo, arg., 4/3/1981, soltero, empresario, DNI 28.585.305, Vergara 1.952 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. 2) 11/3/2021. 3) Food Mascotas Lanús S.R.L. 4) Presidente Sarmiento Número 1.866, Lanús Este, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) Clínica, cirugía y hospital veterinario, compra, venta y distribución de zooterapicos, por mayor y por menor; venta de animales de compañía de comercialización legal; venta de artículos, accesorios y comida para mascotas; especializaciones médicas temporales o contratadas; asesoramiento técnico veterinario. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$70.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por plazo duración sociedad. Fiscalización: socios no gerentes Art. 55 LGS. Gerente: Lidia Gonzalez, acepta el cargo. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

BETASED INTEGRAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Complementa edicto registro 0000045034. Por Escritura complementaria del 16/03/2021, n° 64, registro 4 del partido de Ezeiza, se complementa constitución de fecha 18/02/2021, escritura 39, del mismo registro y jurisdicción; se modifica denominación social de Car-Quir S.A. adoptando la de Betased Integral Sociedad Anónima: y se modifica Objeto, por el siguiente: creación, producción, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, la gestión y administración de servicios gastronómicos como restaurantes y bares, administración y gestión de servicios hoteleros, administración de complejos deportivos y turísticos; administración y gestión de bienes raíces y de emprendimiento vinculados a la construcción de complejos habitacionales, turísticos y comerciales; servicios financieros para empresas y personas y la creación y administración de fideicomisos. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

ESTACIÓN DEL MERCADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Christian Hansen, 6/5/1971, casado, DNI 22.158.862, Belgrano 650 Cañuelas; Juan José Frasseren, 15/2/1971, soltero, DNI 21.676.271, Del Carmen 1179 Cañuelas; Martin Leonardo Rivarola, 21/5/1972, soltero, DNI 22.676.964, 12 de Octubre 1134 Cañuelas; Silvio Alberto Garay, 26/12/1977, casado, DNI 26.326.439, Las Heras 130 Lomas de Zamora; y Alberto Francisco Garay, 16/6/1976, casado DNI 25.314.209, Perón 2176 Banfield, Lomas de Zamora; todos argentinos, comerciantes. 2) Constituida por Escritura del 16/03/2021 3) Denominación: Estación Del Mercado S.A. 4) Domicilio: Ruta 6 Km 92 de la localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Explotación de estaciones de servicio para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, grasas u otros derivados del petróleo o sintéticos; aditivos y todo tipo de productos para el aseo y mantenimiento del automotor; neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos automotores o no, sus repuestos y accesorios. b) Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurant, pub, pizzería y toda actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar, como así también expendio de bebidas en general, helados, golosinas, galletitas, cigarrillos, souvenirs y artículos de polirrubro en general. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital: \$250.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; prescinde de Sindicatura. Presidente: Juan José Frasseren; Vicepresidente: Silvio Alberto Garay; y Director Suplente: Alberto Francisco Garay. Domicilio especial directores la sede social. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicios 30/9 de c/año. Marina M. Copello, Escribana.

RHONA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria Nro. 18 del día 11/03/2021 se decidió el cambio de sede a Rosales 2571, piso 4º, depto. D, Olivos, Vicente López, Buenos Aires (anterior Bahía Blanca 5675, Munro, Vicente López, Buenos Aires). Asimismo se fijó en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por tres (3) ejercicios y designó como director titular y presidente al Sr. Pablo Helmut Neuweiler Heinsen - D.N.I. 95.637.708 y CUIT 20-95.637.708-1-, y como director suplente al Sr. José Luis Hornauer Herrmann - Pasaporte Nro. 5.771.955-9; ambos con domicilio especial en la sede social. María Emilia Ferraro, Abogada.

HELADOS COGNIGNI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 44 de fecha 4 de marzo de 2021 se reformó el Artículo Quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, conjunta o indistinta. Durarán en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad y podrán ser designados y removidos con las mayorías del artículo N° 160 de la Ley General de Sociedades. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad igual en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social pudiendo realizar todos los actos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación la adquisición de bienes muebles e inmuebles, contratación de préstamos, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes y la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La venta de bienes inmuebles y rodados, y también la constitución sobre los mismos de gravámenes, hipotecas o prendas deberá estar aprobada por unanimidad en reunión de socios. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades características de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes". Oscar Armando

Labatti, Contador Público.

AGÜERO NAAB DESARROLLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión del órgano de administración N° 2 de 11/02/2021 la Sra. Adriana Virginia Naab DNI 27.218.702 renuncia a su cargo como administradora titular, se aprueba la renuncia, se procede a la elección del nuevo órgano de administración y se aceptan los cargos, Órgano de Administración conformado: Administrador Titular: Martín Agüero, argentino, DNI 22.036.008; CUIT 20-22036008-4, domiciliado en Old Man 704, of. 137, barrio Santa María, Escobar, Prov. de Buenos Aires; y Administrador Suplente: Belén Agüero, argentina, DNI 40.402.470; CUIL 27-40402470-7, domiciliado en Old Man 704, of. 137, barrio Santa María, Escobar, Prov. de Buenos Aires. Constituyen domicilio especial en la sede social. Octavio J. Reynoso, Abogado.

LAS HERMANAS S.A.

POR 1 DÍA - Las Hermanas S.A, insc. en la DPPJBA, Mat. 15508, Leg. 32182, comunica que: I) por Asamb. Gral. Ord. y Extr. Unánime de fecha 12/4/2018 se resolvió: a) afectar el result. del ejerc. 2017 (\$32922,03) a la cta. reserva facultativa; b) elevar el capital social en la suma de \$1999999,99, llevándolo de \$0,01 a \$2000000,00, por capit. de la cta. saldo por remediación R.T 48 (\$1817227,31) y capit. de la res. facult. (\$182772,68), en prop. a las tenencias accionarias; c) emitir 5 títulos repres. de 19999,99 acciones ordin. nomin. de valor nomin. \$100 c/u, con dcho. a 1 voto p/acción; d) suscrip. Inic./aum. de Cap./Total: María M. Rossi: 0,002-3999,998-400000 ac., Luis E. Rossi: 0,002-3999,998-400000 ac., María C. Rossi: 0,002-3999,998-400000 ac., María L. Rossi: 0,002-3999,998-400000 ac. y María Cl. Rossi: 0,002-3999,998-400000 ac.; e) Se reformó el Art. Cuarto del Estat. Social. Nuevo Capital: \$2000000.-, repres. por 20000 acc. ordin. nomin. no endos. de un voto, valor nomin. \$100 c/acción. II) por Asamb. Gral. Extr. Unánime de fecha 19/7/2019 se resolvió: a) rectificar aumento de capital resuelto en Asamb. Gral. Ord. y Ext. de fecha 12/4/2018, elevando el Cap. Soc. de \$0,005 a \$2000000; b) emitir 5 títulos repres. de 19999,99995 acc. ordin. nomin. de valor nomin. \$100 c/u, con dcho a 1 voto p/acción; c) suscrip. Inic./aum. De Cap./Total: María M. Rossi: 0,001-3999,99999-400000 ac., Luis E. Rossi: 0,001-3999,99999-400000 ac., María C. Rossi: 0,001-3999,99999-400000 ac., María L. Rossi: 0,001-3999,99999-400000 ac. y María Cl. Rossi: 0,001-3999,99999-400000 ac.; d) Ratificar reforma el Art. Cuarto del Est. Soc. Nuevo Capital: \$2000000, repres. por 20.000 acc. ordin. nomin. No endos. de un voto, valor nomin. \$100 c/acción. Javier Eduardo Di Giano, Abogado.

EXCOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 26 Fº 54 del 01/03/2021 Ante Notaría Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, Se protocolizó Reunión de socios de fecha 29/08/2019 de Excol S.R.L, dom. Azul, Av. Pellegrini 1247, CUIT 30-66406640-4, Matrícula 41.951, Legajo 1/77.240 DPPJ: Reforma de estatuto: el artículo quinto queda redactado de la siguiente manera: "Quinta: La administración social y la representación será ejercida por una persona, socia, con el cargo de Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del Gerente" Renuncia de Gerente: Adriana Margot Olle, argentina, Documento Nacional de Identidad número 12.195.834, CUIT/CUIL: 27- 12195834-7 renuncia al cargo de Gerente. Designación de Gerente: Designase al socio Eduardo René Castro argentino, casado en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad con Adriana Margot Ollé, titular Documento Nacional de Identidad número, 11.692.893, CUIT/CUIL 20-11692893-1, nacido el 3 de abril de 1956, con domicilio en Azul Avenida Pellegrini 1247 con el cargo de gerente por todo el término de duración de la sociedad a contar del día de la fecha. Florencia Squirru, Notaría. Registro número Uno de Azul.

CALLES CREATIVAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Martín Ottaviano, DNI 31.042.125, comerciante, 2.11.85, Avenida San Martín 375 Dto.1. María Belén Ottaviano, DNI 36.189.508, docente, 27.4.91, Avenida San Martín 375 Dto. 2; ambos argentinos, solteros, de Tres Arroyos, Bs. As. 2) 12.3.21. 3) Calles Creativas S.A. 4) Brandsen 243, localidad y partido de Tres Arroyos, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias, loteos, urbanizaciones. Organización y asesoramiento comercial, mandatos, representaciones, comisiones. Transporte de mercaderías; logística comercial, depósito, almacenamiento y distribución de mercaderías. Constitución de fideicomisos, fiduciaria exc. financieros. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. Importación y exportación de bienes y productos relacionados al objeto. Compra, venta, comercialización, cesión, importación, exportación, alquiler, leasing, consignación, distribución, intermediación, fraccionamiento y acopio de indumentaria; materiales de construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, decoración; aprovechamiento de turnos inmuebles; estudio, desarrollo, comercialización, planificación publicitaria y marketing de aprovechamiento por turnos de inmuebles; ofertas y estancias vacacionales; gestión urbanística del suelo; publicidad a través de la prensa, radio, televisión, películas y carteles impresos, difusión en locales cerrados o en la vía pública y medios de transporte. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Jorge Martín Ottaviano. Director Suplente: María Belén Ottaviano. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/10. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

NUEZAPP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Weimann Martin Eduardo de nacionalidad argentino; Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

SGA HOME S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 31(4/3/21). Saul Edgardo Godoy, 20/1/65, DNI 17234063, cas; Mariano Edgardo Godoy Guzman, 19/3/93, DNI 36941009, solt.; y Franco Emanuel Godoy Guzman, 13/6/94, DNI 38427023, solt., todos arg., empres.,

Ricardo Rojas 978 Campana. "SGA Home S.A." Perú 82 Ciu. y Pdo. Zárate, Bs. As. Dur. 99 des. 4/3/21. Obj.: a) Producc., fabric., transform. o elabor. de estruc. metálicas, aberturas en gral, de PVC, hierro, aluminio, acero inoxidable, madera y demás produc. relacionados con la construcc. en lo referente a la carpintería de obra no metálica y/o metálica. b) Comercializ. y/o vta, consign., represent., import. y/o export. p/los sectores públicos y priv., incluyendo al estado nacional, provincial y municipal, de los sgs. bs. y produc.: estruct. metálicas, aberturas en gral, de PVC, hierro, aluminio, acero inoxidable, madera y demás produc. r elacionados con la construcc. en lo referente a la carpintería de obra no metálica y/o metálica. Podrá distribuir las mercaderías y bs. citados, por medio de transp. propio y/o fletes, acarreos, encomiendas nacionales e internac.; por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, pudiendo realizar el almacenam., depósito, embalaje y distrib. de bultos, paquetería, mercad. y cargas y el almacenam. y distrib. de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas. c) Construcción: construcc. civiles e industr., de arquitec., construcc. de edificios de vivienda, instalac. de infraestructura sanitaria en gral., redes de agua cte., red cloacal, plantas de potabiliz. de agua y depurac. de líquidos cloacales, de energía eléctrica, de gas, construcc. de pavimentos, movimientos de suelos, diques, canales, construcc. hidráulicas, obras viales, de alumbrado públ., red telefónica, estaciones de comunicac., obras de arte en gral. Construcc.de edificios industr. de todo tipo, usinas y estaciones transformadoras y todo tipo de construcc.no citada, de carácter públ. y/o priv. en todo el territorio de la Nación o en el extranj., participar en licitac. públ. y/o priv. Promoc., administr. y comercializ. de emprendim. y desarrollos inmovil. y urbanísticos, incluyendo los correspond. a sus proyectos y montajes; Inmobiliaria: podrá efectuar compra, vta, permuta, hipoteca, explot., fideicomisos, arrend., locación, leasing y/o administr.de bs inmuebles, urbanos y rurales, urbaniz., loteos, fracción. y la realiz. de operac. s/bs. inmuebles que autorizan las leyes. Afectar al derecho real de PH y asimismo al rég. de pre horizontalidad; Administ. de bs propios o de terc.: sean personas físicas o juríd., incluyéndose toda clase de bs, muebles e inmuebles, urbanos o rurales, valores obligaciones de entidades públ., o priv. y en gral. y realizar todas las operac. relacionadas con el cumplim. de los obj. indicados. d) Financ.: presentarse a licit. que tengan el mismo obj., también celebrar convenios con instit. priv. Operc. Exc. Op. L. Ent. Financ. e) Importac. y export., transp. y distrib. por cta propia o de terc., de todo tipo de bienes y el asesoram. s/todo tipo de operac. de export. e import. f) comercializ., contratac. y subcontratac. de serv. p/industrias, en los sectores priv., mixtos o públ. estatales, sean municip., provinc. y/o nacionales; montajes industr. Para tales fines podrá ejecutar todas las operac. industr., comerciales, financ., mobiliarias e inmovil. que sean necesarias y cuantos actos y contratos sean menester, inclusive intervenir en licitac. priv. o públ. Administradora Fiduciaria: podrá constituir y/o administrar fideicomisos sea como fiduciante o fiduciario o ser beneficiario o fideicomisario. Cap. \$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Saúl E. Godoy; Vicpte.: Verónica Guzmán; D. Sup: Mariano E. Godoy Guzmán y Franco E. Godoy Guzmán. Fisc. socios. Cie. 30/9. Sebastian de Salas, Notario.

PAGANI GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 19 (15/3/21). Rodrigo Emanuel Pagani, solt, 9/7/92, DNI 36997216, Cdor. Públ.; Ruben Osvaldo Pagani, cas., empr., DNI 14294436, 17/4/61; y Rosana Jorgelina Scrivanti, cas., 24/3/65, DNI 16847560, empl., todos arg., González del Solar 1336 Pehuajó. "Pagani Group S.A." Av. Labarden 3925 Ciu. y Pdo. Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 des. 15/3/21. Obj: Comerciales: compra, vta., import., export., consign. y distrib. por mayor o menor de art. p/la alimentación, bebidas y limpieza, todo tipo de comestibles de consumo humano y todo prod.de comercializ. y vta. en supermercados; Transporte: cargas grales y/o parciales, de mercad. y/o prod. y/o cosas y/o bs en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; represent. de firmas o empresas nacion. o extranj. dedicadas al transp. de cargas en gral, depósito, por cta. propia o de terc. o asociada a terc. de mater., prod., cosas o bs. de cualquier naturaleza y origen necesarios p/el cumplim. de su obj. social, su represent. y consign. Excep. el transp. de personas. Industriales: Industrializ., manufact., fracción., fabric., import. y export. de prod. comestibles, elabor. de prod. comestibles de origen animal, vegetal y extraídos del mar. Procesam. de alimentos p/la obtención de todo tipo de subprod. Financ (ex. op. L. Ent. Financ). Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su obj. soc., sean públ. o priv., con destino a partic. o repartic. Públ., oficiales o no, en los ámbitos internac., nac., provin. o munic. o de Entes Autárquicos, Priv., Mixtos y/o Estatales o de otra índole relacionados a su obj. Las activ. que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Cap \$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 dit. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Pte: Rodrigo E. Pagani; D. Sup: Rubén O. Pagani. Fisc. socios. Cie. 30/6. Pablo Di Giano, Notario.

CHOPPY SEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento de fecha 16/03/2021 se rectifica nombre socio Roger Arturo Ayunta, DNI 11.345.177. Guillermo E. Pache, Abogado.

ARIVALE COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento público complementario del 17-3-21. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

VERTICAL DOMUS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 41 de fecha 3 de febrero de 2021, se deja constancia que los socios integrantes de la mencionada sociedad son de nacionalidad argentina. Juan Esteban Fal, Notario.

LITABERIO ILUMINACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Florencia Del Carmen Alanís, DNI 37.667.071, argentina, nacida el 27/05/1993, comerciante, soltera, domiciliada en Zarate 1396, Moreno, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; y Gerardo Damián Viladecans, DNI

35.026.899, argentino, nacido el 29/11/1989, comerciante, soltero, domiciliado en Corrientes 5676, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 17/03/2021; 3) Denominación: Litaberio Iluminaciones S.A.; 4) Domicilio: Av. Gaona 2601, Moreno, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros de importación, venta al por mayor y menor, y comercialización en todas sus formas de electrodomésticos, de artículos de ferretería, de artículos de iluminación, de artículos de bazar, y de productos alimenticios.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia Florencia Del Carmen Alanís, y Director suplente socio Gerardo Damián Viladecans, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Pedro Castro, Contador Público.

RIDEL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-69203781-9. Por asamblea general ordinaria del 20/04/2020 se designaron las autoridades y se aceptaron los cargos, a saber: Director Titular y Presidente: Jorge O. del Río; Director titular: Federico Javier del Río; Directores Suplentes: María Florencia del Río y Mónica Isabel Santilli. Todos constituyen domicilio especial en Av. 44 N° 3334, La Plata (1900). Federico J. Del Río, Contador Público.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

INTROSPECTIVE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/02/2021. 1. Matias Alejandro Acevedo, 20/05/1981, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., Pellegrini N° 1599, piso Bragado, Bragado, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.869.054, CUIL/CUIT/CDI N° 20288690546, Daniel Omar Garret, 12/07/1970, Soltero/a, Argentina, Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P., Peron N° 761, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 21.762.283, CUIL/CUIT/CDI N° 20217622833, Gabriel Federico Borello, 15/12/1973, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Artilleros N° 2478, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 23.689.118, CUIL/CUIT/CDI N° 20236891187. 2. "Introspective S.A.S.". 3. Pellegrini N° 1599, Bragado, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$50000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matias Alejandro Acevedo con domicilio especial en Pellegrini N° 1599, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Rafael Diego Romano, con domicilio especial en Pellegrini N° 1599, CPA 6640, Bragado, partido de Bragado, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

INFIMOD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 08/03/2021. 1. Fabian Alejandro Antonini, 19/12/1977, Soltero/a, Argentina, Construcción de Obras de Ingeniería Civil N.C.P., Lebonson N° 1870, piso Deseado, Olavarria, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 26.254.858, CUIL/CUIT/CDI N° 23262548589. 2. "Infimod S.A.S.". 3. Los Gladiolos N° 4201, 7400, Olavarria, partido de Olavarria, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Fabian Alejandro Antonini con domicilio especial en Los Gladiolos N° 4201, 7400, CPA 7400, Olavarria, partido de Olavarria, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Nicolas Escudero, con domicilio especial en Los Gladiolos N° 4201, 7400, CPA 7400, Olavarria, partido de Olavarria, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

REDES NYVILLE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/02/2021. 1. Matias German Nyville, 21/11/1980, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Posadas N° 2847, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.454.091, CUIL/CUIT/CDI N° 20284540914, Sebastian Juan Nyville, 06/01/1979, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de Cuerpos de Dirección en Sociedades excepto las Anónimas, Posadas N° 2847, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.083.164, CUIL/CUIT/CDI N° 20270831649. 2. "Redes Nyville S.A.S.". 3. Posadas N° 2847, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$41175 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Sebastian Juan Nyville con domicilio especial en Posadas N° 2847, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias German Nyville, con domicilio especial en Posadas N° 2847, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

HOT MOTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/12/2020. 1. Alvaro Malnero Reyes, 31/08/1966, Casado/a, Uruguay, Comerciante, Avenida Madero N° 1239, piso Pilar, Del Viso, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 92.324.847, CUIL/CUIT/CDI N° 20923248472, Patricia Malnero Reyes, 30/09/1974, Casado/a, Uruguay, Lic. en Administración, Av. Dr. Honorio Pueyrredon N° 5500, piso p d. este -san eduardo uf 107 Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 92.324.846, CUIL/CUIT/CDI N° 27923248469, Guillermo Miguel Lopez, 14/08/1974, Casado/a, Argentina, Comerciante, Av. Dr. Honorio Pueyrredon N° 5500, piso B° P D. Este-San Eduardo UF.107 Pilar, Villa Rosa, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 24.167.511, CUIL/CUIT/CDI N° 20241675115. 2. "Hot Motos S.A.S.". 3. Av. Ing. Eduardo Madero N° 1239, Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$41175 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Patricia Malnero Reyes con domicilio especial en Av. Ing. Eduardo Madero N° 1239, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alvaro Malnero Reyes, con domicilio especial en Av. Ing. Eduardo Madero N° 1239, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

VARIOS

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - General Rodríguez, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc.ºe", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-074-3-1/19	Circ. 2 S. F Mza.21 P.16	Julian Alvarez 2177	Inmobiliaria Aurora Sociedad en Comandita por Acciones

María Verónica Grosso, Notaria

mar. 22 v. mar. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - Luján, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L.24.374 Art. 6º, Inc.ºe", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Nº expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-064-1-61/97	C.VI. S.D. Fr. III. P.4	Los Lotos 954	Kremer, Alberto Oscar.
2147-064-1-578/98	C.VI. S.C. Mza. 12. P.1	Los Ombus y Los Lirios 898	Ruggieri Platania Francisco.
2147-064-1-895/00	C.II. S.D. Mza.1. P.7	Dr. Merlo 765	Curcio, Rosa; Curcio y Calviello Francisco Antonio Sabino; Curcio y Olmos Reinaldo Oscar Romao; Curcio y Soria Elvira Hilda; Curcio y Soria Alejandro Ruben; Serramalera y Curcio Luis José; Serramalera Pedro Felix.

2147-064-1-1212/09	C.VI S.E Mza.11 P. 10	Los lirios y los trigales s/n	Ruggieri Platania Francisco.
2147-064-1-1218/09	C.III. S.A. Mza.28. P.16	Reconquista y Monseñor Cerafini s/nº	Villalta Marquez Vicente, Guariglia Roberto, Lopez José Emilio, Vaquero Esteban.
2147-064-1-1266/09	C.IV. S.J. Mza.95. P.14	Fleming s/nº, entre Sargento Cabral y Cerrito	Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-064-1-120/10	C.VIII. S.C. Mza. 96. P.5 Y 6	Alvarado s/nº, entre Chaco y Formosa.	Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.
2147-064-1-2/11	C.VI. S.C. Mza.4.P.22	Palo Borracho 643	Aeroservice Sociedad en Comandita por Acciones.
2147-064-1-11/12	C.IV. S.G. Mza. 38. P.13	San Antonio 548	Aguilar y Ballesteros Francisco Cristobal Emilio, Jose Aguilar Ballesteros, Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio, De Miguel Saez Pedro, De Miguel Velilla Pedro.
2147-064-1-54/12	C.II. S.K. Mza.95. P.9	Ruta 47 y Pascual Simone.	Arraras Ángel Alerto, Touron Pedro Juan, Joly Rey Orlando Francisco, Marcial y Perceval Manuel, Marcial y Perceval Consuelo.
2147-064-1-49/13	C.IV. S.C. Qta. 8. Mza.8G. P.16	Entre Rios 2234	Iapalucci, Luis; Iapalucci Raul.
2147-064-1-53/13	C.II. S.B. Mza. 52. P. 4	El Picaflor 443	Ferros, Liliana Cristina.
2147-064-1-53/13	C.II. S.B. Mza. 52. P.5	El Picaflor 443	Medina, José.
2147-064-1-4/14	C.IV. S.F Mza.15. P.8A	Jorge Newberry 665	D´amico Leonardo Florencio; Bos Julio Cesar.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-064-1-24/14	C.VI.S.C.Mza.13.P.27	Los Trigales 785	Rivero Isabel
2147-064-1-40/14	C.VI. S.E. Mza.16. P. 3G	Las Margaritas 1245	Espeche Enrique Bienvenido, Robledo Juana Rosa.
2147-064-1-54/14	C.II. S.A. Mza.24. P.9C	Stragamount o Estrogamon 60	Sánchez Rando, José
2147-064-1-20/15	C.I S. A Mza. 85B P. 35C Sub-Parc. 1	Barnech 201	Basilica Nacional Nuestra Señora de Lujan
2147-064-1-5/16	C.IX. S.A. Ch. 33. Mza.98. P.17	Pasteur 1306	Wilkinson, Gustavo Guillermo.
2147-064-1-21/16	C.II. S.C. Mza.18. P.2	Las Tres Marías 107	Cattanaeo, Oscar Julio.
2147-064-1-5/17	C.II. S.K. Mza.97. P.22 y 23	Reyna 950	Sanchuk Juan
2147-064-1-9/17	C.IX. S.A. Ch.35.Mza.35A. P.19	El Callao 357	Lattaro, Claudio Eduardo.
2147-064-1-12/17	C.II. S.F. Mza.16.P.7	Rivadavia 2575	Godoy, Jorge Luis.
2147-064-1-17/17	C.VI. S.F. Mza.9. P.13	Burucuya 2415	Seggiaro, Leonardo Dalmacio; Solobu Ascension Elena; Seggiaro, Maria Silvia.
2147-064-1-20/17	C.II. S.H. Fr.1. P.12	Sofia Piñeiro 1595	Carlos Guillermo Savage.
2147-064-1-23/17	C.IV S.C Qta. 17 Mza. 17C P.3B	Sarratea 1556	Maciel Carlos Evaristo
2147-064-1-27/17	C.IV. S.C. Qta. 17. Mza. 17B. P. 25	Sarratea 1600	Maciel, Carlos Evaristo.
2147-064-1-1/18	C.I. S.D. Qta.16. Mza. 16J. P.18	Galileo 157	Constantini Mario Juan Bautista.
2147-064-1-3/18	C.IV. S.J. Mza.60. P. 17	Flor de Ceibo 1728	Márquez, Lucía Teresa María.
2147-064-1-4/18	C.I. S.D. Qta.4.Mza.4A. P.1	Julio A. Roca 1073	Souto Antonio.
2147-064-1-5/18	C.II. S.C. Mza.39. P.22	Tauro 820	Fodino Heraldo Hugo.

2147-064-1-6/18	C.V. S.E. Mza.16. P.13D	Las Petunias 1850	Monzon Albino, Barrera de Monzon Norma Jovita.
2147-064-1-7/18	C.IV. S.F. Mza. 57. P. 1	Galvez 1189	Aguilar y Ballesteros Francisco Cristobal Emilio, Jose Aguilar Ballesteros, Aguilar Ballesteros Manuel Eleuterio, De Miguel Saez Pedro, De Miguel Velilla Pedro.
2147-064-1-8/18	C.IV. S.A. Mza. 7.P.4B	Falucho 2229	Leyes y Nicosia José María, Leyes y Nicosia Hugo Luis, Nicosia de Leyes María Rosa.
2147-064-1-10/18	C.VI. S.G. Mza.6.P.27	Los Claveles 1725	Frezza José Benjamin
R2147-064-1-1/19	C.IV S.A Mza.8 P. 17	Monte Carballo 2364	Kopruch de Buttell Catalina
2147-064-1-1/19	C.IV S.A Mza. 8 P. 18	Monte Carballo 2364	Camerano Eduardo Raul
2147-064-1-2/19	C.I. S.A. Fr. 2B. P.6K	Alberti 268	Tartavini Jose Maria, Buriasco de Tartavini Rosa Haydee.
2147-064-1-3/19	C.IV. S.J. Mza.23. P.2	Fernández Moreno s/nº esq. Almafuerde	Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.
2147-064-1-10/19	C.IX. S.A. Mza. 9M. P.12A	Blas Parera 2044	Cercola, Carlos Alberto.
2147-064-1-14/19	C.IV. S.J. Mza. 25. P.11	Florida y José Ingenieros	Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.

2147-064-1-16/19	C.I. S.D. Mza.22B. P.22	Luis Guamella 204 (ex calle 235 bis)	Julia Amelia del Rio de Iturralde.
2147-064-1-23/19	C.III. S.A. Mza.73. P.17	José Hernández 780	Furelos Ríos Jesus.,
2147-064-1-27/19	C.IV. S.G. Mza.38.P.9	Andrade 1144	Nogales, Carlos Roberto.

María Verónica Grosso, Notaria

mar. 22 v. mar. 25

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Gral. Rodríguez

POR 3 DÍAS - Gral. Rodríguez, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6º, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-046-1-732/97	C.I. S.C. Mza.283. P.10	Intendente Ferrer 435	Torres Edisto Delfor, Escardo Alfredo Nicasio.
2147-046-1-94/10	C.V S. D Mza. 148a P.7	San Juan 212	Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen.- Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea.
2147-046-1-125/10	C,II S.G Mza. 115 P. 22	Fray Santa María de Oro 504	Tarditi Oreste Vidal. Norma Amanda Herrera
2147-046-1-58/12	C.V.S.E.Mza.396.P.3	Carballido 394	Longueira y Miracula Liliana Margarita, Longueira y Miracula Luis Maria, Miracula de Longueira Micaela.
2147-046-1-60/12	C.V. S.B. Mza. 40A. P.1	Belgrano 1139	Castiñeira, José.
2147-046-1-60/12	C.V. S.B. Mza. 40A. P.2	Belgrano 1139	Raña, Fernando Jesús.
2147-046-1-54/14	C.I. S.D. Qta. 5. Mza. 5P .P.1	Cangallo 645	Rivas Hortensia Isabel
2147-046-1-54/14	C.I. S.D. Qta. 5. Mza. 5P .P.20	Cangallo 645	Castro Marta; Roldan María Delia.
2147-046-1-15/15	C.V.S.C.Mza.343"A". P.11	Atahualpa Yupanqui 186	García Belmonte y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones.
2147-046-1-28/15	C.V.S.J.Mza.194.P.8	Sargento Cabral 437	Suhilar Juan Horacio; Suhilar José María.
2147-046-1-46/15	C.V. S.T. Mza.42. P.12	Alsina 942	Cifelli de Pecorelli, Fiorina.
2147-046-1-46/15	C.V. S.T. Mza. 42. P,13	Alsina 942	Netalco Sociedad Anónima.
2147-046-1-72/15	C.II.S.D.Mza.29. P.1,2 y 28	Güemes 221	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L
2147-046-1-73/15	C.V S.C Mza.283 P.18ª	Alma Fuerte 469	Terminello, Ana.
2147-046-1-78/15	C.II S.D Mza. 28 P.16	Remedios de Escalada de San Martín 215	Romero Marcelino, Rafael, Ramona, Eleodoro.
2147-046-1-27/16	C.VI. S.D. Mza.146. P.8	El Chañar 425	CEIBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-157/16	C.V.S.G.Qta.130. Mza.130A. P.19	Garay 717	Di Pietromica, Fernando/ Romio, Felisa.
2147-046-1-24/17	C.V. S.T. Mza.170. P.2	Vengochea 746	Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Lavallen
2147-046-1-35/17	C.I S.E Mza. 48 P. 9	Jorge Rigó 356	Ainchil y Guille José Rene, Ainchil y Gille José Ulrico, Gille Luisa Rosa.
2147-046-1-38/17	C.V.S.T. Mza.2. P.16	Carlos Gardel 2515	Fernández Rufino José.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-046-1-72/17	C.V.S.V.Mza.320.P.29	Iguazú 220	Raffo, Federico Rodolfo; Mehaddeb Sakkal; La campanilla Sociedad en Comandita por Acciones; INSAK Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
2147-046-1-16/18	C.I. S.D. Qta. 19. Mza. 19H. P.13	Dante 1940, esq. Azul	Fanny Zulima del Carmen Mónica García y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen.
2147-046-1-47/18	C.V.S.D Mza.33B. P.20	Alfonsina Storni 1022	Grondona Miguel Ángel; Boccazzi Alcides Walterio; Bassi Juan Carlos; Mastronardi Victor Daniel Feliciano; Restano Felipe Segundo; Restano y Lucchini de Scheid Zulema Juana.
2147-046-1-70/18	C.V.S.C.Mza.289D.P.17	Mario Bonino 925	Cadorini Eliseo.
2147-046-1-76/18	C.I S.D Qta.25 Mza.25A P.25	Canal 153 s/n	Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen
2147-046-1-3/19	C.V.S.D. Mza.47. P.10 y 11	Ruta 24 N°123 y calle Tejedor	Grondona, Miguel Angel Juan; Boccazzi, Alcides Walterio; Bassi, Juan Carlos; Mastronardi, Victor Daniel Feliciano; Restano, Felipe Segundo; Restano y Luchini de Scheid Zulema Juana; Pedezert, Ricardo; Marchioni, José; Mendez, y Mendez, Julia María Margarita; Mendez y Mendez, Sara Elena; Mendez y Mendez Luis María Ramon; Mendez y Mendez Alfredo Máximo; Mendez y Castro, Horacio Augusto; Ruiz de los Llanos de Mendez, María Lelia.
2147-046-1-4/19	C.II. S.B. Mza.2.A. P.11 y 12	Alem 1197	Irigoyen y Iriondo Simón Bernardo/ Irigoyen y Iriondo Juan Carlos Ramón / Irigoyen y Iriondo José Luis/ Irigoyen y Iriondo Carmen/ Irigoyen y Iriondo Mercedes/ Irigoyen y Iriondo Mariano Andrés.
2147-046-1-7/19	C.I .S.D Mza. 9B. P.13	Tucumán y Milton s/n	Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen
2147-046-1-8/19	C.I.S.C.Mza.217.P.22	Crespo 480	Pujolar e Isasi Estefania María Luisa, Pujolar e Isasi Rosalía, Pujolar e Isasi Felisa Juana, Pujolar e Isasi Amaranta Marta, Pujolar e Isasi Daniel Saturnino Jose, Pujolar e Isasi Juan Antonio, Pujolar e Isasi María, González y Pujolar Cesar Augusto, González y Pujolar Esther Rosalía, González Celso Cesar.
2147-046-1-17/19	C.II. S.G. Mza.232.P.7	Jujuy 775	MOTORA Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Comercial y Financiera.
2147-046-1-18/19	C.V.S.B.Qta.78.P.3	Victorino de la Plaza 513	Carmio, Lucer
2147-046-1-23/19	C.VI.S.D.Mza.27.P.1	Av. Libertador 4107	CEIBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-29/19	C.VI.S.D.Mza.148.P.18	Blas Pascal 1931	Lazare, Roberto.
2147-046-1-30/19	C.VI.S.D.Mza.77.P.17	Uruguay 4157	Martínez Andrade, Leandro Enrique; Candia, María Esther.
2147-046-1-32/19	C.V. S.G. Mza. 5. P. 27 y 28	Lugones 59	Jolly y Alcobendas Delia María, Jolly y Alcobendas María Esther, Jolly y Alcobendas Eduardo, Jolly y Lavalle Blanca Francisca, Jolly y Lavalle Elena Teresa.
2147-046-1-34/19	C.VI S.D Mza.115 P.27	Guatemala 315	Corinto Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
2147-046-1-35/19	C.VI. S.D. Mza.148.P.17	Encarnación 493	Lazare, Roberto
2147-046-1-36/19	C.V S.M Mza. 224B P.14	Arroyo Correntino 350	Marabo Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-37/19	C.V. S.C. Mza.318.P.10	Julio Sosa 100, esq. Carlos Gardel.	Mouriz, Gloria Leonor; Mouriz José Eduardo.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-046-1-38/19	C.V S.T Mza.178 P.2 y 3	Vengochea 300	Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen
2147-046-1-39/19	C.V. S.T. Mza. 153. P.27	Andrade 437	Parodi, Francisco.
2147-046-1-43/19	C.V S.C Mza. 342B P.14	Sarabia 112	Lacey, Francisca Inés.
2147-046-1-44/19	C.VI.S.D.Mza.71.P.1	Mercedes y Mexico s/n	Rodríguez, Etelvino.
2147-046-1-45/19	C.I. S.A. Mza. 137. P.4	Mateo Mastellone 345	Lluhi, Alberto Lorenzo.
2147-046-1-46/19	C.V.S.J.Mza.183.P.4 y 5	Cagliero 246	Villarpando Juan
2147-046-1-47/19	C.VI.S.D.Mza.288.P.4	Williams 101	CEIBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-50/19	C.I. S.D. Qta.12. Mza. 12" F". P.2	José Ingeniero 3272 (ex 790)	Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen
2147-046-1-60/19	C.II. S.C. Mza.13.P.20	Cramer 50	Mazzonelli, María Ofelia.
2147-046-1-64/19	C.V.S.U. Mza.168.P.12	Puente Inca 1178	Ricagorria, Juan Carlos
2147-046-1-65/19	C.V. S.T. Mza. 48.P.8 y 9	Puente del Salado 692	Duarte Salas, Ramón.
2147-046-1-66/19	C.V.S.C.Mza.294.P.22	Pedro Laurez 391	Jollada, Juan Ramón.
2147-046-1-70/19	C.V.S.C.Mza.234.P.15	French 1539	Palcos Isaac, Palcos Leonardo, Goldvaser Najman Moises, Fernández Eduardo Ramón y Fernández Roberto.
2147-046-1-75/19	C.II. S.G. Mza.47.P.26	Chaco 430	Garnica, Felipe Benicio.
2147-046-1-81/19	C.V.S.J. Mza.189.P.10	Luis Piedra Buena 468	Figueroa Alcorta y Lastra, María Josefa Ramona; Figueroa Alcorta y Lastra Mario Nicanor Gastón; Figueroa Alcorta y Lastra Inés Teresa Ernesta; Lastra Facunda Inés.
2147-046-1-100/19	C.V.S.C.Mza.199.P.6	Los Claveles 1120	Carracedo y Soto Maria Ines; Soto de Carracedo Ermelinda Petrona.
2147-046-1-102/19	C.VI. S.D. Mza.49. P.21	Av. Central 180	Corinto Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
2147-046-1-115/19	C.I. S.C. Mza. 287. P.27	Int. Joly 576	Fernández de Gómez Vicenta.
2147-046-1-122/19	C.I. S.E. Mza.9. P.16	Solanet 723	Buccino Oscar; O'Connor Miguel; Vilela Durañona Guillermo; Colombo Domingo Teodoro.
2147-046-1-125/19	C.V. S.C. Mza..308.P.1	San Martin y O'higgins	Fazio, Gaspar.
2147-046-1-127/19	C.II. S.G. Mza.232.P.17	Chaco 746	MOTORA Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
2147-046-1-129/19	C.I. S.C. Mza.202.P.19	Patiño 63	Dignani, Claudio Flavio.
2147-046-1-130/19	C.II. S.G. Mza.47. P.18	Pasaje Entre Ríos 557	Luccweini Carlos; Dominguez Ester.
2147-046-1-130/19	C.II. S.G. Mza.47. P.21	Pasaje Entre Rios 557	Luccweini, Carlos; Dominguez, Ester.
2147-046-1-133/19	C.I. S.A. Mza. 116. P.23	Liniers 1159	Dellarrosa y Lucioni Adela Ana.
2147-046-1-138/19	C.II S.G Mza. 53 P.15	Formosa 470	D'alessandro y Ratti Edgardo Antonio
2147-046-1-140/19	C.I. S.D. Qta. 23. Mza. 23" K". P.17	Martin Coronado 1691	Ceraldi, Aurelio; Colangelo Paulina Celestina.
2147-046-1-143/19	C.V. S.B. Qta.39.Mza. 39D. P.3	Freire 320	Favilla Italo Omar, Favilla Marta Graciela.
2147-046-1-144/19	C.VI.S.D.Mza.246.P.13	Valparaíso 215	Ponzone Carlos Alberto; Ponzone y Serrantes Daniel Eduardo; Ponzone y Serrantes, Ana María.
2147-046-1-147/19	C.V. S.C. Mza. 211. P.10	Río Negro y Tilcara s/n	Isaac Palcos, Leonardo Palcos, Najman Moises Goldvaser, Eduardo Ramon Fernandez y Roberto Fernandez.
2147-046-1-149/19	C.V S.H. Mza. 21. P.16	Presidente del Medio 2611	Buccino Grondona, Oscar; O'Connor Miguel; Vilela Durañona Guillermo; Colombo Domingo Teodoro.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-046-1-150/19	C.VI S.D Mza. 33A P. 29	Castillo 123	Escobar y Lloveras Gilda Maria Eugenia. Escobar y Lloveras Adela Mercedes. Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-152/19	C.V. S.H. Mza.29.P.8	Puerto del Medio 2612	Benedini, Hugo Pedro; Díaz Oscar; González Manuel Emilio.
2147-046-1-154/19	C.V S.C Mza. 309 P.3	O'Higgins 1551	Fernández Eduardo Armando
2147-046-1-155/19	C.V. S.H. Mza.164. P.1, 2, 22.	Pto. Avellaneda y Los Talas.	Colombo, Julia Catalina.
2147-046-1-158/19	C.VI. S.D. Mza.321. P.21	Paysandu 1675	CEIBAL Sociedad de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-160/19	C.V. S.V. Mza.213"B". P.5y6	Laguna Cortez 186	JUAN, Jorge Raúl; RICCIO Mario Alberto.
2147-046-1-161/19	C.V.S.C.Mza.160. P.16	Ituzaingo 1943	Palcos Isaac, Palcos Leonardo, Goldvaser Najman Moises, Fernández Eduardo Ramón y Fernández Roberto.
2147-046-1-162/19	C.II. S.A. Mza.18. P.1"A"	Espora 392	Kotas María Angélica.
2147-046-1-163/19	C.V.S.M. Mza.166"B". P.6	Ruta 28 714	Caledonia Argentina Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
2147-046-1-166/19	C.I S.C Mza.241 P.6	López Gullen 449	Rodríguez Aparicio Carlos Alberto. Rodríguez Jorge Héctor.
2147-046-1-167/19	C.V.S.V.Mza.209.P.14	Cadiz 58	Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.
2147-046-1-168/19	C.VI. S.D. Mza.54. P14	Nicaragua 4075	Zalazar, Ernesto Francisco.
2147-046-1-171/19	C.VI. S.B. Mza.43. P.7	Perez Salazar 1105	Municipalidad de General Rodriguez,
2147-046-1-175/19	C.I. S.A. Mza.110. P. 8	Arroyo del Medio 690	Tasori, Sergio Daniel.
2147-046-1-178/19	C.V.S.E.Mza. 339"B". P.10	Manuel Pablo Gonzalez 366	Martini, Sergio.
2147-046-1-181/19	C.I. S.A. Mza.18. P.6	Larrea 2012	Stefani, Alfredo.
2147-046-1-184/19	C.V. S.C. Mza.6B. P.1	Alicante 307	Maragopulos Marens, Demetrio.
2147-046-1-187/19	C.VI S.B Mza.25 P.13	Sandoval 564	Carlos María Alvarez y Trueba
2147-046-1-187/19	C.VI S.B Mza.25 P.14	Sandoval 564	Carlos María Alvarez y Trueba
2147-046-1-188/19	C.VI. S.D. Mza.298. P.6	Quijano 1308	Osuna, María Esther.
2147-046-1-189/19	C.I. S.B.Mza.166.P.1"G"	Pueyrredón 305	Etcheverry, Juan.
2147-046-1-190/19	C.V. S.C. Mza.360. P.5B	Carlos Gardel 42	Ferrer, Luis Antonio.
2147-046-1-194/19	C.V.S.T.Mza.113.P.27 y 28	Garrone 1567	Granito Humberto José / Marano Nelida Elida.
2147-046-1-1/2020	C.II. S.D. Mza.78. P. 10	Sargento Cabral 171	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones S.R.L.
2147-046-1-2/2020	C.VI. S.D. Mza. 35. P.13	Alaska 143	Azpitarte de Aguerre, Olga Elena.
2147-046-1-5/2020	C.V. S.H. Mza.9.P.18	Puerto Curtiembre 3145	Aquino Ernesto
2147-046-1-6/2020	C.II. S.B. Mza.21. P.11	Batallon Guardia Argentina 850	Santiso, José María.
2147-046-1-8/2020	C.I.S.D.Qta.10.Mza.10D.P.19	Victor Hugo 3041	COBIMA S.A.
2147-046-1-11/2020	C.I.S.C. Mza.286.P.15	José C.Paz 1462	Zaya Gracia Gimenez
2147-046-1-13/2020	C.V S.C Mza.362 P.10	Francisco Canaro 35	Bejarano Brígido
2147-046-1-14/2020	C.V.S.T. Mza.68.P.16	Juan Díaz de Solís 217	Netalco S.A.
2147-046-1-16/2020	C.II. S.G. Mza. 165. P.26	Santiago del Estero 1150	LEGRO Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-17/2020	C.II. S.D.Mza. 60. P. 22	Juana Azurduy 366	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-17/2020	C.II. S.D. Mza. 60. P. 23	Juana Azurduy 366	Galán Rodríguez de Iglesias, Ana.
2147-046-1-18/2020	C.I. S.C. Mza. 204. P.18	Quiroga 1353	Abdalla de De Nardi Julia.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-046-1-19/2020	C.I. S.D. Mza. 29B. P. 28	José Hernández 340	Bale de Ini, Yolanda; Benchoam de Ini, Rosa; Soria o Soria Martínez de Torino, Dolores.
2147-046-1-22/2020	C.VI. S.D. Mza. 32D. P.22	Alte. Brown 5227	Escobar y Lloveras Gilda María Eugenia, Escobar y Lloveras Adela Mercedes, Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-25/2020	C.I. S.B. Mza.173. P.14	Primera Junta 422	Román y Lambermont, Hector Juan.
2147-046-1-26/2020	C.VI. S.D. Mza. 4. P. 20 y 21	Guillermo Hudson 3465	Corinto Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria.
2147-046-1-28/2020	C.I.S.D. Qta.24. Mza.24"D". P.15	Estrada 1730	Spinelli, Ángel Rafael; Spinelli y Lasca, Humberto Francisco; Spinelli y Lasca, Nidia Edith; Spinelli y Lasca, Alfredo Angel; Spinelli y Lasca, Carlos Alberto.
2147-046-1-29/2020	C.V. S.C. Mza.402. P.2	Las Orquideas 742	Padua Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
2147-046-1-30/2020	C.I. S.A. Mza. 18. P.18	Cangallo 225	García y Quintana, Cipriano Alfredo; García y Quintana Matias; Quintana de García Ana.
2147-046-1-31/2020	C.II.S.D. Mza.59. P.17	Juana Azurduy 235	Cabrejas, María.
2147-046-1-32/2020	C.II. S.A. Mza.28B. P.19	Roldan 531	Sosa, Juan Carlos.
2147-046-1-33/2020	C.V. S.G. Mza.132. P. 5	Manuela Gómez 724	Avalos Adolfo.
2147-046-1-34/2020	C.V. S.E. Mza. 399. P. 3	Soldado Argentino 432	De Martino, Urbano José; Carballo, Eduardo Rubén; Romero, Manuel; San Bar Sociedad en Comandita por Acciones; Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera; Niborar Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria; Rosucar Sociedad en Comandita por Acciones.
2147-046-1-37/2020	C.V.S.D. Mza. 148A. P.3	San Juan 466, esq. Santa Cruz.	Sanchez Boado, José.
2147-046-1-38/2020	C.VI. S.D. Mza. 63"H". P.3	Mercedes 3058 esq. Maghallanes	Escobar y Lloveras Gilda Maria Eugenia. Escobar y Lloveras Adela Mercedes. Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-39/2020	C.V. S.D. Mza.63. P.31 y 32	Alfonsina Storni 1331	Pedertz, Ricardo.
2147-046-1-40/2020	C.V. S.B. Qta. 98. P. 10	Alvear 220	Gontardi, Agustín.
2147-046-1-43/2020	C.V. S.E. Mza. 379. P.7	Lavalle 358	Simon, Andres Alberto.
2147-046-1-44/2020	C.V.S.U. Mza. 145. P.10	Puente Batal s/n	Gambarin, David.
2147-046-1-46/2020	C.V. S.V. Mza.337. P. 29,30,31 y 32	La Pampa 1125	Raffo, Federico Rodolfo; Mehaddeb Sakkal; La campanilla Sociedad en Comandita por Acciones; INSAK Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
2147-046-1-48/2020	C.I S. D Qta. 8 Mza. 8A P.13	Los Granados 940	AMAYA Ángel Arnoldo, AMAYA Aldo Alfredo, AMAYA DE LEGNOVERDE Irma Isolina AMAYA de ARMELLIN Nélide Odina
2147-046-1-49/2020	C.V. S.E. Mza. 355. P.9	Coronda 262	Martinez, Viviana Sara.
2147-046-1-50/2020	C.5 S.V Mza. 185 P.24	Laguna Clara 506	Miguel Silbermann y S.Y.F.A. Sociedad Inmobiliaria Financiera Argentina de Responsabilidad Limitada
2147-046-1-51/2020	C.6 S.D Mza. 111 P. 18	Baradero 1243	Rodriguez Felix Ernesto
2147-046-1-52/2020	C.5 S.C Mza. 197 P.5	Chacabuco 1949	Isaac Palcos. Leonardo Palcos. Najman Moises Goldvaser. Eduardo Ramon Fernandez y Roberto Fernandez.
2147-046-1-53/2020	C.VI. S.D. Mza.1D. P. 7	Castillo 5369	Escobar y Lloveras Gilda María Eugenia, Escobar y Lloveras Adela Mercedes, Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-54/2020	C.II. S.G. Mza. 222. P. 14	Santa Fe 736	Motora Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria Comercial y Financiera.
2147-046-1-55/2020	C.VI. S.D. Mza.1D. P.8	Castillo 29	Escobar y Lloveras Gilda Maria Eugenia. Escobar y Lloveras Adela Mercedes. Escobar y Lloveras Susana Amelia.
2147-046-1-56/2020	C.II. S.D. Mza. 162. P.10	Alte. Brown 1541	López Otero, Jaime.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 25 de marzo de 2021

2147-046-1-57/2020	C.I. S.C. Mza. 230. P.8	Gral. Crespo 753	Camara, Mariano Gabriel.
2147-046-1-58/2020	C.V.S.D. Mza.148"B".P.1"K"	Santa Fe y San Juan	Vilizio, Rodolfo Casimiro.
2147-046-1-59/2020	C.V. S.V. Mza.28"A". P. 14	Alicante 1052	Pedraglio, Delia Isabel.
2147-046-1-59/2020	C.V. S.V. Mza.28"A". P. 15 y 16	Alicante 1052	Ballinari, Juan Florindo; Ravera Aquiles; Ballinari Florindo.
2147-046-1-60/2020	C.II. S.A. Mza. 31"B". P.3	Roldan 266	Kevorkian, Oscar; Kevorkian y Karasimonian o Kevorkian de Boyadjian, Diamante Koharig.
2147-046-1-62/2020	C.V. S.C. Mza.394. P.3	Las Violetas 316	Padua Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima.
2147-046-1-63/2020	C. V. S.T. Mza.103. P. 11 y 12	Urquiza y Vengochea 1710	Fanny Zulima del Carmen Monica Garcia y Vengochea. Mario Alejo Ruperto Vengochea y Llavallen
2147-046-1-66/2020	C.II. S.G. Mza. 244. P. 6	Jujuy 971	Motora Sociedad en Comandita por Acciones, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.
2147-046-1-67/2020	C.V. S.C. Mza. 80. P.8	Defensa 1538	Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua de Oro S.R.L.
2147-046-1-68/2020	C.V. S.V. Mza. 213"B". P 2 y 3	Luis Polero 350	Ruiz, Amilcar Julian.
2147-046-1-73/2020	C.II. S.G. Mza.56. P.8	Guevara 771	Colombo y Castelli de Dondena, Julia Catalina.
2147-046-1-75/2020	C.I. S.E. Mza.48. P. 4	San Lorenzo 1142	Ainchil y Guille José Rene, Ainchil y Gille José Ulrico, Gille Luisa Rosa.
2147-046-1-76/2020	C.V. S.C. Mza. 305. P.6	Rivadavia 337	Baglietto y Radici, Carlos Alberto.
2147-046-1-78/2020	C.V. S.C. Mza.309.P.2	O'Higgins	Díaz de las Heras, José Carlos; Grun Isidoro.
2147-046-1-80/2020	C.II. S.D Mza.153. P.22	Bolivar 1028	Arcaria, Ángel Enrique.
2147-046-1-81/2020	C.I. S.A. Mza.20.P.4	Larrea 1856	Castillo, Marciano.
2147-046-1-82/2020	C.II. S.D. Mza. 29. P.17	Vicente López 274	Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2147-046-1-83/2020	C.II.S.D. Mza.137. P.6	25 de Octubre 563	Alvarez, Manuel María.
2147-046-1-84/2020	C.I. S.C. Mza.266. P.2"A"	Tomás Craig 221	Gomez Pazos y Gambon, Raquel; Gomez Pazos y Gambon José Edelmiro; Gomez Pazos y Gambon Francisca Ercilia.
2147-046-1-87/2020	C.V.S.T. Mza.90. P.27	Teofilo Encina 1875	Vengochea y Lavallen, Mario Alejo Ruperto; Garcia
2147-046-1-89/2020	C.II.S.G.Mza.254. P.1	Formosa 50, esq. Chubut	Samyn, Guillermo Cesar.
2147-046-1-91/2020	C.V.S.V. Mza. 10"G". P.10	Ambrosseti 380	Finkel, Isaac.
2147-046-1-93/2020	C.I. S.D. Qta. 23. Mza.23"D". P.2"E"	Pueyrredón 406	Pare, Norberto Osmar.
2147-046-1-94/2020	C.VI. S.D. Mza.63"E". P.8	Mendoza s/nº, e/ Mercedes y Florida.	Garesio, Pedro.
2147-046-1-95/2020	C.VI. S.D. Mza. 305. P.29	Chilecito 457	Fernández de Lemos, Antonio.
2147-46-1-97/2020	C.V.S.H. Mza.173.P.20	Acceso Oeste km 51, s/nº	Colombo y Castelli de Dondena, Julia Catalina.

María Verónica Grosso, Notaria.

mar. 22 v. mar. 25

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, por 5 días en el Expediente N° 21557-419527/17 la Resolución N° 3285 de fecha 23 de febrero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 3285

VISTO, el expediente N° 21557-419527/17 y atento el dictado de la ordenanza municipal N° 37/2016 de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, por medio de la cual se suprimen las categorías inferiores a la categoría 17, y

CONSIDERANDO,

Que por Ordenanza N° 37/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen se estableció que el haber mínimo

corresponde a la categoría 17 del escalafón para el personal administrativo, y se derogaron en su artículo segundo las categorías comprendidas entre los niveles 6 a 16 inclusive, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el informe de foja 7. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos establecidos mediante la Ordenanza N° 37/2016 del Honorable Concejo Deliberante de Hipólito Yrigoyen, con los cargos que se detallan en el informe de foja 7.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Eduardo Santin, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-229237-12 la Resolución N° 944.460 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.460

VISTO el expediente N° 21557-229237-12 que trata la situación previsional de Omar Juan Casanoba y;

CONSIDERANDO,

Que por la Resolución N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013, se acordó el beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 1° de septiembre de 2012, equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional (sin función) Hospital Interzonal (perfil D), con 36 horas, y 32 años de antigüedad, desempeñados por la titular de autos en el Ministerio de Salud;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, se acuerda el beneficio de Pensión a Omar Juan CASANOBA, en condición de derechohabiente de la titular de autos, el que fuera liquidado a partir del día 8 de febrero de 2014, equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo anteriormente descripto;

Que posteriormente se presenta Omar Juan CASANOBA solicitando reajuste de su beneficio pensionario, en base a servicios desempeñados en el ámbito nacional, por la causante de autos, por un total de 34 años, 5 meses, y 1 día, con fecha de cese al 1° de septiembre de 2012, la que coincide con la fecha de cesación de servicios en la que se evaluó el derecho jubilatorio de Nora Demetrakopulos;

Que con fecha 22 de febrero de 2017 se produce el deceso del Omar Juan Casanoba;

Que, cabe señalar que una vez invocada la reciprocidad jubilatoria prevista en el Decreto-Ley 9316/46, deberán acumularse la totalidad de los servicios desempeñados al amparo de los regímenes adheridos a ese mecanismo de coordinación, no pudiendo computarse parcialmente, que redunden en la modificación o alteración del rol de caja otorgante establecido en los Artículo 67 de Decreto-ley 9650/80 y 168 de la Ley 24.241;

Que con la intervención de las áreas técnicas se incluyen los servicios mencionados surgiendo de dicha intervención que se traslada el rol de caja otorgante a A.N.Se.S, en virtud de que la titular reunía al amparo de este, mayor tiempo de servicios con aportes;

Que por lo expuesto se determina la ilegitimidad de las Resoluciones N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013 y 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, lo que impondría su revocatoria a la luz de lo normado en el artículo 114 "a contrario sensu" del Decreto - Ley 7647/70;

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su dictado, resulta necesario establecer si la potestad anulatória se encuentra prescripta a la luz de la doctrina sentada por nuestro máximo tribunal en la causa "Orfilia Guillermo, c/ Provincia de Buenos Aires (IPS) s/Demanda Contencioso Administrativa"; mediante la cual se consagra la aplicación analógica del plazo de prescripción bienal establecido en el Código Civil (Ley N° 340), en lo que refiere a dicha facultad. Idéntico plazo se encuentra actualmente establecido en el Artículo 2562 del actual Código Civil y Comercial de la Nación;

Que el momento en el que comienza a contar dicho plazo es aquel a partir del cual el Instituto de Previsión Social toma conocimiento de dicho error, dolo, o falsa causa, lo que en los hechos aconteció el día 16 de septiembre de 2016, al

iniciarse el pedido formal de Reajuste del beneficio pensionario, en el cual se adjuntaban asimismo el reconocimiento de los servicios desempeñados en el ámbito nacional por la titular de autos;
Que de todo lo expuesto surge que en esta instancia corresponde declarar prescripta la facultad de este Organismo de revocar las Resoluciones de referencia, y rechazar el reajuste incoado por el titular del beneficio pensionario;
Que contando con el dictamen los Organismos Asesores, y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. DECLARAR prescripta la facultad del Instituto de Previsión Social de anular las Resoluciones N° 774.861, de fecha 16 de octubre de 2013 y 799.629 de fecha 8 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. RECHAZAR la solicitud de Reajuste incoada por Omar Juan Casanoba, con documento DNI N° 5.581.118, los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de las causantes de autos por 5 días en los Expedientes N° 21557-458635-18 y N° 21557-472237-18 la Resolución N° 944.485 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.485

VISTO los expediente N° 21557-458635-18 y N° 21557-472237-18 por los cuales Luisa CALISSE y Ana Noemí VELLUTI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente y cónyuge superviviente divorciada, respectivamente, de Oscar Roalt CASTIÑEIRA, fallecido el 10 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO;

Que, en cuanto al derecho de Luisa CALISSE, con la prueba aportada se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales exigidos a fin de acreditar la convivencia alegada en los términos del artículo 34 inciso 1o del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994;

Que, en relación a la solicitud de Ana Noemí VELLUTI, se observa que acreditó el vínculo marital invocado, la separación personal y posterior conversión en divorcio vincular, surgiendo de dicha documental que el causante contribuyó al pago de alimentos a favor de la interesada a partir del año 1992, por lo que se encuentran acreditados los requisitos legales del artículo 34 inciso 1° de la normativa mencionada anteriormente;

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de ambas peticionantes, conforme los certificados de defunción glosados, por lo que corresponde reconocer el derecho que les asistía a gozar del beneficio pretendido;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante, a ambas titulares;

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Luisa CALISSE, con documento DNI N° 1.415.157 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION, en su carácter de conviviente, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430 o Asesor Equiparado a dicho Cargo, con 19 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud el que debía ser liquidado a partir del 2 de marzo de 2018 hasta el 18 de enero de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Ana Noemí VELLUTI, con documento DNI N° 2.437.499 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge divorciada, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director Ley 10.430 o Asesor Equiparado a dicho Cargo, con 19 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud el que debía ser liquidado a partir del 2 de marzo de 2018 hasta el 27 de abril de 2020, fecha en que se produce su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR lo establecido en los artículos 1o y 2o, distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994)

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto - Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-165484-10 la Resolución N° 944.483 de fecha 10 de febrero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 944.483

VISTO el expediente N° 21557-165484-10 por el cual Delia RODRÍGUEZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que, oportunamente, por Resolución N° 823.139, de fecha 30 de septiembre de 2015, se acordó el beneficio de jubilación a la titular, a liquidarse a partir del 01/02/2011, equivalente al 80% del cargo de Profesora 28 Módulos EGB, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso de la causante, sucedido el 11/07/2015;

Que, por lo expuesto corresponde revocar la Resolución de referencia y dictar un nuevo acto que reconozca el derecho que le asistía a la prestación jubilatoria;

Que, por otra parte, habiéndose detectado extracciones con posterioridad al fallecimiento de la titular, teniendo en cuenta que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la causa y autoría del eventual delito;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.139, de fecha 30 de septiembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Delia RODRÍGUEZ, con documento DNI N° 4.546.839, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 28 Módulos EGB, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de febrero de 2011 hasta el 11 de julio de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-503884-19 la Resolución N° 3283 y anexo de fecha 8-02-2021.-

RESOLUCIÓN N° 3283

VISTO, el expediente N° 21557-503884-19 atento el dictado del Decreto N° 460/2019 del Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Ituzaingo, por medio del cual se creó un nuevo escalafón, suprimiendo a partir de Mayo 2019 ciertas categorías de los agrupamientos Obrero y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 460/2019 del Poder Ejecutivo Municipal se creó un sistema integral de carrera administrativa y capacitación de Ituzaingo destinado a la planta de personal, creando un nuevo escalafón y suprimiendo a partir de Mayo 2019 ciertas categorías de los agrupamientos obrero y servicios, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como surgen en el Anexo de fojas 140/141. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que no obstante, un nuevo análisis realizado considerando el Decreto N° 741 obrante a foja 93 y el nuevo escalafón establecido por Decreto 597/2020, el Departamento de Relataría, realizó un informe que modifica y amplía el anterior de foja 140/141, de conformidad con la tabla de equiparación del anexo 1 de foja 154, como consta en informe de foja 153.

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de tres fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESULEVE**

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante los Decretos N° 460/2019, N° 781/2019 y N° 597/2020 de la Municipalidad de Ituzaingo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de tres fojas útiles.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Eduardo Santin, Presidente

ANEXO I

1.- Agrupamiento Jerárquico

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
RESPONSABLE GRAL DE VUS	JEFE DE DEPARTAMENTO
SUPERVISOR HIGIENE URBANA	JEFE DEPARTAMENTO
SUPERVISOR OOP	JEFE DEPARTAMENTO
JEFE DIVISION	JEFE DE DIVISION

2. Agrupamiento Profesional

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
PROFESIONAL A	PROFESIONAL 6
PROFESIONAL B	PROFESIONAL 9
PROFESIONAL C	PROFESIONAL 12
PROFESIONAL 1	PROFESIONAL 13
PROFESIONAL 2	PROFESIONAL 14
PROFESIONAL 3	PROFESIONAL 15

3.- Agrupamiento Técnico Superior/Técnico

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
AUXILIAR CONTABLE 1	TECNICO SUPERIOR 6
AUXILIAR CONTABLE 2	TECNICO SUPERIOR 7
AUXILIAR CONTABLE 3	TECNICO SUPERIOR 9
TECNICO EN SONIDO 1	TECNICO SUPERIOR 6
ENCARGADO DE TECOLOGIA	TECNICO SUPERIOR 3
INFORMATICA A	TECNICO SUPERIOR 3
INFORMATICA B	TECNICO SUPERIOR 5
INFORMATICA C	TECNICO SUPERIOR 7

INFORMATICA 2	TECNICO 7
INFORMATICA 3	TECNICO 10
INFORMATICA 4	TECNICO 11
INFORMATICA 5	TECNICO 14
TECNICO A	TECNICO 10
TECNICO B	TECNICO 11
TECNICO 1	TECNICO 12
TECNICO 2	TECNICO 13
TECNICO 3	TECNICO 14
TECNICO 4	TECNICO 15
ASISTENTE TECNICO 1	TECNICO 10
ASISTENTE TECNICO II	TECNICO 11
TECNICO EN SONIDO II	TECNICO 7

4.- Agrupamiento Administrativo

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
ADMINISTRATIVO A	ADMINISTRATIVO 12
ADMINISTRATIVO B	ADMINISTRATIVO 13
ADMINISTRATIVO 1	ADMINISTRATIVO 14
ADMINISTRATIVO 2	ADMINISTRATIVO 15
DELEGADO PRESUPUESTARIO 1	ADMINISTRATIVO 5
DELEGADO PRESUPUESTARIO 2	ADMINISTRATIVO 9
DELEGADO PRESUPUESTARIO 3	ADMINISTRATIVO 12
DELEGADO PRESUPUESTARIO 4	ADMINISTRATIVO 14
OFICIAL DE JUSTICIA	ADMINISTRATIVO 9
OFICIAL DE JUZGADO	ADMINISTRATIVO 9
AUX. DE PERSONAL SUP 1	ADMINISTRATIVO 6
AUX. DE PERSONAL SUP 2	ADMINISTRATIVO 7
AUX DE PERSONAL SUP 3	ADMINISTRATIVO 10
AUXILIAR CONTABLE 4	ADMINISTRATIVO 9
AUXILIAR CONTABLE 5	ADMINISTRATIVO 12
PERSONAL CAJA RECAUDADORA	ADMINISTRATIVO 9
RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE VUS	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR GESTION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR DE ATENCION DE VUS	ADMINISTRATIVO 8
FACILITADOR ATENCION TELEFONICA DE VUS	ADMINISTRATIVO 12
AUX CORREO INTERNO DE VUS	ADMINISTRATIVO 12

5.- Agrupamiento Obrero

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
OBRERO 1	OBRERO 12
OBRERO 2	OBRERO 13
OBRERO 3	OBRERO 14
OBRERO 4	OBRERO 15

6.- Agrupamiento Servicios

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
SERVICIO 1	SERVICIO 12

SERVICIO 2	SERVICIO 13
SERVICIO 3	SERVICIO 14
SERVICIO 4	SERVICIO 15
CONDUCTOR FLOTA PESADA	SERVICIO 11
CONDUCTOR FLOTA LIVIANA	SERVICIO 11
CONDUCTOR TRANS PASAJERO	SERVICIO 5
INSPECTOR DE TRANSPORTE	SERVICIO 2

7.- Agrupamiento Coordinadores (personal Jerárquico Superior modificado por Decreto 781/2019)

ESCALAFON hasta 30/04/2019	ESCALAFON a partir de 01/5/2019
COORDINADOR GRAL EJECUTIVO DEL CONSEJ CONSULTIVO ADULTOS MAYORES	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DEL INGRESO SOCIAL CON TRABAJO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE CONTROL DE GESTION	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA DE EMPLEO ECONOMIA SOCIAL Y POLITICAS DE JUVENTUD	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE ASISTENCIA Y SERVICIOS SOCIALES	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA DE EDUCACIÓN	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR LEGISLATIVO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR GENERAL DE OPERATIVOS	COORDINADOR GENERAL
COORDINADORA GENERAL DE CENTROS DE DESARROLLO	COORDINADOR GENERAL
COORDINADOR DE CONTROL Y SUPERVISIÓN INTERNA	COORDINADOR
COORDINADORA ADM DE LA JUSTICIA DE FALTAS MUNICIPALES	COORDINADOR
COORDINADORA GENERAL VENTANILLA UNICA SIMPLIFICADA	COORDINADOR
COORDINADOR GENERAL DE ESPACIOS PUBLICOS	COORDINADOR
COORDINADOR GENERAL OPERATIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN RED	COORDINADOR
COORDINADOR EJECUTIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO ADULTOS MAYORES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE DESPACHO Y GESTION	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE HABILITACIONES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA MEDICA ADULTOS MAYORES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR TECNICO DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION MUNICIPAL NORTE	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION MUNICIPAL SUR	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE CONTROL DE OBRAS	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE SERVICIOS DE RECOLECCION	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE SEÑALAMIENTO VIAL	COORDINADOR OPERATIVO

COORDINADOR DE SEGURIDAD EN RED (SALA DE SITUACION)	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADOR DE TECNOLOGIA Y MONITERIEO SATELITAL DEL SISTDESEG EN RED	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL LA TORCACITA	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SUR	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN ALBERTO	COORDINADOR OPERATIVO
COORDINADORA DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL BARRIO NUEVO	COORDINADOR OPERATIVO

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-472349/18 la Resolución N° 943.645 de fecha 20 de enero de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 943.645

VISTO el expediente N° 21557-472349/18 por el cual Lidia Irene WINTER, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que surge de la intervención de las áreas técnicas que con el cómputo de los nuevos servicios no se modifica en nada el haber que viene percibiendo la titular;

Que durante la tramitación del beneficio se produjo su fallecimiento, por lo que corresponde reconocer que no le asistía derecho al reajuste solicitado, e incorporar los servicios mencionados al cómputo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Lidia Irene WINTER con documento DNI N° 5.638.870 no le asistía el derecho a REAJUSTAR su beneficio jubilatorio, atento lo expuesto en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. INCORPORAR al cómputo los nuevos servicios, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O.1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones
Eduardo Santin, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes de la causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-190471-11 la Resolución N° 943.380 de fecha 06 de enero de 2021.

RESOLUCIÓN N° 943.380

VISTO el expediente N° 21557-190471-11 por el cual Marta Ester MURCHIO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el dictado de la Resolución N° 752.509, se le acuerda el beneficio de Jubilación al titular de autos;

Que posteriormente se presenta solicitando Reajuste de su haber, trayendo al cómputo servicios nacionales, advirtiéndose la calidad de "comunes", con posterioridad al cese de los servicios que dieron origen al derecho otorgado mediante la Resolución mencionada el primer apartado;

Que dicha situación fue denunciada por el causante en los términos del artículo 60 del Decreto - Ley 9650/80 T.O 1994;

Que conforme a la doctrina sentada por el más alto tribunal de la Provincia, en la causa "Arreguebehere, Julio Eduardo", que entiende que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado, y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el titular mantenga en otro ámbito, sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad fueran aplicables;

Que, conforme lo expuesto se concluye que ha habido una percepción indebida de haberes, por lo que ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, situación que faculta a este Instituto de Previsión Social, a solicitar la repetición de lo percibido indebidamente por parte del titular de autos, conforme el articulado del Código Civil y Comercial de la Nación (726, 766, 868, 1796, 1798, y concordantes);

Que se procede a dar intervención a las áreas Técnicas, a fin de liquidar la deuda por haberes percibidos indebidamente, conforme a los lineamientos de los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994, la que en esta instancia corresponde declarar legítima;

Que en cuanto a la solicitud de Reajuste efectuada por el titular, cabe señalar que el artículo 60 de la norma aludida, indica que el titular del beneficio tiene la carga de informar la continuidad, o el reingreso en tareas, en el plazo de treinta (30) días, so pena de verse privado del derecho a reajustar el beneficio en base a esos servicios, recaudo que fue efectuado por el titular, por lo que corresponde reajustar el beneficio en base a dichos servicios;

Que ha sido liquidada la deuda por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 1o de octubre de 2010, hasta el 30 de abril de 2013;

Que los efectos patrimoniales del reajuste se liquidarán teniendo en cuenta la fecha de cese en actividades, y el plazo de prescripción bienal establecida en el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 1994);

Que durante la tramitación del reajuste fallece la solicitante con fecha 9/10/2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía a reajustar su haber;

Que contando con la vista de los Organismos Asesores;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Ester MURCHIO, con documento DNI N° 5.692.254, le asistía el derecho al goce del beneficio de REAJUSTE equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obstétrica Asistente, desempeñado en la Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires, el que debía ser liquidado a partir del 1o de mayo de 2013 hasta el 9 de octubre de 2019, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos veintiún mil trescientos setenta y ocho, con sesenta y ocho centavos (\$321.378,68) en concepto de aportes personales no efectuados.-

ARTÍCULO 3º. COMPENSAR las sumas resultantes con la deuda declara en el artículo 2o, y de quedar saldo deudor, iniciar acciones legales contra la sucesión y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar .-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones
Eduardo Santín, Presidente

mar. 22 v. mar. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313520 caratulado "ARAUJO ISMAEL - CORREA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312697 caratulado "HUMBERTO ISMAEL JUAREZ - PAYETTA MARINA MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316245 caratulado "TOLEDO RAMON DAMIAN - OLIVA EMMA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312413 caratulado "ARANDA ONOFRE ERNESTO - GABRIELE MARIA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse

con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319616 caratulado "LASCANO JUAN JOSE - ZEITLER VERONICA VIVIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317407 caratulado "LUQUE ADRIANA BEATRIZ - TROMBETTONI CESAR OSVALDO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317474 caratulado "LANZONI ABEL OMAR - VALDEZ MARIA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313894 caratulado "RODRIGUEZ SANTIAGO - ALTAMIRANO ALICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314444 caratulado "CABALLERO SANTOS - VIALE SUSANA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312494 caratulado "PLACANICA ROBERTO - ROSSI NIDIA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313974 caratulado "VALENZUELA ABDON - PELOZO MARCIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314780 caratulado "MADDONI JORGE LUIS - OSES MARTHA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314518 caratulado "ALMEIDA JORGE DAVID - ALMEIDA ORIANA ROCIO (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312532 caratulado "CORONEL OSVALDO DANIEL - CORONEL TIZIANO NAHUEL Y OTROS (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314518 caratulado "GUZMAN DANIEL MARIO - SIAN SILVANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310131 caratulado "LEGUIZAMON WALTER LUIS - SOSA MIRIA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311294 caratulado "SPACAROTEL LUIS - RECCHIONI LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303086 caratulado "MARONI ANGEL ENRIQUE - TROCHE ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310129 caratulado "DEDICO DOMINGO DANIEL - OLMEDO JOSEFA AIDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314375 caratulado "LEIVA EDMUNDO ERNESTO - COTIGNOLA MARIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315112 caratulado "MENSEGUES IGNACIO SALVADOR - GOLDIN SILVIA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314574 caratulado "DEL BONO LUIS DANIEL - ILARRA NANCY EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314345 caratulado "MARIN OSVALDO MANUEL - AGUIRRE CLARA

(ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313376 caratulado "GIGENA RAMON PABLO - VALENTINI MIRTA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314150 caratulado "ATENCIO JUSTO NORBERTO - CENTENO ALBINA DE JESUS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315128 caratulado "WEIGANDT NORBERTO CARLOS JORGE - CARREGAL ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317488 caratulado "BERRETA HUMBERTO HORACIO - BIDZINSKI MARIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314173 caratulado "BORRUEL RAUL RICARDO - ZAPATA ALICIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313624 caratulado "HIDALGO PACIFICO - CARBALLO JUANA ROSARIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312319 caratulado "OLIVER EDUARDO RUBEN - PEREZ TOMACINA EDELMIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314162 caratulado "AGUIRRE MARIO ALBERTA - ALBELO MIRTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-316602 caratulado "SANTANA EVEREDO MONICO - GONZALEZ UBALDINA ORFELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313866 caratulado "SILVA MARIO ALBERTO - DI SABATO LILIANA GLADYS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316602 caratulado "TAVASCI DOMINGO FERMO - ZAGO LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310539 caratulado "BENITEZ GERONIMO - JARA NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319404 caratulado "ABALLAY DAIANA ALEJANDRA - DURE ABALLAY MORA (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321287 caratulado "DORADO RUBEN ESTEBAN - SANCHEZ ANA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320690 caratulado "ROJAS GREGORIO - VAZQUEZ ROSA CARMEN (REPRESENTADA POR LA SRA. ROJAS CARMEN SUSANA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321395 caratulado "ACOSTA PAULO DANIEL - YBAÑEZ MARIA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321343 caratulado "REINALDI DANIEL OSCAR - PANIAGUA MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-320436 caratulado "DURAN JUAN CARLOS - MORENO PATRICIA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321160 caratulado "RODRIGUEZ ALFREDO AGUSTIN - AGUIRRE MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321388 caratulado "DIAZ ESTEBAN ALBERTO - MARTIARENA NANCY ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321285 caratulado "GOUIN JOSE MARIA RAMON JESUS ANTONIO - CARCHIO NOEMI ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320967 caratulado "ALDERETE ENZO AMERICO - RASSO LUCIA FERNANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321315 caratulado "GALEANO JUAN RAMON - BRESTT IRIS LILIAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321375 caratulado "MONACO OBDULIO OSCAR - MANSILLA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320666 caratulado "MENDEZ EDUARDO JOSE - PONCE BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305777 caratulado "SANTOS RICARDO MARIO - MEROLLA MARIA ROSA DE LOS ANGELES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320954 caratulado "VASE FLORENTIN FERNANDO - MALDONADO

MONICA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321146 caratulado "BARTOLINO ROBERTO EMILIO DEL SOCORRO - RUIZ ESTHER NEMENCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319613 caratulado "D'ANGELO JOSE - HORTIGUEIRA ANDREA FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320941 caratulado "VERDUN MARIO EMILIO - CARBALLO NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321132 caratulado "BRETT ADRIAN ISMAEL - FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321144 caratulado "OJEDA OSCAR ANTONIO - GONZALEZ MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321311 caratulado "ARRIOLA ROMUALDO - ARCE HILARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321158 caratulado "AMADO JORGE OMAR - VISCARDI ROSA ALBA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321001 caratulado "GUTIERREZ DOMINGO - PIZARRO NILDA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321121 caratulado "ABATE JORGE LUIS - LOPEZ MYRNA SOFIA

(ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321027 caratulado “ORREGO HIPOLITO - SARMIENTO NUÑEZ MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321301 caratulado “APESTEGUIA ANGEL RICARDO - DEANTONI ROSA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321150 caratulado “CORDOBA ANGEL ROBERTO - ROCHA BALMACEDA MARIA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319115 caratulado “JAUREGUIBERRY DANIEL ALEJANDRO - JAUREGUIBERRY LUDMILA (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321164 caratulado “LOPEZ MARTIN HERNAN - PAZ LAURA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321154 caratulado “CABRERA ADOLFO - DURAN ELBA DELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321137 caratulado “GIMENEZ ALBERTO RUBEN - TIZI MARIA VIRGINIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321538 caratulado “RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO - VALENTE LIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321303 caratulado “ORTOLANI PROPARTO RUBENS CARLOS - FONTANA MARTA NILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321135 caratulado "PERLA PABLO FERNANDO - RIVELLO LAURA ANALIA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321480 caratulado "CASTILLO HECTOR HORACIO - GIL SARA YSIDORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321342 caratulado "ATENCIO SERGIO WALTER - PEREYRA MARIA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321140 caratulado "CARABALLO ARMANDO ARISTOBULO - GONZALEZ NOEMI GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320442 caratulado "GARRIANO LUIS ALBERTO - LLAMAZARES MABEL NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321101 caratulado "PEREZ CARLOS EDUARDO - SALATINO ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 11 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321029 caratulado "FERREYRA FERNANDO ANTONIO - FERREYRA LAUTARO VALENTIN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320997 caratulado "NEGRETE JUAN - MUÑOZ NORMA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313616 caratulado "ZAIN JORGE ALBERTO - AVILA GRISELDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-313312 caratulado "ZAIN JORGE ALBERTO - ZAIN LEILA BELEN (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321309 caratulado "ALVAREZ PEDRO JUAN -TEMONKO ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321130 caratulado "VEIGA MANUEL AUGUSTO - D'ADDONA ELENA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321410 caratulado "AGUILERA AMADO ROSARIO - MAIDANA ILARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321305 caratulado "MORENO MIGUEL ANGEL - LAMBRECHT GLADYS ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319313 caratulado "BASSENI MARIO OMAR - RAIMUNDO ALICIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317977 caratulado "ETCHEVERRY MARIA FLORENCIA - FERREYRA ETCHEVERRY CLARA (HIJA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-317978 caratulado "ETCHEVERRY MARIA FLORENCIA - ALMEIRA ETCHEVERRY ALBA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314309 caratulado "CORREA RUPERTO MARIO - CORREA MARCELO WALTER (HIJA MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321380 caratulado "OLIVA JORGE ALBERTO - ESPINDOLA MIRTA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321103 caratulado "BARRAL NORBERTO RENE - ZUCCOTTI ALICIA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Expediente Municipal N° 4072-521/2021 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94). Jorge Alberto Paredí, Intendente.

Se ordenan por nomenclatura catastral y titular.

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 43 Parcela: 2 - GEOFINCA SAFICA

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 35 Parcela: 13 - ROMERO Guillermo Daniel, ROMERO Diana Norma

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 29 Parcela: 5 - FARIAS Carlos Alberto, FARIAS Urbano José

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 29 Parcela: 15 y 16 - FERNANDEZ María Oliva, RODRIGUEZ Nélide Sara

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 37 Parcela: 7 y 8 - VECCHIARELLI Margarita

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 37 Parcela: 10 - REBAGLIATI Julio Alberto

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 59 Parcela: 20, 21 - D'ASCENZO Cecilia, ROMAGNOLI Delia Dorinda

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 59 Parcela: 1 - GUZMAN Ciceron, THOMANDER Gualteiro Federico

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 54 Parcela: 2 - BRIGANTE Vilma Haydee

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 50 Parcela: 8 - BIANCHI Emma Rosa Victoria, BIANCHI Ernesto León

Circunscripción: 4 Sección: R Manzana: 45 Parcela: 21 - DE LUCA Jose

Bochicchio Facundo Ariel, Director

mar. 23 v. mar. 26

MAYFOR S.A.C.I.I.F.

POR 3 DÍAS - En cumplimiento del Art. 194, Ley 19550, se ofrecen por el término legal, acciones ordinarias nominativas no endosables surgidas del aumento de capital según A.G.E. 22-10-84. De igual manera se ofrecen por el término legal, acciones ordinarias nominativas no endosables surgidas del aumento de capital A.G.E. 16-10-17. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19550. Ricardo Rodolfo Aerts. Presidente. Gancedo Marcelo, Contador Público Nacional.

mar. 23 v. mar. 26

TRANSPORTE IBARRA HNOS. S.A.

POR 5 DÍAS - Informo renuncia de las autoridades de Transporte Ibarra Hnos. S.A., CUIT 30-70848889-1, inscripta DPPJ bajo la matrícula 76985, Legajo 137837, 27/02/2006; y nombramiento de nuevas autoridades, siendo el actual presidente, Diego Alejandro Ibarra; vicepresidente Andrea Torchiana; director suplente Marcelo Ibarra; y director suplente Elena Llanos; de acuerdo a protocolización de actas de asamblea y directorio que constan en la escritura 9, del 01/03/2121, folio 20, ante Notaría, María Constanza Moroni, titular registro 12, de Zárate.

mar. 23 v. mar. 30

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de José Clemente Paz

POR 3 DÍAS - R.N.R.D. N° 2 del Partido de José Clemente Paz, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o que es se considera/n con derecho el/los in.mueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de José Clemente Paz con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs.

1) 2147 - 132 - 2 - 20/2019 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2763 - Barrio Suizo - GIORDANI, Eduardo Hugo.

2) 2147 - 132 - 2 - 24/2019 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 2727 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

3) 2147-132-2-2/2020 - Nomenclatura Catastral - H - A - 87b - 4 - Blasco Ibañez 3769 - Barrio Suizo - GIORDANI, Eduardo Hugo.

4) 2147 - 132 - 2 - 3/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 271 5 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

5) 2147-132-2-4/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Juan B. Justo 2725 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

6) 2147-132-2-5/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 4 - Martín Rodríguez 4089 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Carmen - MENDIETA, Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

7) 2147-132-2-6/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2747 - Barrio Suizo GIORDANI, Eduardo Hugo.

8) 2147- 132-2-7/2020 - Nomenclatura Catastral - II - A - 53a - 3 - Juan B. Justo 2751 - Barrio Suizo GIORDANI, Eduardo Hugo.

9) 2147-132-2-4/2021 - Nomenclatura Catastral - U - A - 53a - 4 - Martín Rodríguez 4077 - Barrio José Clemente Paz - GIORDANI, Eduardo Hugo - FARIAS, María del Cannen - MENDIETA Ramón Daniel - MATA, Silvia Alicia.

Eiras Deniche Giselle Paola, Escribana.

mar. 25 v. mar. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16 hs.

- 1) Expte. 2147-63-3-150/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 70 - Pc 32 -Titular: PICCINNI, José - Beneficiario: Isaias Daniel; Adriana Mirta Noemi; Juan Emanuel; Jonathan Heber y Jeremias Ezequiel ROMERO.-
- 2) Expte. 2147-63-3-164/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 92 - Pc 11, 12 y 13 -Titular: Pedro MENDIA, Eloy LOPEZ SALAS, Mariano IBAÑEZ y Manuel VILLARREAL GUERRERO - Beneficiario: CHAPARRO, Domingo Alfredo y PAEZ, Irma.-
- 3) Expte. 2147-63-3-51/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 174 - Pc 5 -Titular: IBAÑEZ, Carlos; MENDIA, Nestor Antonio y TERZAGHI, Raul 4) Horacio - Beneficiario: BRACHO, Silvia Noemi.-
- 5) Expte. 2147-63-3-152/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 47 - Pc 20 -Titular: PONCE, Juana Amalia - Beneficiario: SALDIVIA, Maria Elena.-
- 6) Expte. 2147-63-3-205/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 24 - Pc 31 -Titular: MARTINEZ, Miguela Rosario - Beneficiario: Lorena Gisela y Johana Elizabet SANTANA.-
- 7) Expte. 2147-63-3-167/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 71 - Pc 1 -Titular: CALVO, Enrique A. - Beneficiario: GONZALEZ, Matilde Yolanda.-
- 8) Expte. 2147-63-3-209/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec B - Mz 67 - Pc 4- Titular: PEREYRA, Lindoro Alejandro - Beneficiario: VERON, Priscila Elizabeth.-
- 9) Expte. 2147-63-3-236/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 68 - Pc 20- Titular: LAGO, Jose Roberto - Beneficiario: IBAÑEZ, Silvia Marisol.-
- 10) Expte. 2147-63-3-13/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 158 - Pc 19 - Titular: ELLINGER, Jose - Beneficiario: PONCE, Ana Maria.-
- 11) Expte. 2147-63-3-11/2017 Nomenclatura Catastral: Circ XVIII - Sec A - Mz 125 - Pc 21 - Titular: YABES, Alberto - Beneficiario: Macarena Priscila y Erica Noelia, PALAVECINO.-
- 12) Expte. 2147-63-3-195/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 10 - Pc 10- Titular: FALCON, Mario Salome y SEQUEIRA, Guillermina - Beneficiario: OVIEDO, Damian Alejandro e YBAÑEZ, Romina Isabel.-
- 12) Expte. 2147-63-3-178/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 48 - Pc 8B - Titular: BARABAS, Luisa Rosa, Eva Linda, Raul Angel, Oscar Angel, Olga Luisa y Adolfo DELL' ANNA - Beneficiarios: CHAPARRO RAMIREZ, Luisa.-
- 13) Expte. 2147-63-3-110/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 4 -Pc 6 - Titular: GAROBBIO y MIGNABURU, Enrique Alberto y Alicia Eugenia y MIGNABURU, Alicia Elsa- Beneficiarios: Marcela Patricia y Emilio Rafael BENITEZ.-
- 14) Expte. 2147-63-3-183/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 94 - Pc 32 - Titular: Amalia Magali, Lydia Nelly, Juan Oscar e Irene Dora CARRUCI y GARCIA - Beneficiarios: RAMIREZ, Alberto Jorge Luis.-
- 15) Expte. 2147-63-3-79/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 499 - Pc 17 -Titular: GARCIA, José; MOLINA de COLON, Consuelo; y LLOBELL de GORDO, Rosa - Beneficiario: PIETRIBONI, Matias Alberto.-
- 16) Expte. 2147-63-3-36/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 83 - Pc1A - Titular: GIFUNI, Oscar; ORSINI, Maria Haydee; CHALLEN, Juan Carlos y MAIDANA, Rosa- Beneficiarios: Matias Ezequiel y Mauro Rodrigo GIFUNI.-
- 17) Expte. 2147-63-394/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 122 - Pc 9- Titular: DIAZ DE LAS HERAS Jose - Beneficiario: CAFARDO, Franco Alexis.-
- 18) Expte. 2147-63-3-278/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 254 - Pc 29 - Titular: DI PACE y VIVA Aurelia, Elena,Lilia, Eduardo, Elvio, Oreste, Carlos Alberto, Olga, Rosa y Noema - Beneficiario: MANCEBO, Florencia Karina y OGGIONI, Ezequiel Guillermo.-
- 19) Expte. 2147-63-309/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 79 - Pc 9 - Titular: LABORDE, Luis Maria; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen; LABORDE de SCHMIDT, Maria del Carmen; TERZAGHI, Raul Horacio y MENDIA, Nestor Antonio - Beneficiario: FARIAS, Maria Ofelia.-
- 20) Expte. 2147-63-3-12/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 119 - Pc 10 - Titular: MARTIN de APARICIO, Andrea - Beneficiarios: RINQUE, Alan Denis.-
- 21) Expte. 2147-63-3-14/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 62 - Pc 5 - Titular: DIAZ DE LAS HERAS, Jose - Beneficiarios: Bruno Abraham y Facundo Hernan MATORRAS.-
- 22) Expte. 2147-63-3-199/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec C - Mz 59 - Pc 2 - Tiular: LOCATELLI, Luis Oscar y PALLERO, Elba Aurora - Beneficiarios: LOPEZ, Marina Celeste.-
- 23) Expte. 2147-63-3-172/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 37 - Pc 23 -Titular: FARIÑA Y SUBIE Ricardo y Emilia Marta, FARIÑA Y MAROTTA Alejandro Carlos, Marcelo Ariel, y Silvia Ines, MAROTTA Juan Carlos y SUBIE DE FARIÑA Josefina- Beneficiario: COMAN Nelida Evangelista.-
- 24) Expte. 2147-63-3-40/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec B - Mz - Pc 4B - Titular: GOMEZ, Pedro Enrique y GAUNA de GOMEZ, Maria Andrea - Beneficiario: CARRANZA, Lilia Lujan.-
- 25) Expte. 2147-63-3-51/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 174 - Pc 5 - Titular: IBAÑEZ, Carlos, MENDIA, NESTOR Antonio y TERZAGHI, Raul Horacio - Beneficiarios: BRACHO, Silvia Noemi.-
- 26) Expte. 2147-63-3-41/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec C - Mz 76 - Pc 7 - Titular: EL ALERO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - Beneficiarios:CASTORA LOPEZ, Petrona.-
- 27) Expte. 2147-63-3-252/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 115 - Pc 14 - Titular: CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA - Beneficiarios: AYALA, Pedro Celestino y LOPEZ, Beatriz Irma.-
- 28) Expte. 2147-63-3-3/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec D - Mz 81 - Pc 9 - Titular: CIERI, Salvador Pedro Pablo - Beneficiarios: NUÑEZ, Miguel Angel y ALANIS, Graciela Beatriz.-

- 29) Expte. 2147-63-3-6/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec C - Mz 23 - Pc 5A - Titular: Vicente Pedro y Susana Teresa VOLPE - Beneficiarios: PASTURA, Guillermo y ALVAREZ, Sandra Isabel.-
- 30) Expte. 2147-63-3-51/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec C - Mz 115 - Pc 31 - Titular: ALVAREZ Y ODONE INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA SA - Beneficiarios: RODRIGUEZ, Norma Graciela.-
- 31) Expte. 2147-63-3-159/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 89 - Pc 4 - Titular: CERCHI DE ORDANO, María - Beneficiarios: AMARILLA, Alberto.-
- 32) Expte. 2147-63-3-19/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ VIII - Sec C - Mz 99 - Pc 20 - Titular: CAÑIZARES, Oscar Hugo - Beneficiarios: MEZA, Rosa Mabel.-
- 33) Expte. 2147-63-3-122/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 152 -Pc 36 - Titular: LUCA, Tomas Eduardo - Beneficiarios: Juan Bautista VALDEZ.-
- 34) Expte. 2147-63-3-25/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 187 - Pc 21 - Titular: GARNOCAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL - Beneficiarios: ALFONSO, Sandra Elizabet.-
- 35) Expte. 2147-63-3-1/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 113 - Pc 12 - Titular: CLEMENTE Balvino, CLEMENTE Y PRADO Angela y CLEMENTE Y SERVILLAT Horacio Matias y Hector Isidoro - Beneficiarios: OJEDA, Juan Jose.-
- 36) Expte. 2147-63-3-50/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 148 - Pc 35 - Titular: GONZALEZ, Juan Antonio - Beneficiarios: SALAZAR, Norma Beatriz y GUERRERO, Ernesto Mario.-
- 37) Expte. 2147-63-3-251/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 148 - Pc 35 - Titular: GONZALEZ, Juan Antonio - Beneficiarios: CORDOBA, Maria Teresa y FALCON, Jose Rodolfo.-
- 38) Expte. 2147-63-3- 53/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XI - Sec A - Mz 118 - Pc 10 - Titular: CASAGRANDE Y MORGANTI, Enrique Luis, Magdalena Clemencia, Luis Jose y Maria Esther - Beneficiarios: CARDOZO, Claudio Ruben.
- 39) Expte. 2147-63-3- 55/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XI - Sec A - Mz 118 - Pc 10 - Titular: CASAGRANDE Y MORGANTI, Enrique Luis, Magdalena Clemencia, Luis Jose y Maria Esther Francisca Magdalena - Beneficiarios: CARDOZO, Raul Amado.
- 40) Expte. 2147-63-3-171/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ: XIII - Sec A - Mz 93 - Pc 5 - Titular: FLOR BENEGAS, Felcita - Beneficiario: VEGA, Rosana Itati y OVIEDO, Felipe Martin.-
- 41) Expte. 2147-63-3-146/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec A - Mz 74 -Pc 20 - Titular: GOLDENBERG de HELERING o GOLDENBERG Y ORSTEIN Lisa; GOLDENBERG de BARRY o GOLDENBERG Y ORSTEIN, Rosa y BRAUNSTEIN, Leon Abraham - Beneficiarios: LEZCANO, Blanca Estela.-
- 42) Expte. 2147-63-3-124/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XII -.Sec A - Mz 50 - Pc 23 - Titular: DELLI BOVI, Lorenzo - Beneficiarios: GOMEZ, Ramona Cirila.-
- 43) Expte. 2147-63-3-133/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec A - Mz 123 - Pc 12 - Titular: SOCIEDAD INMOBILIARIA SUR DE TIERRAS EN MENSUALIDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Beneficiario: ROLDAN, Jorge Enrique.-
- 44) Expte. 2147-63-3-81/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IX - Sec D - Mz 22 - Pc 28 - Titular: DODICI, Ruben Horacio y MARTINEZ, Gladys Silvia - Beneficiarios: GOMEZ, Brigilia y LESCANO, Anastasio.-
- 45) Expte. 2147-63-3-147/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C- Mz 177 - Pc 2 - Titular: CARROSSO, Ricardo Vicente - Beneficiario: SALINAS, Rosalino.

Ramiro Cortes, Notario.

mar. 25 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: CLAVIJO LÓPEZ, WALTER MARCIÁN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Puan 822, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc. G, Mza. 85, Parcela 27, Pda. 99194, Matricula: 101551, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 4390/2021 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MONTLAND S.R.L. y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Alvear 1395 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc.: C, Ch.: 30, Mza.: 30d, Parcela 3, Pda. 141640, Matricula: 79768, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12208/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PETRONI GREGORIO JUAN RICARDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Espora 1943 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc.: A, Mza. 54, Parcela 27, Pda. 71109, Matricula: 55563, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 12799/2016 bajo

apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LAS COLINAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Carmen de Areco 159 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. V, Secc.: M, Mza.: 77, Parcela 10, Pda. 152819, Matrícula: 95670, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15407/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GOICOECHEA DE CASELLA MARÍA ESTHER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Evita 180 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc.: G, Mza. 98, Parcela 18, Pda. 122765, Matrícula: 113769, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 15840/2016 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MALATERRA DE MURANO, MARÍA TERESA - MURANO Y MALATERRA ANTONIO - RAFAEL FRANCISCO - JOSÉ - ANTONIA - FRANCISCO y ROSA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Monti 1412 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc.: B, Qta.: 11, Parcela 12a, Pda. 34858, Matrícula: 58317, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 26180/2012 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BENENZON, ROLANDO OSCAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle: Los Nogales 1059, de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. F, Mza. 84, Parcela: 17, Pda. 69054, Matrícula: 140728, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29773/2017 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 25 v. mar. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Dirección Municipal de Cementerios

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera su hermano GUAYMAS JOAQUIN cuyos restos se encuentran en la Sepultura Sección 26, Letra C, Número 83 a tomar intervencion sobre la solicitud de la exhumación de restos y traslados a la provincia de Salta. Lomas de Zamora, 4 de marzo de 2021.

Mieres R. Hugo, Director.

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321420 caratulado "FIORES FRANCISCO ERNESTO - PROVENZA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326018 caratulado "LOMBARDO ANGEL RUBEN - AVELLANEDA JULIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324984 caratulado "RUDAZ CARLOS GUILLERMO - AGUILAR MARTA AURELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente n° 2138-324986 caratulado "RUDAZ CARLOS GUILLERMO - RUDAZ AGUSTIN DAMIAN (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324053 caratulado "MORENO ENRIQUE LUIS - MARCHESOTTI ELENA MATILDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325589 caratulado "DI RINO ROBERTO LUIS - RUFFINI MARTA INES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325353 caratulado "ESCOLA MARIA SUSANA - OJEDA RAMON BALTAZAR (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325586 caratulado "LAURIA MARIO ALBERTO - LAURIA MARTINS MARÍA ANTONELLA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325506 caratulado "SALAMENDI JOSE LUIS - CARDOSO IRMA MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324819 caratulado "ROJAS JORGE GERARDO - SNIDERSICH ELSA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325544 caratulado "ROBUSTELLI SALVADOR - RODRIGUEZ MARIA GABRIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325176 caratulado "LESCANO VENANCIO MANUEL - CHABAGNO EDDA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324931 caratulado "TODARO PASCUAL - CAMILLETI EMILIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323174 caratulado "MAZZEO JUAN JOSE - PERNIGOTTI ELSA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325697 caratulado "BERDUN ANTONIO GERARDO - ZAYAS ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322609 caratulado "SARFIEL ADOLFO HUMBERTO - PEREYRA AURORA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323147 caratulado "ZABALA JUAN JOSE - GARCIA GRISELDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324094 caratulado "D'ALESIO MARIO - PASCAL JUANA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323145 caratulado "WOLLBAUM GUILLERMO RAFAEL - MONTARCE LIDIA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323011 caratulado "SANTORO JUAN CARLOS - ELIZONDO CARMEN TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de

resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325594 caratulado "PALMA JUAN PEDRO - VALENZUELA LILIANA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325531 caratulado "LLANOS RENE WALTER GUILLERMO - ARREGIN ADRIANA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322036 caratulado "GAMARRA ROSANA ELISABET - RIOS RAMON FEDERICO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325606 caratulado "GIMENEZ REINALDO ANGEL - RUSSO MARIA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326301 caratulado "DI PIERRO CARLOS ROBERTO - BAIGORRIA BEATRIZ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323144 caratulado "MOLINA PEDRO RAMON - MORALES ESMERALDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322507 caratulado "ERCOLI MARIO DANTE - BASUALDO MARTA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323179 caratulado "CERDAN JORGE MARIO - GENINI MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el

término de (5) días en expediente N° 2138-323038 caratulado "BERESTAIN JUAN EDUARDO - VAZQUEZ ELBA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326686 caratulado "LAZCANO SANTOS ALBERTO - CORNEJO ADRIANA MONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325581 caratulado "VAZQUEZ JORGE ENRIQUE - SUAREZ SILVINA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325593 caratulado "REYNOSO MARIO DANIEL - CORDERO GLADYS MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326298 caratulado "FIGUEREDO BRAULIO - ACEVEDO ADELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326253 caratulado "CATALDO CARLOS RAIMUNDO - CASTILLO ELIDA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326203 caratulado "GAGLIARDI FAUSTO - PARIS MARIA FIORELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321295 caratulado "BRIZUELA HECTOR ANTONIO - SORIA SILVIA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325361 caratulado "NAVARRO RAMON DE LA CRUZ - BERAMENDI CARMEN SOFIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325518 caratulado "MEZA ROGELIO ROBERTO - BERGARA RAMONA OSVALDA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325271 caratulado "SERPA MARIO OMAR - CAPEL LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321171 caratulado "TOMASELLI HECTOR JORGE - LARA CLAUDIA IRIS (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325809 caratulado "ETCHEPARE JORGE DIONISIO - MONTECCHI MARTA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323466 caratulado "OROZCO ADALBERTO JOAQUIN - MEIS MIRTA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323146 caratulado "BARROSO LUIS RODOLFO - COLLA MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321162 caratulado "PIERPAOLI MARIO - IBAÑEZ CRUZADO MAFALDA (CONCUBINA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291947 caratulado "MEDINA RAUL - VERA ROMELIA EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325163 caratulado "VASQUEZ GUSTAVO MAURICIO - DI FONZO VERONICA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326201 caratulado "MORENI MARIO RAFAEL - ZABRA LAFFERTT SARA FATIMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente n° 2138-326202 caratulado "MORENI MARIO RAFAEL - MORENI MARTINA ABIGAIL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323998 caratulado "RUSSO JUAN JOSE - PEREYRA NORMA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de octubre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2020-22748782-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MASSA MARTIN OSCAR - ROLON BRENDA FABIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2019-36764833-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIVADENEIRA JOSE LUIS - LEIVA KAINA GABRIELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX2020-13496473-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "ALDERETE MARTIN ALEJANDRO - LACUADRA AMERICA DEL PILAR (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313207 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - SOSA DELIA ESTHER S/PENSIÓN"; n° 2138-314308 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - LAXALDE MABEL BEATRIZ S/PENSIÓN" y n° 2138-321012 caratulado "VAZQUEZ JOSE OSCAR - VAZQUEZ EDUARDO GUSTAVO S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325523 caratulado "SCHINGO ALBERTO CECILIO - BLANCO FELISA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325170 caratulado "PEREZ REJON EDUARDO ALFREDO - BELLANTE ELVIRA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324514 caratulado "OJEDA DONATO - BARBERAN MIRTA AZUCENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-281342 caratulado "FLORENTIN JUAN CARLOS - ARGUELLO ROSARIO DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323446 caratulado "YANEQUINE OSCAR - PAIVA CELINA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de diciembre de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX 2020-29685882-GDEBA-DVMEYACRJJYP caratulado "CASTILLO ROBERTO HECTOR - GIMENEZ SILVIA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente.

mar. 25 v. mar. 31

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L. (CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en Gral. Belgrano N° 3032 de la localidad de Don Torcuato Pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX 2019-10942515-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 05 de septiembre de 2019. Visto el Expediente N° EX 2019-10942515-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y Considerando: Que las presentes actuaciones están originadas con motivo del contralor sobre los denominados servicios de transporte de pasajeros, efectuado en la Terminal de Villa Gesell, partido de Villa Gesell, el día 25 de febrero de 2019, en donde se labró el Acta de Comprobación N° 00892; Que en dicha acta se imputa a la empresa Álvarez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-55484527-0) por el hecho de realizar un servicio intercomunal de transporte de pasajeros sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GJD-657 interno 110, realizaba un servicio de transporte de pasajeros desde Villa Gesell hasta Pacheco, con intermedias, transportando treinta y dos (32) pasajeros, se retienen los boletos N° 922086 y 922087 como elementos probatorios; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no habiéndose aportado nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57 y el Decreto N° 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Álvarez Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (CUIT N° 30-55484527-0) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos (\$57.600). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado.

Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-329-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda Usted debidamente notificado

Mariano Raffo, Director

mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora GRIPPO YESICA PAOLA (DNI 17.528.175) con domicilio real en Viamonte Nº 22 de la localidad de Chacabuco Pcia. de Bs. As, que por expediente Nº 2417-6778/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el expediente Nº 2417-6778/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y Considerando: Que mediante la disposición DI-2018-398-GDEBA-DPTFMIYSPGP se aplicó al Sr. Di Pinto Leandro Martin Osvaldo (DNI: 17.528.175) una multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00) por realizar servicios intercomunales de transporte de pasajeros sin autorización; Que debe señalarse que el acto sancionatorio encuentra fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en los actuados, constituyendo el resultado de la ponderación de todos los elementos vinculados al caso; Que en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el Artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la infracción se constató el día 16 de marzo de 2018, sin que el particular haya presentado descargo alguno. Por tal motivo con fecha 22 de junio de 2018 el director Provincial de fiscalización del Transporte dictó acto sancionatorio, que fue notificado con fecha 17 de julio de 2018 mediante carta documento Nº 899836102; Que el día 31 de julio de 2018, el Sr. Di Pinto interpuso en tiempo y forma Recurso de Revocatoria, el que lleva implícito el Jerárquico en subsidio en los términos del Artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo; Que en lo formal el recurso resulta procedente en atención a que fue interpuesto dentro de los diez días de notificada la disposición y fundado por escrito conf. Art. 92 del Decr. 7647/70. Que desde lo sustancial, el Sr. Di Pinto expresó que transmitió el vehículo dominio EQX 146 y adjuntó copia de la denuncia de venta n° 05758673 a la Sra. Yesica Paola Grippo (DNI: 31.062.137) que posee sello con fecha del día 26 de diciembre de 2017. Que a fs. 14 desde la Dirección de Control Técnico se intimó al Sr. Di Pinto a que acompañe copia fiel de la denuncia de venta bajo apercibimiento de continuar con el trámite según su estado. A fs. 16/19 consta agregada la copia fiel de la denuncia de venta y un correo electrónico remitido por DNRPA de fecha 26.09.2018 donde se comunica al recurrente que a partir de dicha fecha dejó de ser titular registral del automotor dominio EQX 146; circunstancia que en forma indubitable desplaza la responsabilidad que en oportunidad de labrarse el acta de comprobación se presumía correspondía a la Sra. Grippo Yesica Paola DNI 31.062.137; Que a fs. 22/23 consta el Informe Técnico Legal de la Dirección de Reclamos y Solicitudes estimando que correspondía hacer lugar al recurso e imputar a la titular actual del vehículo involucrado a través del acto administrativo pertinente; Que finalmente a fs. 24 consta el dictamen de Asesoría General de Gobierno de donde surge que: "Analizados los antecedentes, esta Asesoría de Gobierno considera que, encontrándose acreditado que al momento de labrarse el acta el impugnante no era el actual poseedor del vehículo infraccionado corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, revocar el acto atacado y reencauzar las actuaciones contra quien resulta ser presuntamente responsable de la falta constatada, esto es la Sra. Yesica Paola Grippo". Que analizado lo actuado, y conforme lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno; se advierte que los argumentos de agravio esgrimidos resultan suficientes para revertir la decisión adoptada, razón por la cual corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la pretensión recursiva, reencauzando las actuaciones contra quien resulta presuntamente responsable de la falta constatada (Art. 89 del Decreto Ley Nº 7647/70); Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16.378/57 y el Decreto Nº 6864/58; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Di Pinto Leandro Martin Osvaldo contra la disposición DI-2018-398-GDEBA-DPTFMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2º. Imputar a la Sra. Yesica Paola Grippo (DNI 31.062.137) por su incursión en la falta enmarcada en el Artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, al realizar un servicio de transporte intercomunal de pasajeros sin autorización el día 16 de Marzo de 2018 transportando diez (10) pasajeros desde Chacabuco hacia Junín con el vehículo dominio EQX 146 (conforme acta de comprobación 1596). Artículo 3º. Otorgar a la imputada un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente para formular descargo. Artículo 4º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DI-2019-534-GDEBA-DPTFMIYSPGP. Queda Usted debidamente notificado

Mariano Raffo, Director

mar. 25 v. mar. 31

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 05/11/2020

Nº de Expediente: 2-001.10-2018

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Adolfo Alsina

Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO ALSINA correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución Nº 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en

el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-055.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Adolfo Gonzáles Chaves
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-036.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Exaltación de La Cruz
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-043.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General La Madrid
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LA MADRID correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-044.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Las Heras
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en

el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-047.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Lavalle
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAVALLE correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-046.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Madariaga
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-045.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Paz
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PAZ correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-049.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Pueyrredón
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Políticas Sociales -, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en

el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-050.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Rodríguez
Ejercicio 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General - y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-051.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General San Martín
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General - y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-053.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Viamonte
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VIAMONTE correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General - y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-054.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Villegas
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en

el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-057.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Hipólito Yrigoyen
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE HIPÓLITO YRIGROYEN correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 05/11/2020
N° de Expediente: 2-060.10-2018
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lanús
Ejercicio: 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LANÚS correspondiente al Ejercicio 2018, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

POR 3 DÍAS - Comunica a los accionistas que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/12/2020, el capital se aumenta a pesos \$6.194.216 representado por 6.194.216 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. Prima de emisión \$11 por acción que asciende a pesos \$68.136.376. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días Artículo 194 Ley de Sociedades. Dra. Alicia Pia Paola Vespa, Abogada.

mar. 25 v. mar. 29

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica